

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:56 hrs. ocho horas, con cincuenta y seis minutos, del día viernes 13 trece de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 dos mil veinticuatro, dos mil veintisiete, para efectuar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 veinticuatro.** -----

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
 Buenos días Presidenta, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto, pasar lista de asistencia.  
 C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. Regidores: C. Miguel Marentes. C. Adrián Briseño Esparza. C. Dunia Catalina Cruz Moreno. C. María Hidania Romero Rodríguez. C. Yuliana Livier Vargas de la Torre. C. José Bertín Chávez Vargas. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Oscar Murguía Torres. C. Bertha Silvia Gómez Ramos. C. Higinio del Toro Pérez. C. María Olga García Ayala. C. Gustavo López Sandoval. C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez.  
 Señora Presidenta, le informo a Usted la asistencia de **14 catorce Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Se incorporan más tarde a la Sesión, el C. Regidor Oscar Murguía Torres y el C. Regidor

Higinio del Toro Pérez.) **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenos días compañeras y compañeros Regidores, Síndica Municipal, Secretaria de Ayuntamiento, Medios de Comunicación que hoy también nos acompañan, el propio del Gobierno y por ahí veo a otros aliados en el tema de la Comunicación. Personal de Secretaria de Ayuntamiento, muchísimas gracias. Asesores. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 veinticuatro, proceda al desahogo de la Sesión, Secretaria. - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

**PRIMERO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

**SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

**TERCERO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 22 y No.23; Extraordinarias No. 52, No. 53 y No. 54; y Solemnes No. 17 y No.19. - - - - -

**CUARTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, mediante la cual se propone autorizar la entrega de la posesión y ceder el derecho de propiedad del predio conocido como “El Galerón” al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), condicionada a la ejecución del Programa Federal “Vivienda para el Bienestar”. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. - - - - -

**QUINTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria a la Presea “María Elena Larios González 2026”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, así como la autorización para llevar a cabo Sesión Solemne. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - -

**SEXTO:** Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisión, la

propuesta de incorporación de Bienes Muebles de la Unidad Municipal de Protección Civil al Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre. - - - - -

**SÉPTIMO:** Iniciativa que turna a Comisiones, la adición al Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para establecer como requisito la plantación de al menos un árbol para el otorgamiento de Licencias de Construcción, Remodelación y Proyectos de Urbanización (por predio a autorizar). Motiva la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. - - - - -

**OCTAVO:** Iniciativa de turno a la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de Participación Ciudadana y Vecinal; y a la Comisión de Tránsito y Protección Civil con motivo de la propuesta de comparecencia de diversos Funcionarios de la Administración Pública Municipal respecto al Proyecto: Construcción de banquetas, machuelos, arbolado y cruces seguros en la Zona Centro, abarcando las Calles Cristóbal Colón, Federico del Toro, Primero de Mayo y Ramón Corona en Ciudad Guzmán. Motiva el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. - - - - -

**NOVENO:** Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial (carácter de convocante) y Tránsito y Protección Civil (coadyuvante) “Campaña de Prevención de Incendios Forestales para el año 2026”, en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. - - - - -

**DÉCIMO:** Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial (carácter de convocante) Reglamentos y Gobernación (carácter de

coadyuvante); Tránsito y Protección Civil (carácter de coadyuvante) el “Calendario de quemas para el año 2026”, en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. - - - - -

**UNDÉCIMO:** Dictamen de Decreto que propone declarar en el Ámbito Municipal, tres fechas conmemorativas en materia de Salud Mental. Motiva la C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre. - - - - -

**DUODÉCIMO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Mujer Proactiva 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO TERCERO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Personas Cuidadoras 2026”, y emite Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO CUARTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Decreto que emite la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Impulso a Estudiantes Deportistas 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO QUINTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Decreto que emite la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Futuro Brillante 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO SEXTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Tzapotlatena 2026”, y emite Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa

“José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO OCTAVO:** Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hija Adoptiva Distinguida del Municipio de Zapotlán el Grande, a la Escritora decimonónica Refugio Barragán de Toscano. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - - -

**DÉCIMO NOVENO:** Asuntos varios. - - - - -

**VIGÉSIMO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**

Señores Regidores, pregunto a Ustedes si alguien tiene algún asunto vario que agendar, sírvanse levantar su mano.... Si no puntos varios que agendar, voy a someter a su consideración el orden del día en los términos que fueron expuestos, haciendo constar que en este momento se integra a la Sesión el C. Regidor Oscar Murguía Torres, por lo cual contaremos con un quórum a partir de este momento de 15 quince integrantes de los 16 dieciséis, de este Ayuntamiento. Señores Regidores, si están por la afirmativa de aprobar el orden del día, en los términos expuestos, sírvanse levantar su mano....

**15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Se incorpora más tarde a la Sesión el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - - -

**TERCER PUNTO:** Aprobación de Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 22 y No.23; Extraordinarias No. 52, No. 53 y No. 54; y Solemnes No. 17 y No.19. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Para estos efectos, les hago saber que se les hizo llegar vía correo electrónico, por parte de la Secretaría General, los proyectos de Actas que se someten a su consideración, por lo que pregunto a Ustedes si

tienen alguna observación o comentario en relación a los proyectos de Actas... Si no hubiera comentarios, someteré a su consideración la aprobación de las Actas de Ayuntamiento Ordinaria No. 22 y No.23; Extraordinarias No. 52, No. 53 y No. 54; y Solemnes No. 17 y No.19, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los asistentes.** (Se incorpora más tarde a la Sesión el C. Regidor Higinio del Toro Pérez.) - - - - -

**CUARTO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen, mediante la cual se propone autorizar la entrega de la posesión y ceder el derecho de propiedad del predio conocido como “El Galerón”, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), condicionada a la ejecución del Programa Federal “Vivienda para el Bienestar”. Motiva la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. ***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA POSESIÓN Y CEDER EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO CONOCIDO COMO “EL GALERÓN” AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), CONDICIONADA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL “VIVIENDA PARA EL BIENESTAR” H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE.*** Quien motiva y suscribe, ***Lic. Magali Casillas Contreras***, en mi carácter de ***Presidenta*** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones II, V y XXV,

85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracción II, 38 fracción II, 41 fracción I, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los numerales 5, punto 2, 87 punto 1 fracción II, 92, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; someto a la elevada consideración de esta Soberanía Municipal la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE AUTORIZAR LA ENTREGA DE LA POSESIÓN Y CEDER EL DERECHO DE PROPIEDAD DEL PREDIO CONOCIDO COMO “EL GALERÓN” AL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), CONDICIONADA A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL “VIVIENDA PARA EL BIENESTAR”**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES** 1. Con fecha 13 de julio de 1995 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expropia, por causa de utilidad pública, una superficie de **224-92-33 hectáreas** de terrenos de agostadero de uso común pertenecientes al ejido Ciudad Guzmán, municipio del mismo nombre, Estado de Jalisco, a favor de la entonces **Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)**, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra, vender solares a los vecindados y promover la construcción de vivienda popular de interés social<sup>1</sup>. Dicho Decreto establece, en el inciso G) del Resultado Tercero, que la Comisión debería **donar a favor del Municipio** en el que se

---

<sup>1</sup>

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?cod\\_diario=209211&pagina=12&seccion=1](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?cod_diario=209211&pagina=12&seccion=1)

ubicara la superficie expropiada las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos, de conformidad con las necesidades del lugar y la disponibilidad de terrenos. 2. El predio materia de la presente iniciativa, conocido como **“El Galerón”**, forma parte de la referida expropiación y fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 30 de junio de 1997, en el libro 1497, sección 1, oficina 6, documento 1, orden 116494. 3. Dicho inmueble se localiza en el **Lote 1, Manzana 4, Zona 6, en Ciudad Guzmán**, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste, 84.80 metros con prolongación Comonfort; al suroeste, 142.00 metros con diversos lotes; al noroeste, 50.75 metros con Avenida Heroico Colegio Militar (actualmente Av. Carlos Páez Stille); y quiebra al noreste, 147.70 metros con límite de expropiación. 4. En el año 2016, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) fue reestructurada para constituirse en el **Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS)**. 5. El INSUS es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto consiste, entre otros, en la regularización de la tenencia de la tierra, la administración de suelo y la promoción de acciones que faciliten el acceso a la vivienda y el desarrollo urbano ordenado. 6. Mediante Decreto número 16474 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de enero de 1997, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 9 de enero del mismo año, el Municipio de **Ciudad Guzmán**

cambió su denominación oficial a **Zapotlán el Grande, Jalisco**. 7. En atención a lo dispuesto en el inciso G) del Resultado Tercero del Decreto de expropiación referido, el Municipio de Zapotlán el Grande ha detentado desde el año 1995 la **posesión material a título de dueño** del predio conocido como “El Galerón”, ubicado en la calle Hermenegildo Galeana, entre la prolongación de la calle General Ignacio Comonfort y la Avenida Carlos Páez Stille, en Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 8. De acuerdo con cifras de la Dirección General de Política de Vivienda de la SEDATU, en el marco del programa “**Vivienda para el Bienestar**”, el Estado de Jalisco cuenta con una meta aproximada de **44,500 acciones de vivienda para el periodo 2025–2030**. Asimismo, datos del INFONAVIT señalan la existencia de un déficit estatal de aproximadamente **449,000 viviendas**, situación que evidencia la necesidad de generar suelo y proyectos habitacionales asequibles para la población de menores ingresos. 9. El INSUS ha realizado análisis técnicos y jurídicos de diversos predios ubicados en el Municipio de Zapotlán el Grande, determinando que el inmueble denominado “El Galerón” **cumple con los parámetros legales, urbanos y técnicos** necesarios para el desarrollo del programa federal “Vivienda para el Bienestar”. 10. El Municipio de Zapotlán el Grande reconoce la **trascendencia social, urbana y económica** que representa la ejecución de dicho programa, al contribuir al ordenamiento territorial, al acceso a la vivienda adecuada y al bienestar general de la población. En virtud de lo anterior, resulta procedente autorizar la entrega de la posesión y **ceder el derecho de propiedad del predio al INSUS, condicionada a**

que el mismo sea destinado exclusivamente a la ejecución del programa “Vivienda para el Bienestar”, estableciendo que, en caso de incumplimiento de dicha finalidad, la posesión del inmueble sea reintegrada al Municipio, así como la conclusión del trámite de **titulación a favor del Municipio**, conforme a lo dispuesto en el Decreto de expropiación publicado el 13 de julio de 1995. **CONSIDERANDOS I.** Que de conformidad con los artículos 1°, 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos el derecho a una vivienda adecuada, así como de administrar el patrimonio municipal en atención al interés público. **II.** Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Ley de Vivienda establecen la obligación de los municipios de coordinarse con la Federación para la ejecución de programas de suelo y vivienda de interés social. **III.** Que el Instituto Nacional del Suelo Sustentable cuenta con facultades legales para administrar y destinar predios de su propiedad al desarrollo de proyectos habitacionales de carácter social. **IV.** Que corresponde al Ayuntamiento autorizar los actos jurídicos que incidan en la posesión, uso y destino de bienes inmuebles vinculados al interés público municipal. **V.** Que es jurídica y socialmente procedente que la entrega de la posesión **y ceder el derecho de propiedad** del predio se realice de manera condicionada, a fin de garantizar que el inmueble sea destinado al fin social que motiva la presente iniciativa. **PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.** Se aprueba y autoriza la participación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en el programa Federal de

“Vivienda para el Bienestar” a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y demás dependencias participantes en el programa. **SEGUNDO.** Se autoriza la **entrega de la posesión material y ceder el derecho de propiedad del predio conocido como “El Galerón”, a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).** Inmueble que se localiza en el **Lote 1, Manzana 4, Zona 6, en Ciudad Guzmán**, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste, 84.80 metros con prolongación Comonfort; al suroeste, 142.00 metros con diversos lotes; al noroeste, 50.75 metros con Avenida Heroico Colegio Militar (actualmente Av. Carlos Páez Stille); y quiebra al noreste, 147.70 metros con límite de expropiación. **TERCERO.** La entrega de la posesión **y cesión el derecho de propiedad se realiza de manera condicionada y temporal**, obligándose el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a destinar el inmueble **única y exclusivamente** a la planeación, desarrollo y ejecución del programa federal denominado **“Vivienda para el Bienestar”**, o aquel que lo sustituya con la misma finalidad social. El INSUS deberá iniciar formalmente las acciones administrativas, técnicas y de gestión necesarias para la implementación del programa **dentro de un plazo máximo al 30 de octubre de 2027**, contados a partir de la fecha de entrega de la posesión del predio. **CUARTO.** Se establece expresamente una **CLÁUSULA DE REVERSIÓN AUTOMÁTICA DE LA POSESIÓN**, en virtud de la cual, si el INSUS: a) No inicia las acciones necesarias para el desarrollo del programa dentro del plazo señalado; b) Suspende de manera injustificada el proyecto por un periodo mayor a doce (12) meses; o c) Destina total o parcialmente el predio a un fin

*distinto al autorizado; la posesión del inmueble revertirá de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial previa a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, bastando para ello el acuerdo del Ayuntamiento que así lo determine, sin responsabilidad alguna para el Municipio. En caso de incumplimiento de la finalidad señalada, la posesión del predio deberá ser reintegrada al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y el INSUS deberá concluir el trámite de titulación del inmueble a favor del Municipio, conforme al Decreto de expropiación de fecha 13 de julio de 1995.*

**QUINTO.** *Con el objeto de garantizar el cumplimiento de la finalidad social del inmueble, se establecen los siguientes MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO: I. El INSUS deberá presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Sindicatura Municipal, informes semestrales sobre el avance físico, técnico, jurídico y financiero del programa “Vivienda para el Bienestar” en el predio materia del presente dictamen. II. El Ayuntamiento, a través de la Sindicatura Municipal, la Dirección de Catastro, la Dirección de Ordenamiento Territorial y las áreas técnicas que se estimen pertinentes, podrá realizar visitas de verificación al inmueble, previa notificación al INSUS, a efecto de constatar el uso y destino del predio. III. El INSUS deberá permitir el acceso a la información y documentación relacionada con el proyecto, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas.*

**SEXTO.** *En caso de actualizarse la cláusula de reversión prevista en el resolutivo Tercero, el INSUS quedará obligado a: I. Restituir de inmediato la posesión material del predio al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; II. Concluir y formalizar el trámite de titulación del inmueble a favor*

**del Municipio**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de expropiación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1995; y **III**. Abstenerse de reclamar indemnización, compensación o derecho alguno derivado de las acciones realizadas sobre el inmueble. **SÉPTIMO**. Se instruye a la Síndica Municipal de Zapotlán el Grande, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez para que realice la entrega de la posesión y **cesión el derecho de propiedad de manera formal con la protocolización correspondiente ante notario público del predio conocido como “El Galerón”, a favor del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). Inmueble que se localiza en el Lote 1, Manzana 4, Zona 6, en Ciudad Guzmán**, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste, 84.80 metros con prolongación Comonfort; al suroeste, 142.00 metros con diversos lotes; al noroeste, 50.75 metros con Avenida Heroico Colegio Militar (actualmente Av. Carlos Páez Stille); y quiebra al noreste, 147.70 metros con límite de expropiación. **OCTAVO**. Notifíquese a la Presidenta Municipal, Sindica y Secretaria de Ayuntamiento, para los fines legales y administrativos correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos de la presente iniciativa. **NOVENO**. Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) para los efectos legales conducentes. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE**

**ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ”  
CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,  
JALISCO, A 05 DE FEBRERO DE 2026. LIC. MAGALI  
CASILLAS CONTRERAS PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. FIRMA”** Antes de ceder el uso de la voz, creo que, queda bastante claro el objetivo de la presente Iniciativa. Y es, sumarnos a este Programa de Vivienda para el Bienestar, que arranca en este periodo de Gobierno Federal. Sabemos las dificultades, desde la propia Iniciativa, desde ahí se desprende justamente el déficit de vivienda, pues que no sólo tenemos en Zapotlán pues sino en todo el País. Y hay datos alarmantes. Por ejemplo, en Jalisco, se habla de más de 400,000 cuatrocientos de déficit de viviendas. Y aquí en Zapotlán el Grande, pues no somos la excepción. Entonces, esta esta estrategia a través de la coordinación que hay entre la Instancia Federal, Estatal y obviamente la que requiere por parte del Municipio. Es que, si no se hace una aportación de terreno justamente, para este fin destinado, el recurso, no podremos llegar a la meta que se establecen en este Programa de Vivienda. Es decir, que sean viviendas accesibles, que tengan un precio donde la gente pueda tener alcance. Parte de las Instancias que participan en este Programa, es decir para exponerlo de manera general en esta Mesa Técnica, está incluidas en Infonavit, Conavi Fovissste, que son las Instancias que se dedican a la construcción y acciones de vivienda. En esa Mesa Técnica, su servidora, tuve participaciones, y propusimos no sólo este terreno, propusimos tres terrenos, de los cuales este en la Mesa Técnica, lo consideran como viable, y obviamente creo que, nadie tenemos duda de la buena ubicación que tiene el

predio. Además, este Programa de Vivienda, exige características muy particulares para recibir un terreno en donación. Este terreno, ya previamente con una Carta Compromiso, que obviamente estaba sujeta a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, ya tuvo como destino a Conavi, para que Conavi sea la Instancia y la Dependencia, quien lleve a cabo la construcción de viviendas. Son viviendas verticales. Sabemos que la falta de suelo, es lo que también ha encarecido el que se puedan llevar a cabo proyectos de esta naturaleza. Si el Municipio, los Municipios no nos sumamos a esta estrategia, no podemos acceder a este tipo de Programas, donde la Federación está haciendo la aportación. ¿Cómo es que funciona Conavi? Conavi, Hace la construcción de las viviendas. El Gobierno Municipal, hace la aportación. Y las viviendas, las pagan obviamente. El año pasado, tuve conocimiento que una vivienda de esta naturaleza, oscilaban alrededor de \$350,000.00 (Trecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) Pero viviendas con un crédito de 20 veinte, hasta 30 treinta años, con 0% cero por ciento, de interés. Es decir, es una es una vivienda, que se va a pagar en el transcurso del tiempo que determine el Programa, pero que no va a generar ningún interés. Y, que quien paga una renta, pues deje de pagar esa renta, y pueda trasladarse de manera inmediata a ese lugar. Aquí lo dicen las Reglas de Operación de este Programa de Vivienda, dice: *con la finalidad de realizar el perfilamiento de posibles personas beneficiarias, tomando en consideración, los criterios de elegibilidad en relación con este esquema y con las presentes reglas.* Dice aquí, a qué sector de la población va encaminado, quiénes son los que se pudieran registrar, viene en la parte de los de los requisitos. Y

dice que, para para acceder a este Vivienda del Bienestar: *tienes que tener como requisitos 18 dieciocho, años o más de edad. En casos de menores de edad, que tengan dependientes económicos directos en primer grado, deberán presentar documentación probatoria emitida por la Autoridad competente. Las personas no derechohabientes a Infonavit, justo lo que les decía o Fovissste, con ingreso del hogar hasta cinco veces el valor de la UMA mensual vigente. Que habita en localidades rurales y urbanas en el Territorio Nacional, tendrán acceso a modalidades de aplicación de subsidios indicados, ahí lo establece. Presentar certificado, muy importante, de no propiedad de vivienda de la persona beneficiaria, emitido por el Registro Público de la Propiedad de Comercio, de la Entidad Federativa, donde se realizará el proyecto de intervención, en el que reside. Un comprobante de ingresos. Copia de recibo de nómina, y declaración de ingresos. ¿Cómo es que sigue a partir de esto? Es decir, a partir de la aprobación, y cómo el terreno ya tiene un destino, para que en su momento después de la aprobación, que estoy segura que todos nos sumaremos a esta Iniciativa, Conavi, inicia los trámites, y entonces se abre una plataforma donde las personas que cumplan estos requisitos, va a haber módulos para que las personas se registren, obviamente podemos imaginarnos que en ese déficit de vivienda, seguramente serán infinidad de personas las que estén en este supuesto, y puedan registrarse al Programa. Y dentro de las propias Reglas de Operación, dice que: *una vez que, las personas que hayan cumplido con los requisitos, entran a un proceso de sorteo.* Es decir, si son, no sé, 1,000 mil personas las que se registran, van a entran a un proceso de sorteo*

dentro de las propias Reglas de Operación. Habla de los Comités que van a integrar. Pero todo esto, ya compete a las Instancias Federales. A nosotros, en nuestras responsabilidades la aportación del terreno, y obviamente la vigilancia como bien se dice desde la propia Iniciativa, que estemos en una vigilancia permanente, que se le dé el uso y destino. Y que, promovamos nosotros que las personas se inscriban. Y finalmente, seguramente habrá muchísimas personas que cumplan con los requisitos, hay un Comité de Evaluación, que viene instruido desde el Gobierno Federal, y desde las Reglas de Operación, se establecen. Y bueno, es en términos generales el proceso. A partir de esto, se firma un Convenio entre la Instancia Conavi, y el propio Municipio, para que ellos lleven a cabo su proceso de construcción. A la par de que inician el proceso de construcción, bueno pues es que van haciendo la selección de los beneficiarios. Es prácticamente una hectárea este predio. Y obviamente también, ya está considerado dentro de la programación por parte de la Dirección de Gestión de la Ciudad, en otro terreno municipal, dentro de aquí del Municipio, que sea se trasladen lo que actualmente tenemos. Obviamente en condiciones positivas, porque sabemos, bueno que también ahí ha servido este Galerón como depósito, y tiene varias funcionalidades. En terrenos, que tiene el Gobierno Municipal, que no son aptos, que ya se han ofrecido una y mil veces, para un Hospital, que no cumplen con otro tipo de uso, pero si para un uso, como el que nosotros requerimos, para hacer el traslado de las instalaciones. Creo que, no podemos escatimar el tener esta posibilidad de ofertar un predio. Ojalá tuviéramos más para ofertar, porque están ahí asignadas para el Municipio, 1,000

mil viviendas. Sin embargo, si no hacemos la donación del terreno, que cumpla con las características muy particulares que establece, difícilmente podremos acceder. Pero, creo que, es un buen inicio, y se nota la responsabilidad, porque es un terreno que está aledaño de todos los servicios: de espacios deportivos, de Instituciones de Salud, de Escuelas, completamente urbanizado. Entonces, claro que en cuanto lo propusimos, en cuanto lo llevé a la Mesa Técnica, pues de manera inmediata, de manera visual, me dijeron que sí. Sin embargo, bueno pues la condición jurídica era a través de esta vía, poder llevar a llegar a la aportación, y nosotros migrar todos los servicios que se ofrecen en el canal, en el Galerón, en otro espacio. Tenemos el tiempo necesario de aquí a que se lleva a cabo el proceso, para nosotros hacer la migración correspondiente. Es un Programa muy sensible. Ojalá de verdad, saben en las condiciones que nos encontramos en el Municipio, donde no hay una reserva territorial, y tenemos que estar buscando acciones paralelas para poder cumplir, y que la gente de Zapotlán, que está en estas condiciones, pueda ser beneficiada. Todos, exactamente todos los Programas, sean de vivienda o de infraestructura, se requiere la aportación de un predio por parte del Municipio, para que las cosas se puedan consolidar. Justo, lo que ya acaba de suceder con el Seguro Social, para quienes no tuvieron la oportunidad de seguir esta noticia, recordemos que, desde el 21 veintiuno, se iniciaron con gestiones para llevar a cabo la donación de un predio. Un predio que no teníamos, y que buscamos una estrategia de permuta, para poder consolidar. Y es que, en Agosto del 24 veinticuatro, se logra este Acuerdo de Ayuntamiento, y pues hace dos días nos dan la noticia a la

Delegada, que ya fue autorizado \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.) para la construcción de esta Unidad de Medicina Familiar, de denominada Plus Tres, que tiene no solamente los servicios que creíamos que iba a tener. Sino que, va a tener: Hemodiálisis. Va a tener Ginecología. Pediatría. Rehabilitación. Tomógrafo. Urgencias, y está destinado por una derechohabencia de 250,000 doscientos cincuenta mil personas. Así es que, creo que es un año muy positivo en las gestiones que se han venido llevando a cabo. Unas desde el Gobierno pasado, otras con arranque en este periodo. Y que seguimos también con las gestiones, para que también se consolide el proyecto del Hospital Civil. Yo confío muchísimo que va a poderse resolver esa situación. Y estaremos pendientes de darle seguimiento. Y esto, es un tema de justicia social, para las personas que no tienen una vivienda, y que ni siquiera son derechohabientes a ninguna Institución, porque no tienen ni siquiera un trabajo formal, para poder acceder a un crédito de Infonavit o de Fovissste. Entonces, aquí estoy a la orden. Y si hay algo más que pudiéramos aclarar, pues yo por lo menos me siento muy contenta, que, desde el Gobierno Municipal, pues está esta gestión no tiene un día, tenemos prácticamente un año, donde logramos el consenso a través de ese dato, y de Insus, que pudiéramos hacer esta estructura jurídica, y en consecuencia aportarlo, y nosotros migrarnos a otro a otro predio, para nuestras instalaciones de Servicio Público. Si priorizamos pues la vivienda, también es una de las necesidades urgentes que tenemos aquí en el País. Es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. Antes de continuar, quiero hacer

constar, que, al inicio de este punto, se integró a la Sesión el Regidor Higinio del toro Pérez, por lo cual contaremos con un quórum de la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento, que corresponde a 16 dieciséis. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Buenos días a todos los compañeros Regidores, Presidenta, Síndico, Secretaria General. A quien nos sintonizan en las redes sociales, buenos días. Presidenta; de antemano pues comentarle que es una excelente Iniciativa, buenísima. En general, me parece algo que sí viene a atender una problemática fuerte en el Municipio, como la falta de vivienda. En lo general, me parece una Iniciativa muy sana. Solamente tengo algunas dudas, respecto a lo particular, en su proceso; cito lo que es la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su Artículo 85 dice: que, para la enajenación de bienes de Dominio Público de los Municipios, se requiere su previa desincorporación del Dominio Público, aprobada por el Ayuntamiento, conforme a la presente Ley. En caso de que tenga duda, si no me equivoco, el bien que estamos el día de hoy por autorizar en el Cabildo, para su enajenación, es un bien del Dominio Público, y no sé si ese proceso, que yo recuerde, no lo llevamos a cabo, solamente para poder tener eso bien presente. Y punto número 2 dos; si sería ideal o sería para reforzar, lo que viene en los puntos resolutive, respecto a si sería ideal un Contrato, que refuerce lo que establece los puntos resolutive, con el objetivo de que no pase, digo, hay antecedentes ya de terrenos, que, si mal no recuerdo, en el 2012 dos mil doce, por ahí, se donó un terreno para la Fuerza Única, Dependencia que ya está extinta. Y hasta el día de hoy, como Ayuntamiento, no lo hemos recuperado. Entonces, no

dudo que sea ni el primero, ni el último punto, donde tengamos que donar un terreno en beneficio de la población, y de Programas Sociales, pues para poder reforzar que en caso de que no se utilice, o como bien lo comentan los puntos resolutivos, sostener esa facilidad de poder a volver a tenerlo en el bien del Dominio Público del Ayuntamiento. Entonces, serían mis dos intervenciones. En lo general, repito, excelente, a favor. Nomás en lo particular, si tengo esos detalles. Gracias.

**C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Secretaria. Para contestarle Regidor; si nos damos cuenta del mismo texto que se está estableciendo en la Iniciativa, y bueno, aquí tengo para mayor abundamiento porque sí, no lo habíamos pasado Presidenta, pero está el certificado de libertad de gravamen del inmueble. El inmueble está a nombre, en el Registro Público de la Propiedad de Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, nosotros solamente ostentamos la posesión a títulos de dueño, y no tenemos ningún documento, escritura, o algo todavía nuestro nombre. De hecho, si recordamos el mismo texto de la Iniciativa se desprende, que, dentro del Decreto Expropiatorio, está pendiente esa obligación de que el Insus, en su momento Corett, nos regularizará a nuestro nombre. Ahora ya no. Ahora, dentro de la Iniciativa misma se lee, que son dos situaciones: entregarle la posesión que tenemos al Insus, y cederles ese derecho que está creado dentro del Decreto, a través de la protocolización que se haga, obviamente en Escritura Pública, de esto que, está que en su momento llegue a aprobarse que sería nuestro documento, donde se respalda lo que se llega a aprobarse, la cesión del derecho de propiedad, que está dentro del Decreto y la entrega material de la posesión. Entonces, de

acuerdo a esto, no está incorporado dentro de nuestro Patrimonio como Bien del Dominio Público, ya sería en todo caso, la Comisión que seguirá siendo la propietaria para efectos de este de esta Iniciativa, y para efectos de cumplir con el Programa Nacional de Vivienda, quien en su caso tendrá que desincorporarlo, porque en todo caso si estuviera incorporado, estaría incorporado dentro de los Bienes de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ahora Insus. Entonces, creo que desde mi punto de vista, y desde el planteamiento de la Iniciativa, quedarían contestadas sus preguntas, en el entendido de que se está ordenando en la propia iniciativa, que todo esto se protocolice sea el documento fundatorio porque ahí estaría la entrega por una parte, de la posesión material, y por otra parte, la cesión del derecho de propiedad, que en realidad ese es el Acto Jurídico por el cual vamos a transmitir el inmueble, para que sea parte del Programa Nacional de Vivienda, porque ya está a nombre del Insus, en el Registro Público de la Propiedad, y la posesión pues si la tenemos nosotros. No sé, si con ello queda contestado, es cuanto. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** Nuevamente pregunta; gracias Síndico por la respuesta. La pregunta; no sería, Usted, que es la experta en materia de el bien de Dominio Público, en ambas figuras jurídicas, tanto en la titularidad como en la posesión, ¿no es prácticamente lo mismo en un sentido de que se establece para poder llevar a cabo el proceso? Es otra pregunta. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Bueno, de hecho, este inmueble, como nosotros tenemos la documentación, se entendería que es del Dominio Público, de acuerdo a la Ley de Bienes Nacionales. Pero, pues está a

nombre de la Comisión para la Regularización. Pero la posesión, no ha habido un proceso como para decir que se integró como parte de los Bienes del Dominio Público del Municipio. Igual consideramos que, quien tendría que hacer la desincorporación sería la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en un momento dado, si hubiera un proceso específico para ese tema. Porque, por ejemplo, la Ley del Estado, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, no establece un procedimiento así más concreto, solamente dice, que se ingresan como Bienes del Dominio Público, y para desincorporarlos es suficiente la manifestación del Ayuntamiento correspondiente. Pero, para incorporar Bienes del Dominio Privado al Dominio Público, sí hay un proceso muy clarificado y muy específico en la Ley. Pero, desde mi perspectiva, al momento que apoyamos para hacer la Iniciativa, consideramos que quien debería hacer la desincorporación, pues es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, es cuanto. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Muy buenos días a todos. Me parece una Iniciativa buena, en el sentido de que la deficiencia pues de la vivienda en Ciudad Guzmán, es muy alta. En el último informe de INEGI, habla que de un 70% setenta por ciento, aproximadamente, es la deficiencia de vivienda, y con una población de pobreza, vamos a decir, no extrema, pero sí de muy baja, posibilidades de ingresos económicos, de hasta 30,000 treinta mil habitantes. Se me hace interesante este tipo de Programas, y más porque pues las Reglas de Operación me parecen que están claras. A mí me interesa, se me hace muy importante, porque al final de cuentas, es un Programa a Nivel Federal, claro, y que ellos están estableciendo las

Reglas. Y, lo que a mí me llamó la atención pues, es que la gente directamente se va a poder registrar, de tal manera que las personas, o bueno en el Municipio como tal, no va a influir en quiénes sí, quiénes no. Eso es lo que yo quisiera que quedara claro, esa transparencia que debe de ser en este tipo de viviendas, para que realmente la población más necesitada, pues sea la beneficiada, ¿verdad? Porque bueno, ahí hay un candado, que también habla sobre quien no tenga Infonavit, no tenga Issste, o cualquier Programa, que pueda ser accesible para una vivienda. Entonces, me parece que puede ser un buen programa, pues ojalá y de verdad las personas que lo necesitan, que sé que hay mucha gente, pues sean beneficiadas, y no seamos nosotros mismos como a veces sucede, que son personas que, a través de ciertos trámites, consiguen actas o consiguen documentos, para poder decir que no es propietario y no es derechohabiente de un servicio como Issste o Fovissste, o demás. Entonces, yo creo que debe ser un Programa con muchos buenos filtros, para que realmente funcione y llegue a las personas pues más indicadas, que son las de mayor necesidad de una vivienda, eso es, por un lado. Pero, quisiera también hacer una observación; en esa área de la Ciudad, es donde tenemos la mayor densidad de población, que es las zonas de Constituyentes, y esas áreas. Aquí nada más poder en su momento de esta donación, pues es ver realmente si tenemos y contamos, porque parece que pues son bastante viviendas y van a ser bastantes familias. Entonces, poder garantizar los servicios tanto de agua potable, como de las vialidades, sobre todo lo más importante también, porque de por sí está el Tianguis, está la zona de la Colonia de La Providencia, la

Colonia de Constituyentes, es una afluencia de vehicular alta, de personas también, pero sobre todo la densidad poblacional que ahí se encuentran, y que ahí viven esa zona, y pues lo más importante aparte de poderles brindar una vivienda, no suceda como en otras viviendas, que de repente han hecho en otros Municipios, por ejemplo, lo pongo como Tlajomulco, donde se han hecho una serie de viviendas y demás, y han quedado finalmente abandonadas, por la falta de los servicios, sobre todo del agua. En este caso, sí sería importante poder tener esa garantía para los Ciudadanos, que en algún momento pudieran ser los que sean beneficiados con ese Proyecto, poder garantizar las vialidades, los servicios y también las vialidades del agua, es lo más importante que creo que yo debería de observar en ese sentido. Y por otro lado también, con eso de los dictámenes de los riesgos y de las factibilidades, pues también asegurarles un suelo seguro para ellos, y poder tener la certeza que nosotros vamos a apoyar un Programa que realmente beneficie y no nos vaya a generar un problema. Yo sí me gustaría que, en un dado momento, se pudieran mostrar los dictámenes de riesgos y factibilidades, con finalidad de proteger a esas personas, sabemos que en toda la Ciudad hay fallas, sabemos que hay muchos suelos que están realmente con riesgos, pero que sean los menos o quizás ninguno, porque estamos hablando que serían como edificios departamentales. Entonces, sabemos que hay ya aquí en Ciudad Guzmán, cierta normativa para la construcción de ese tipo de viviendas. Entonces, sí sería para mí importante, que yo sé que un dado momento, quien haga esa construcción de las viviendas, tendrá que tener en sus manos todo ese tipo de documentación y de estudios. Pero sí, no

queda por demás, que nosotros como Regidores, tengamos esa conciencia de que también seríamos responsables en dado momento, pero también beneficiaremos a muchas personas sobre esos proyectos. Nada más sí lo dejo muy claro y enfatizarlo; garantizarle el suelo, que sean las condiciones y que por otro lado se garanticen los servicios debido a que es una población muy alta en esa zona, una densidad muy alta. Y que, en cuestiones, yo vuelvo a mi área, la salud, las zonas donde más problemas nos han dado en cuestiones de salud, lo primerito que se asoma en todo, es en esa zona, por la alta densidad. Entonces, tenemos que cuidar todos esos puntos. De mi parte es todo. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí Doctora, comentarle efectivamente, como les refería, más o menos tenemos aproximadamente casi un año en la parte de las gestiones, con la integración del expediente, porque obviamente para la elección, como ocurre con cualquier predio que un Gobierno Municipal, un Municipio decida donar, para llevar a cabo una construcción, no van a llevar a cabo una inversión millonaria, sin cerciorarse que el predio cumpla con todas las características técnicas. Pero además es una responsabilidad directa, de llevar a cabo de las áreas técnicas y otorgar los permisos. Es decir; nosotros cumplimos con una función, si así es el caso, de hacer la autorización, pero eso no exime que porque ya un terreno está donado no tiene que cumplirse con todas las reglas que establece el Reglamento de Zonificación Municipal, para llevar a cabo la construcción de viviendas. Y en efecto son viviendas verticales en cuatro niveles. El día de ayer tuve oportunidad de hablar con el Delegado de Conavi, el Ingeniero Michel Cisneros, y para saber en cálculos generales de cuántas

viviendas estaríamos hablando aproximadamente. Estamos hablando de alrededor entre 120 ciento veinte, y 140 ciento cuarenta viviendas, las que pudieran ejecutarse en esa superficie de terreno. ¿Qué tenemos a favor? Que, en su alrededor, ya tenemos espacios deportivos, está el Estadio Olímpico, está el Gómez Morín, hay muchos espacios, hay Instituciones Educativas, hay Instituciones de Salud, hay vialidades, son de las más amplias que tiene ese predio. Recordemos que está la calle Galeana, que, si vemos en tema de accesibilidad, esta calle de Galeana, justamente que está sobre la Avenida Carlos Paéz Stille y Galeana, es una de las vialidades más amplias. Y con esa seguridad le digo, porque fue uno de los primeros terrenos que intentamos donar, para la unidad de salud, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, y cumplió todos los filtros, pero era una hectárea. Entonces, lo que requirieron originalmente en el proyecto, se estaban considerando solamente una Unidad con 10 diez Consultorios, ven la necesidad y dicen necesitamos dos hectáreas. Entonces, abandonamos. Pero este predio, se ha venido llevando a cabo diversos análisis técnicos desde el periodo pasado, donde intentamos que ese predio fuera donado para esta Unidad por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social. Tiene una vialidad que es en doble sentido, que es justamente la avenida Carlos Paéz Stille. Y recordemos que hay una vialidad súper importante que conecta, si vemos el traslado por la calle Galeana, que ahorita incluso se está terminando de ejecutar un puente. Recordemos que, lo autorizamos aquí dentro del Pleno del Ayuntamiento, un puente Galeana, toda esta vialidad que inicia, si lo vemos de oriente a poniente, por Primero de Mayo, conduce hasta el

Libramiento Sur. Tiene una salida, tiene todos los servicios cercanos, es una joya de la corona ese predio, esa es la verdad, me atrevo a decir que es de los mejores predios que hay en el Municipio. El día que se hizo, que tuve la oportunidad de asistir a esa Mesa Técnica, porque llamaba la atención que muchos intentan dar los sobrantes de terreno, y obviamente no pasan las características. Pero, este terreno obviamente, pues de manera inmediata vieron que, por todas sus condiciones, pues cumplía con todos los requisitos. Entonces, obviamente esta gente no es que vaya a venir más gente de la que ya tiene la población aquí, es gente que vive en otro lado, es gente que está rentando, es gente que quizás en una sola vivienda, viven hasta dos, tres, esas son las realidades que tenemos en País. Dos o tres familias en una sola vivienda. ¿Qué va a permitir? No es que se vaya a incrementar más la población en Zapotlán, sino que ahora van a tener un espacio digno. Esta vivienda, el prototipo de vivienda; tiene una construcción por departamento de 60 m<sup>2</sup> sesenta metros cuadrados, que tiene: dos recámaras, un baño completo, el espacio de sala, cocina, comedor y va en cuatro niveles. Ayer justo platicamos con algunos compañeros y compañeras Regidores, que cuál es además la ventaja, que esperamos que en el desarrollo todo el terreno sea completamente aprovechable para vivienda, porque áreas esparcimiento no las necesitaría en el entorno, porque tenemos las Unidades que están cercanas, tenemos Escuela, tenemos Hospital, tenemos transporte público, en fin. Es un gran terreno de verdad, que ojalá tuviéramos más dentro del Municipio, porque la meta es para que pudiéramos beneficiar alrededor de 1,000 mil familias. Sin embargo, si no aportamos el terreno,

obviamente estoy pendiente con Fovissste, estamos pendientes con Infonavit. El terreno que está justo a espaldas de Infonavit, de las actuales Oficinas de Infonavit, que es una hectárea donde hay varios árboles, está el José Rolón, están las Oficinas del Infonavit, en la parte trasera tenemos un terreno de una hectárea, también ese terreno se intentó ofrecer para el Seguro Social, no fue apto. Intenté que se revisara para el tema de vivienda, también nos dijeron que no. ¿Por qué? Porque pasa el canal hidrológico, y definitivamente también se rechazó ese terreno. Vino el Delegado del Infonavit, para valorarlo y nos dijeron que no era apto. Tenemos un gran reto, seguir buscando, no sólo ese predio, estamos ahorita también, dentro de la lista como beneficiados para una Guardería por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los nuevos modelos de Guardería. Nos piden un terreno de 2,500 m dos mil quinientos metros, justamente que tenga características muy especiales. Pero, no son terrenos que ya estén destinados en una Colonia, como un área verde, es más, está prohibido que destines un terreno en estas condiciones. ¿Cuáles terrenos tenemos dentro del Patrimonio? Justo son esos. Tenemos canchas, pero no te van a recibir ningún espacio que sea un espacio deportivo, porque es necesario para la salud emocional, en todos los sentidos, y es el gran reto que tenemos. Pero ahorita, pues afortunadamente vemos que el Gobierno Federal, está priorizando en este tipo de Programas de Vivienda, pero tenemos que buscar nosotros como Municipio, esas estrategias para que este beneficio pueda llegar a más personas. Vamos a seguir haciendo las búsquedas correspondientes, seguir buscando estas estrategias, tal como lo hicimos en lo del Instituto Mexicano del

Seguro Social. No había ningún terreno, ¿qué hicimos? Una permuta. O sea, hay acciones que tendríamos que buscar para lograr que puedan concretarse Programas, que hay una deuda histórica en muchísimos temas, en materia de vivienda, en materia de salud. Y bueno, así como eso, pues seguiremos también en el impulso con este tema del Hospital Civil. Yo lo he dicho en reiteradas ocasiones, veremos cómo continúa este proceso, pero no vamos a dejar ir ese recurso, sea en ese predio o sea en otro predio. Pero, el recurso es algo extraordinario, esa noticia del Gobierno del Estado, Universidad de Guadalajara, que son \$1,005'000,000.00 (Mil cinco millones de pesos 00/100 m.n.) Y pues el anuncio de los \$900'000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.) para esta Unidad de Medicina Familiar Plus, que están anunciadas ambas para arrancar este 2026 dos mil veintiséis. Y este Programa, una vez que pudiéramos tener el aval de todos Ustedes, inician con el proceso, porque el recurso, les digo, ya está también en el destino, para iniciar de manera muy rápida, en cuanto se formalicen los instrumentos jurídicos, que se inicie con la construcción. Y algo más, en el tema del agua potable, que por supuesto es un tema indispensable; sabemos que la zona sur, tenemos retos no menores, y no sólo en la zona sur, estamos en bancarrota hídrica, para los que dicen que no es cierto que nos falta el agua, falta el agua en todo el planeta. La realidad es que ahorita, en este momento, están en proceso dos perforaciones de pozos de agua. El que es el Bugambillas, es una reperfusión, y el pozo de agua Punto Sol, que justamente va a venir a fortalecer todas las necesidades de abasto de agua, y con una reeducación general. O sea, va a llegar el momento, están buscando

estrategias, porque sí o sí, tenemos que entrar al tema del ahorro de agua. Y bueno, ya está próximo también a aprobarse un diagnóstico que se contrató de una Ciudad Sensible al Agua, que ya los invitaremos para escuchar al Especialista y que conozcamos las realidades. No solamente estamos trabajando con él, con el Doctor Arturo Gleason, que nos hizo un diagnóstico, sino ahorita también están interviniendo de Países Bajos, que están haciendo también otro estudio de manera conjunta con el Agro. Sí es preocupante la situación que se vive, no sólo en Zapotlán, sino en general. Pero también decirlo, que se están buscando a través de estos estudios, las estrategias necesarias, para que todos nos sumemos, todos los sectores de la población, estamos muy a tiempo, muy a tiempo, de tener esta eficiencia que tenemos y eficientar el uso de agua potable. Así es que, esto está garantizado. Y, en su momento que presenten el proyecto, pasará por validación de las áreas técnicas correspondientes, de las áreas de urbanización, de las áreas obra públicas, con temas de factibilidad, pero me atrevo a confirmarlo con esta certeza, porque este terreno ya incluso ya había sido validado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Sin embargo, la superficie, qué bueno que no se aceptó en ese momento, porque la noticia fue extraordinaria, por una Unidad de Salud, de una mayor capacidad, que a decir de la Delegada de Jalisco, quien aprovecho para mandarle un saludo a la Doctora Karla López, que va a tener una derecha de aproximadamente para 250,000 doscientos cincuenta mil derechohabientes. Entre eso y la reconversión que se hará en el actual Hospital, pero creo que pues es un gran avance esto, será un gran avance en materia de salud, nuestro Hospital Civil, que sí o sí

se hará. Y bueno, esta es otra parte de las obligaciones que tenemos como Municipio, buscar estas estrategias, y estas sinergias, y estas coordinaciones con los distintos niveles de Gobierno, para hacer que las cosas sucedan. Es cuanto Secretaria. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Sí, nada más para comentarlo así de manera, que me parece, como les dije, un Programa muy bueno. Me va a dar mucho gusto que mucha gente de Ciudad Guzmán, sea beneficiada, y sobre todo pues que tengamos esa garantía de que los servicios se puedan otorgar. El lugar, a mí me hace un lugar de hasta cierto punto privilegiado, ciertamente. Tenemos la cercanía al Hospital Regional. Tenemos áreas verdes, como son las dos Unidades Deportivas. Vialidades cercanas a la carretera. Centro Comercial cercano, todo hay. Sí, nada más esa era mi observación, para poder tener la certeza pues para esas personas que sean beneficiadas, que tengan los servicios. Y por otro lado, lo de la densidad poblacional alta y en relación pues sé que es la misma gente, no va a venir de otro lado, pero sí va a aumentar en esa zona, en relación a lo que ya hay, que son Colonias con mucha densidad poblacional como es Constituyentes y la Providencia prácticamente. Pues de mi parte estoy de acuerdo con eso, y espero realmente que la gente de menores recursos económicos, realmente sea las personas que sean beneficiadas. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Bien, buenos días a todos los que nos ven, nos escuchan, al Ayuntamiento, buen día. Estamos en una Sesión, analizando un punto muy importante. Y es que, como Ciudadanos, quieren lo mejor, que nosotros como Ayuntamiento les demos lo mejor y los defendamos siempre. Para decirle, Presidenta y a todos mis compañeros, que el

Ayuntamiento debe de cuidar, salvaguardar todas las propiedades que tenemos. Sin embargo, hay ocasiones como en esta, que necesitamos hacer esos cambios, para que el Ciudadano, después nos vaya a reclamar, lo estoy contextualizando. El Artículo 37 treinta y siete, nos explica que, es obligación del Ayuntamiento conservar, acrecentar los bienes materiales del Municipio. En este Artículo, pues aquí nos dice que nosotros como Ayuntamiento, pues debemos de tener esos espacios donde se den los servicios, y donde existan las mejores condiciones para que Zapotlán, tenga buenos servicios. Creo y lo estoy diciendo porque, bueno, va a haber gente que va a decir: cómo donan terrenos. Cómo están haciendo donación. Y es en este sentido para un trabajo social, para ayudar a gentes. ¿Qué es lo que yo estoy analizando y visualizando? Si es un Programa Federal, es pregunta, ya me contextualizaron toda la reunión, estoy muy de acuerdo en las viviendas, pero tengo algunas preguntas. Es un Programa Federal, Presidenta, y todos los de Cabildo, ¿por qué no gestionamos un terreno más grande? Que, Federal sí tenemos terreno en el Municipio, para que de una vez ayudemos a más Zapotlenses, y no sólo a 125 ciento veinticinco o 140 ciento cuarenta. Es un posicionamiento que podría ser. Sin embargo, si no hemos podido hacer por los tiempos y como sea la gestión para que se ayuden más personas, pues comentarles que estamos conformes en la vivienda, porque van a tener servicios, y nosotros hemos dicho sí a la vivienda, donde haya servicios, donde esté en transporte, donde haya educación, donde haya salud, etc. Nunca hemos estado en contra de la vivienda, sino al contrario, hemos dicho que, en Zapotlán, en los espacios donde puedan

acceder a todos los servicios. Quiero decir que, estamos muy de acuerdo y que, como Regidora, estoy actuando de buena fe. Y, espero ese Programa, sí ayude a las gentes más necesitadas. Yo quisiera ver ya nombres y apellidos, pero dadas las condiciones del proceso, pues es una convocatoria donde se registran todos. Quiero decirles a todos los Ciudadanos, que a lo mejor van a ser muchos, miles. Y que ojalá, sí podamos posteriormente, como lo estoy planteando, que se gestione un terreno federal, para que se puedan donar y se puedan hacer este proyecto, y este mismo programa con muchas más viviendas. Porque para mí, justicia social es cuando se les ayuda a todos los necesitados, a los realmente necesitados. Porque no quisiéramos ver después que en esas viviendas se encuentra gente que sí tenía posibilidad de pagar una casa, como muchas de las veces se da, que no es nuestra responsabilidad. Quiero decir también que, como Servidores Públicos, vamos a apoyar todo lo que beneficia Zapotlán, todo lo que beneficie. Y ojalá sí podamos. Presidenta, lo que le voy a comentar es lo siguiente; ojalá sí podamos respetarnos, y ojalá se entienda de buena manera este comentario que voy a hacer, en el sentido de que sí o sí, debemos de respetarnos como Ayuntamiento, en la expresión de sí o sí, se debe de hacer todo. Es sí o sí. Sí se puede. Sí se requiere. Sí tenemos las condiciones. No es sí o sí obligado, que se tengan que hacer siempre las cosas. Es mi recomendación y es mi punto de vista, porque siempre que se expresa sí es sí, es sobre todos y sobre lo que tenga que hacer y yo para mí es sí, si hay condiciones, si se puede, si la ley lo permite, si la justicia es conveniente, para mí eso sería muy importante que se tome en cuenta. Y yo voy sí, ayudar al Zapotlense, con todas estas

condiciones. Sí, abonarle a la vivienda, y que ojalá sí podamos ayudar a más, y que esto sea el comienzo de algo grande, no sólo algunos, porque muchos se van a sentir relegados de que sólo fueron 125 ciento veinticinco o 140 ciento cuarenta, y que quede aquí como bien lo estamos expresando, es con lo que podemos empezar, y es con lo que podamos actuar legalmente y de buena fe, es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Creo que el uso de mi expresión, no considera una obligación en el sentido del voto. El voto es libre de cada uno de Ustedes. Cada quien respondemos en el sentido como lo consideremos, y como lo estimemos conveniente. No es una instrucción, para nada. Somos pares, y en momento es una apreciación, una forma de expresarme que también no voy a ser limitada en la forma que yo me exprese. Si es una característica mía, en lo que yo considero que no habría una razón lógica, desde mi punto de vista, que también es muy respetable. El por qué decir no a una Iniciativa de esta naturaleza, para que también se respete en mi forma de conducirme, porque creo que no les estoy faltando al respeto en ningún sentido, donde pretenda o que se quiera entender que voy a obligar con mi comentario, si es una parte de mis expresiones, de mi libre expresión, y la decisión es de todos Ustedes en su libertad, como cada uno de mis compañeros, en decidir aprobar o no en ese sentido. Regreso al tema importante que, tiene que ver con la aportación de terrenos; no sólo la Federación, Maestra. La Federación y el Estado, no sé si le ha tocado ver las mesas técnicas, las lidera el Ingeniero Guillermo Medrano, que titula el IJALVI. Este no es un programa al vapor. Este es un programa ya estudiado que arrancaron en el 24 veinticuatro. Y que yo celebro las

coincidencias del Nivel Federal, del Estatal y ahora nosotros en el Municipal, para poder llevar, no somos los únicos obligados a la aportación del terreno, también es el Estado. ¿Quién está poniendo la lana, en este sentido para este Programa, la estructura? Es el Gobierno Federal. No es un subsidio tampoco. Es una inversión que se hace, donde el que está haciendo realmente la aportación en especie, en este caso es el Municipio, donando el terreno. El Gobierno Federal, con los recursos, financia la construcción de las viviendas. Y el acceso a la vivienda, es decir, que la gente la va a pagar en el transcurso de 20 veinte o 30 treinta años, sin ningún interés. Creo que debemos de dejar de polarizar. Para mí, es un acierta extraordinario del Gobierno Federal, este Programa. Y tan es asertivo, que se suma el Estado, y nos sumamos los Municipios. Y creo que ahorita, más bien es atender la necesidad, quién le pone más, o quién le pone menos. Aquí le debemos de poner todos, porque finalmente es en el tema de la justicia. Dice que si hay terrenos federales. El recurso lo está poniendo ahorita la Federación, efectivamente. Que es un recurso de todos nosotros, obviamente, de todos los aportantes. Pero más allá de verlo de esta naturaleza, me queda claro que el reto es enorme. Hay 14,000 catorce mil créditos preautorizados para Infonavit. El problema no son la autorización de los créditos, es el enorme costo de la vivienda, que, si no se hace una estrategia de esta naturaleza, definitivamente, resulta ser inalcanzable adquirir una vivienda, para quienes tienen esos salarios mínimos, y que tienen un crédito preautorizado. Pero yo lo quiero explicar, Maestra; creo que es justo que lo pueda conocer toda la Ciudadanía, es importante saber que, claro que tenemos más retos por hacer

y que tendremos que buscar. Y si es un inicio, ojalá tuviéramos ahorita para hacer un desarrollo, para que las personas que tienen 14,000 catorce mil créditos preautorizados, podamos constituir, tenemos que crear más reservas territoriales, esa es una realidad. Una realidad que estamos viviendo en el Municipio, y son algunas dificultades que están atravesando los demás Municipios, porque no hay reservas territoriales justamente, y cómo aportas pues predios, pues tendremos que buscar las estrategias. Entonces, priorizando en esos niveles, ya vamos con lo del Seguro, ya está autorizado, están autorizados \$900'000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.) inicia su construcción en el 2026 veintiséis. También vamos a lograr la construcción del Hospital Civil, ya hay recurso, hay que buscar ya las Instancias competentes, cómo se va a resolver. Y si no, nos va a tocar resolver el Municipio, y le doy mi palabra, que lo vamos a hacer, porque tampoco vamos a dejar ir esa inversión, como también en la suma que nos estamos haciendo a este Programa. Que va a haber gente que se va a sentir, claro que sí, hay una brecha de desigualdad enorme. ¿La estamos resolviendo? No Maestra. Pero creo que, es parte de nuestras responsabilidades ir avanzando en la medida de nuestras posibilidades, sin dejar de atender las demás obligaciones a las que nos impone la propia Constitución. ¿Cómo? Pues buscando este tipo de estrategias. Y esperando que, efectivamente, yo coincido con Usted, que llegue a las personas que más lo necesitan, ya lo explicó aquí la Doctora Bertha, de manera muy aceptada, como vienen en las propias Reglas de Operación. A nadie de nosotros, nos va a tocar parte de la revisión, por supuesto que, en esa necesidad de vivienda,

supongo que se irán a registrar miles de Ciudadanos que están en estas condiciones. Y bueno, justo lo que veía, que después de esta parte del proceso, recurren a un sorteo, porque pues no va a haber otra forma. Pero decirle que, seguimos con el mismo compromiso. Esto, para poder llegar a esta Iniciativa, tardamos un año. Tardé un año en buscar que este terreno fuera aceptado. Ojalá tuviéramos aquí el chorro de terrenos para decir, ya está listo para las 1,000 mil viviendas, porque el dinero ya está para construirlas. Sin embargo, el reto que ha significado para todos nosotros, es justamente el no tener reservas territoriales adecuadas, que puedan cumplir con estos fines. Una necesidad enorme que hay, hablándolo aquí de Zapotlán. Y creo que, en esta responsabilidad, pues seguramente cada quien determinará el sentido de su voto. Será un Programa que tendrá, que será perfectible, no tengo la menor duda, pero tenemos que ir apostando a sumarnos a proyectos que beneficien a Zapotlán, a nuestra gente de Zapotlán. Y creo que, en esto somos todos coincidentes, que queremos, con las debidas responsabilidades, que las cosas sucedan. Si desde nosotros mismos no hacemos las cuestiones necesarias, pues vemos aquí los rezagos que tenemos, vemos los rezagos que ha habido en la población, y que ahorita, de manera desafortunada, tenemos que venir actuando, ya casi por urgencia, sino en un sentido de planeación. Y comentaba el compañero Oscar, ayer tuvimos una oportunidad, y dice: es algo similar que había ocurrido, que a él le tocó justamente, formar parte en un proceso similar. Y bueno, yo espero que, en las Reglas de Operación, con toda esa transparencia, de verdad llegue a las personas que más lo necesitan. Son pocas viviendas, si lo son, para la enorme

necesidad. Pero, pues es tarea de todos, seguiremos buscando dónde más pudiéramos llevar a cabo este tipo de estrategias, para lograr tener terrenos, que cumplan con las características. Y ojalá, podamos cumplir la meta de las 1,000 mil viviendas que están autorizadas en Zapotlán. ¿Cómo es que se construirían? Solamente donando los terrenos, no hay otra forma de que se puedan llevar a cabo la construcción de estas viviendas. Y todos los que transitamos de manera diaria la Ciudad, vemos que son pocas las reservas territoriales, ya no hablo que sean propias del Gobierno, sino de terrenos de particulares, en zonas intraurbanas, que ya cumplan con estas características, es un reto súper complicado. Porque, quién que tenga un terreno particular, diga: pues cómpramelo ¿no? ¿Por qué lo regalaría yo para una acción particular? Entonces, son parte de los retos y las complicaciones, pero seguiremos buscando, que no les quepa la menor duda, que no dejamos de trabajar un día así, y otro también, en buscar y tocar las puertas para que las cosas sucedan. Y prueba de eso, ya es la realidad de nuestra Unidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, y ahora de este Programa de Vivienda, para el Bienestar. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, de nuevo, decir que, todas las participaciones que como Regidora hago, las hago muy consciente, muy responsable, en el sentido de que, como Regidora, nos toca vigilar todo lo que se proponga. Y las hago muy respetuosas siempre, tratando de que el Ciudadano sepa que estamos pendientes. Y que, como Regidor, voy a estar pendiente, como Regidora pendiente, de que sí, el Programa se lleve a cabo como se nos está proponiendo, y como se está expresando hoy en esta Iniciativa. Decirle Presidenta, que tan

respetuosa como siempre que he sido, y no politizo nada. Como Servidora Pública, he sido la que he levantado la voz, y les he dicho: somos Servidores Públicos, sin color. Aquí estamos para servir a todos. Ojalá y lo lleguemos a entender un día de estos, cada uno de nosotros. Y así, como esto lo expreso, decir lo siguiente; ojalá yo, mi punto de vista para la Regidora Olga, nunca volvamos a donar un terreno tan bueno como el que fue, para hacer un intercambio, aunque sea para un servicio. Porque ahí en la Feria, era para crecer Zapotlán, para hacer cosas buenas. Y que tan bueno también es el Hospital, pero que se cambie, que se canjee, por algo que también sirva para el Municipio, que está en condiciones como estaba ese terreno de la Feria. Lo expreso porque se dijo, como algo muy extraordinario. Desde mi punto de vista, el terreno haberse permutado, para mí no fue bueno. Ojalá y mejor ahí, se hubiera hecho el Hospital. Yo estuviera bien feliz que tuviéramos un Hospital en ese terreno, pero es el punto de vista de cada quien, respetuosamente. Lo comento porque se dijo ahorita, que era un triunfo permutar, y para mí no fue, para mí fue pérdida del Municipio, en el sentido de un buen terreno, buen ubicado, para casas, para Hospital, para situaciones que ahorita estamos haciendo, y que estamos trabajando, y que Usted está gestionando en conjunto, trabajando con todos nosotros. No lo estoy polarizando, estoy dando mi punto de vista muy respetuoso, como es el de cada uno de Ustedes. Es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Muy buenos días, Presidenta, Síndico, Secretaria, compañeros y compañeros Regidores. Estoy escuchando con atención parte de lo que viene a ser esta Iniciativa, y primero quiero empezar por hacer una reflexión y una felicitación. Primero, pues

felicidades, Presidenta, por tu tenacidad, tu ahínco, tu ímpetu, para no soltar este tipo de temas, sobre todo que van a beneficiar y que son de Programas Sociales, que benefician a toda la población. Segundo, pues bueno, hoy en día sabemos de antemano que, si tuviéramos algún terreno que cubriera todas las viviendas que se requieren, pues no nos lo hubiéramos pensado. Estamos trabajando con lo que hay, con lo que tenemos, y destinando el terreno a los temas que en su momento se vienen dando. Fíjense que dentro de esa reflexión, yo recuerdo que el último tema de vivienda que hubo aquí en el Municipio, fue con la Colonia Hijos Ilustres, que a la larga trajo algunas situaciones, porque era un terreno irregular, y que después en la Administración siguiente, donde me tocó trabajar en 2010 dos mil diez, pues bueno, tuvimos que en su momento, acomodar, enderezar el tema que se hizo respecto de esas viviendas. Hoy en día, compañeros, la reflexión que quiero hacer es la siguiente; estamos ante una situación, un año sin precedentes en la historia de Ciudad Guzmán, donde va a haber una inversión de más de \$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 m.n.) en diferentes rubros. Está lo que ya mencionó la Presidenta, pero además también está, gracias a las gestiones que ha hecho, viene una planta tratadora también de varios millones de pesos, que en su momento, incrementan esa inversión, más de \$2,200'000,000.00 (Dos mil doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) de inversión. El año pasado, si mal no recuerdan, les dije: este Cabildo, esta Administración, va a pasar a la historia por las decisiones que en su momento tomemos en beneficio de Zapotlán, y todos somos parte de ello. Creo que vamos a salir de aquí con la cara en alto, dando buenas

cuentas a lo que en su momento se viene. Y yo aquí voy a diferir un poco; yo la verdad en estos días que se dio el anuncio de la inversión de \$900'000,000.00 (Novecientos millones de pesos 00/100 m.n.) para el Seguro Social, créanme que yo no me arrepiento de mi decisión, de haber votado a favor, por supuesto, la permuta del terreno. Porque el terreno que se permuta es donde estaba el famoso Callejón, y donde en su momento hoy viene una Clínica del Seguro Social. Pero vamos a ir más allá. En esa Sesión, precisamente, no hubo distinción de partido político, tanto Acción Nacional, como el Partido Revolucionario Institucional, se sumaron a votar en favor de esa permuta. Hoy sé que no nos equivocamos, porque se viene a consolidar lo del proceso desde hace algunos años que se venía haciendo, y hoy se anuncia la inversión. Creo que vamos a salir de este Cabildo, dando buenas cuentas a los Ciudadanos, de la toma de decisiones que estamos haciendo con esa inversión sin precedentes en la historia de Ciudad Guzmán. Si estoy equivocado, me lo pueden hacer saber. Pero, más de \$2,200'000,000.00 (Dos mil doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) para invertir en un año, creo que es sin precedente. ¿Cuándo se va a volver a repetir? No lo sé, no lo sé, porque quizás más adelante vengan algunas otras inversiones. Pero, esto tiene que ver todas las inversiones con el Municipio, y que es donde estamos en esa, precisamente, toma de decisiones. Por supuesto que ojalá, y hubiera más terrenos y se está buscando para cumplir con la meta que son las 1,000 mil viviendas. Resulta complicado, resulta difícil, porque si se dan cuenta también, tenemos desde la administración pasada y está que no hemos pedido nosotros ningún préstamo, ni para comprar terrenos, ni para ampliar el

Patrimonio Municipal, ni mucho menos. Estamos a expensas de hacer, en su momento, algunas permutas, que es lo único que podemos hacer, tanto en cuestiones de terreno, como en su momento prestaciones que pueda dar el propio Municipio, para poder hacernos de algún inmueble o de algún predio. De antemano, felicidades, Presidenta, por no soltar estos temas. Y pues yo espero, compañeros, que, en bienestar de los más vulnerables, pues nos sumemos a ser parte de estos grandes proyectos. Y algo que a puse mucha atención, algo que está bien claro, es que el Municipio, no pone las Reglas, el Municipio no va a intervenir en la selección de quien en su momento haga sus trámites, que seguro estoy que no van a ser ni 100 cien ni 200 doscientos, van a ser miles de personas, las que en su momento, hagan el trámite conducente, para ser acreedores a una vivienda, y que el Gobierno Federal, a través de sus Oficinas, pues ellos seleccionarán a las personas que resulten agraciadas con esa vivienda. Enhorabuena, y es cuanto de mi parte. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, muy buenos días a todas, a todos, a quienes nos ven a través de las redes sociales. Yo creo, que este tipo de decisiones, lo decía el otro día con el tema del Hospital Civil, marcan a una Administración, y marcan a una Ciudad. Hice aquella vez una pequeña revisión de lo que fue, y hoy que se habla de vivienda, por ejemplo, lo que es Zapotlán, a partir de la construcción del Fraccionamiento Cruz Roja, un crecimiento exponencial de la población de la Ciudad. Brincamos de ser una Ciudad media, pequeña, a una Ciudad grande, que reclama servicios. Y que creo que, si me permiten, quiero hacer una reflexión más conceptual, no tanto técnica, ni legal, sobre lo que en ocasiones tenemos la oportunidad de votar

aquí, y tiene que ver mucho con lo que está pasando. Coincidentemente se han juntado varios proyectos estratégicos de estos que le pueden cambiar a la Ciudad, pero que no perdamos, y coincido en algunas cosas de las que se ha dicho aquí, con el bien decir, y el bien hacer, que esas son como dos cosas que deberían de ser parte de un ideario político de cualquiera que estamos aquí. El bien decir es entender claramente, que la Ciudad reclama servicios: falta salud, faltan calles, falta drenaje, faltan mayor capacidad de las plantas de agua, tratamiento, entenderlo. Y una vez que lo entiendes, pues hacerlo consecuente, para que suceda y empezar a ser parte de esas soluciones. Quizá te toca una parte solamente de ese problema, y vendrán otros y tendrán, pero lo que no se puede de repente, es no avanzar en algunos temas. Efectivamente, los proyectos de vivienda, es un gran reclamo, la Iniciativa me parece, insisto, no me quiero detener en lo jurídico, pero entendemos perfectamente que parte de los acuerdos, tendría que ser: notifíquese a la Secretaria, para que haga la desincorporación del Patrimonio Municipal. Son varias cosas, pero no me quiero entretener en eso. Hoy, lo que tenemos de entender es la parte conceptual. Es una gran oportunidad. Le escribí ayer a Magali, que no podía estar, le mandé hasta una foto de dónde andaba en Guadalajara. Porque yo también entiendo, que no se nos puede ir una oportunidad como el Hospital Civil. Tuve oportunidad de cruzar ahí algunos mensajes con el Gobernador, y con otras áreas, y desde donde sea tenemos, que entender que, si no se hace ahí, lo tenemos que hacer en otro lado. Son oportunidades históricas, más porque hay un compromiso personal, por eso lo asumo más allá de que somos parte de un Cabildo, que cada

quien tendría que ser la parte de que le toca, independientemente si está de acuerdo o no. Yo sí lo dije el otro día, antepongo el interés de que le vaya bien a la Ciudad, antes del interés personal. Y en este sentido, en el tema de vivienda, pues sí, yo coincido con la Maestra Olga, siempre que se habla de la desincorporación del Patrimonio Municipal, yo he sido alguien que ha dicho aquí, cuando protestamos, cumplir y hacer cumplir la Ley, y le quitaron ese pedacito de: cuidar y acrecentar el Patrimonio. No sé por qué las protestas son así. Era parte de un deber, del deber ser, que he dicho de aquí. Pero la reflexión es más grande. Oye; si falta vivienda, sí, lo decía. Sí falta mejor transporte público, sí. Hay que mejorar la calidad del agua, faltan muchas cosas. El asunto es que, esta parte, que es lo hable, ¿quién podría decir que no a venir y votar una calle nueva en la Ciudad? Claro, se necesita una calle nueva. ¿Quién podría decir que no a un nuevo proyecto de vivienda? Pues claro que no, la gente necesita casas. Un dato escalofriante, lo digo porque parte de un proyecto que teníamos para la Ciudad, era entender primero el diagnóstico de dónde estábamos parados, y decirles que, según datos de encuestas personales, y del propio INEGI, más de la mitad de la Ciudad, vive en una casa rentada, o vive en una casa, en donde viven dos o tres familias. Es una realidad, y que sólo cuando te das cuenta de que eso pasa, pues entiendes que 108 ciento ocho, 120 ciento veinte, 140 ciento cuarenta casas, pues termina por ser una parte. Por eso dije, nos toca hacer la parte que nos toca, ¿no? Tenemos un gran problema, lo digo pública y abiertamente, de la falta de terrenos y Patrimonio Municipal. Estuve hablando con la Doctora Gaby, Presidenta de Tamazula, pues hay lo que les

sobra es reserva territorial. 1,000 mil casas se van a aventar allá con este mismo Programa. No tenemos terreno, aquí era para que no 1,000 mil, quizá comparado con Tamazula, tendríamos que decir, de menos 2,000 dos mil, pero tenemos que poner el terreno. Y cuando tenemos que poner el terreno, pues empieza la diatriba de qué hago: ¿Compro? ¿Me endeudo? ¿Lo permuto? ¿Lo cambio? Ahí es en donde tenemos que resolver. ¿Ajusta para ese? Sí. Todo mundo tenemos pues alguna idea. Yo propondría y creo, te dije que iba a ir alguien de nosotros, me pasó la información, creo que ya se comentó que, buscáramos ampliar ahí mismo, está el Galerón a un lado, la verdad es un barril sin fondo, el Taller, quise decir, perdón, pues ahí hay otro espacio para seguir creciendo, reubicar en otro lado, pensar. No tengan miedo a las concesiones. Hay que concesionar el Taller Municipal, tú lo sabes perfectamente, no hay manera de que dos mecánicos hagan funcionar el Parque Vehicular. Tú observa las notas que salen, nunca va a haber más. Pues mejore, paguémosle a un Taller Privado, que haga los servicios, y ahí hay otro terreno, y no pasa nada, hay que tener esa creatividad cuando no tienes terreno. ¿En qué momento perdimos Patrimonio Municipal? Pues habrá que hacer un análisis histórico. A mí me sigue, y se lo dije a mi esposa, que por cierto es Ejidataria; que de Diputado Local y Federal, siempre que iba a un Municipio, íbamos a inaugurar una Escuela, íbamos y siempre se le daba las gracias al Ejido por la donación del terreno. Indudablemente, siempre, siempre. Acabo de ver ayer una publicación de un compañero, ex Diputado Local, Presidente de Tlajomulco, Quirino Velázquez, que le da las gracias al Ejido de Cuexcomatlán, porque van a construir un Lienzo Charro.

O sea, siempre hay un aliado en ese sentido, y aquí pareciera que jugamos al revés. Yo no me quiero meter en ese asunto. Pero, quiero finalizar que con esto: del deber ser y el deber hacer. Es loable el Programa, sí, te expresé que yo no tenía problemas, Magali, en poder aprobarlo, pero que, si tuviéramos muy en claro las reglas, de cómo se daría. Hiciste favor ya de mandarlas ahí. Porque todo esto que se vuelve loable, que es en un mundo ideal, en donde los Funcionarios Públicos, resuelven problemas, le ayudan a la gente, si no se tiene cuidado, terminan por convertirse en un problema. Lo vimos con el tema de la Iniciativa, que hay para ampliar el Centro Histórico, si me permiten una opinión, yo soy de la idea, del Cuarto Constitucional, se modificó a partir de una propuesta mía en el Congreso Federal, del derecho a la movilidad. Yo soy un defensor de los temas del derecho a la movilidad. Pero, si no se nos platica, si no lo socializamos, termina por luego en esto de aquí. Bueno, ya cuando me toque mi Iniciativa, diré lo que quiero hacer ahí con ella. Pero en este deber ser; y vuelvo a insistir, que no se vaya a desvirtuar el origen del Programa. De resolver el problema de vivienda, que es uno de los problemas más terribles que hay en la Ciudad. Sueldos de 8 ocho, 10 diez, \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 m.n.) no dan para pagar la renta que hoy se han plusvalizado, derivado de la actividad comercial, de agrícola y de otras actividades, entre un cuarto. Un cuarto solamente de alguien que comparte una vivienda, en 3 tres, \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.) Casi la mitad o la tercera parte de tu ingreso, destinado a pagar la renta, eso no es generar calidad de vida, y nuestra obligación, aunque no está plasmado como lo que nos toca como Ayuntamiento, el tema

de la vivienda es una obligación Federal y un tanto Estatal, no podemos ser omisos ante lo que sucede. Hoy lo que venimos a hacer, es decir: bueno pues para esto nos ajusta, son 120 ciento veinte personas, ojalá hubiera 1,000 mil, 2,000 dos mil. Pero insistir, con el tema de que no se vaya a desvirtuar, lo digo pública y abiertamente. Este es un voto de decir: sí, porque los que caminamos las calles, no de ahorita, desde hace 10 diez años, sabemos la gran necesidad que hay de vivienda, y que sí vamos a estar atentos. No es la primera vez, ha pasado que los beneficiarios, normalmente luego empiezan a aparecer nombres del Ayuntamiento, que no nos pase esto, ojalá todos tengamos la responsabilidad. Primero, está prohibido por Ley, ¡hombre! Segundo, no caigamos en esas tentaciones de beneficiar equipos. Beneficiemos a aquella gente que le pueden cambiar la vida, tengamos esa sensibilidad. No vamos a ser nosotros los que decidamos, no, lo sé, pero siempre hay manera de estar ahí. Y lo que sí les garantizo a la gente de Zapotlán, es que voy a hacer, y supongo que el equipo que trabajamos aquí, que estamos hablando, vigilantes de que sea un proceso en donde no haya parcialidad en la manera de asignar, que acceda verdaderamente la gente. Leíste un poco las Reglas, Magali, pero todas se pueden. A ver; que no tenga vivienda en el Registro Público de la Propiedad. Pues yo no, pero mi esposo sí. Y ya la librate con un acta de libertad de gravamen, de un certificado, bueno, es lo mismo, de no propiedad, que haya un verdadero consenso. Si tú no, pero la esposa sí. Tú no, pero tu esposa sí tiene Infonavit. Es para la gente que no tiene forma de acceder a un beneficio. Hay gente que jamás va a poder acceder a un crédito Infonavit, que no tiene Issste, que

su única posibilidad es acceder a un proyecto de este tipo. Seamos sensibles, y seamos congruentes con esto que debería de regirnos, el bien decir, pero es más importante el bien hacer. Y el bien hacer es, que cuando veamos la cara de satisfacción, y lo digo orgullosamente, cuando nos tocó como Secretario General, reubicar a más de 15 quince familias de la calle Ignacio Mejía, te llueven las solicitudes, porque son 15 quince casas que conseguí en el Fonden, o el equivalente Estatal, que ya no existe. Y que te llueven las solicitudes de Funcionarios Públicos, hasta de gente muy cercana, de: ¡oye, hay que darle una casa! ¡No! Va a ser para la gente que vive ahí, y la que ya no puedes migrarla a otro lado. Muchos de ellos podían migrar. Hubo gente que la rechazó, adelante, se vale también decirlo. Pero, que tuviéramos esa sensibilidad de poder resolver a la gente. Hoy, esa gente no tendría dónde vivir a partir de un desastre ecológico, de una falla que pasa por la Ciudad, que hoy tengamos esa sensibilidad de, por favor, no le metan mano a la Convocatoria, que sea transparente por primera vez la parte del Servidor Público. Oye, ¿cuesta trabajo? Sí, claro, ¿tú crees que, Magali no tiene compromisos de gente que se va a acercar a decirle? Que a mí no me van a llegar y decir: oye, pues ayúdame, tú dijiste que nos ibas a ayudar con vivienda. Pero hay que entender que hay procesos, y que verdaderamente no se transforme esto, que puede ser un acto loable, como una calle, como un Hospital Civil, en un problema, cuando no hay esa sensibilidad de no ser congruente, perdón por decirlo tanto, con el bien decir, y el bien hacer. Hay una brecha fundamental, cuando entendemos eso, las cosas suceden, cuando socializamos, y le explicamos a la gente, las cosas suceden. Qué bueno que vienen estas casas,

hay que decirlo y bastante el Gobierno Federal, hay un cacho también que le mete el Gobierno del Estado, a través de la parte que dirige Memo Medrano. Y que, en ese sentido, por supuesto, que con Memo fue Presidente del Partido, fue el primer Presidente del Partido a Nivel Estatal, hay una muy buena relación, que te garantizo que, si podemos conseguir más terrenos, así como te dije hace rato: no le tengan miedo, compramos un terreno ¿qué pasa? Ni modo. O sea, si es deuda, dice Ernesto, sí, pero si hay una oportunidad de una garantía de 500 quinientas, 1,000 mil casas, no habría por qué no decir que no, a un tema de entrada. No hay otra manera, ya alguna vez hizo un recuento la Secretaria, en alguna de las reuniones, no sé si de regularización u otra, de un listado del Patrimonio que tenemos, son puras esquinas de Fraccionamientos. Hay un cacho allá arriba del Gobierno del Estado, en el Sefofor, pero no son ni 500 quinientos, 1,000 mil metros, no tenemos. Y la otra, bueno, pues plantear, ¿no? ¿Qué es más importante, una feria o vivienda? No, bueno, yo te lo pregunto a ti, o a la gente. ¿qué es más importante, la Feria? Allá hay 10 diez hectáreas, bueno, como unas 5 cinco, no exageramos, quizás 5 cinco. Allá hay para hacer. Oye, de tener una cantina cada año, a tener 1,000 mil viviendas, ni me lo pregunten, aquí está mi voto. Entonces, esa reflexión es, cuando hay un interés superior, al interés personal o el de interés político, creo que podemos caminar. Lo demostramos el otro día con el Hospital Civil, porque yo tengo un interés particular, es algo que me comprometí. Es algo que creo, que he dicho, que podemos tener todo. Pero, si no tenemos salud, no tenemos nada. Este año ha sido un año complicadísimo en materia personal, en mi familia. En lo personal, en materia de

salud, y te das cuenta que la salud es lo más importante que le puedes brindar a un Ciudadano, a pesar de que no nos toca como Municipio. Es otra vez el Estado y la Federación, es quien está obligado a prestarlo. Pero, que creo que sí podemos ser facilitadores. En ese sentido, entender a los Ciudadanos, que no hay Programa, que no hay Apoyo, que no hay recurso que llegue, si no hay una aportación del Municipio. Aquellos tiempos en donde llegaban y te construían todo, se acabaron hace muchos años. Hoy le tenemos que poner, y que necesitamos de la voluntad y la creatividad de todos. No nomás venir y decir alguna situación que pudiéramos pensar. Yo ya puse sobre la mesa, de verdad, denle vuelta, ahí está la Feria, ya cambiamos un terreno, un cacho de ahí, cada vez se hace más chiquita, pues hagamos el Hospital ahí, hagamos las casas a un lado, hay que pensarle. Entonces, por supuesto que nuestro voto será a favor, siempre a favor de las buenas causas de Zapotlán. Pero, vuelvo a insistir, los últimos días se ha hablado, ya voy a terminar, de donaciones condicionadas, de donaciones o de permutas a futuro, anticipadas, de varias cosas que creo que ni existen, pero bueno, las vamos a hacer ahí. Yo voy a decir también un término que no existe; mi voto es condicionado, existe eso, pero es condicionado, a un cabal cumplimiento de las Reglas de Operación. De verdad, en ese sentido voy a ser un observador y señalar ahí, en cuanto empezamos a ver apellidos iguales, que lo hicimos con el otro terreno que se pretendía ya, de repente empezamos a ver nombres y apellidos de Funcionarios Municipales, acá no. Esta es una gran oportunidad de resolver ese problema, y vamos a estar vigilantes de que suceda. Es cuanto, y gracias por permitirme extenderme con el comentario. **C. Regidor Oscar**

**Murguía Torres:** Buenos días compañeras y compañeros Regidores. De igual manera buenos días a los Zapotlenses, que nos ven y nos escuchan. Quiero iniciar mi participación comentando lo siguiente; este Programa de Vivienda, ya tiene muchos años, inclusive ha venido cambiando de nombre. Tiene alrededor, si no me equivoco, más de 15 quince años estos Programas de Vivienda. La verdad, sí me siento muy contento el día de hoy, sobre todo por volver a gestionar después de 15 quince años, que se hizo la última vez que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, hizo efectivo este apoyo de este Programa, fue efectivamente en la Administración Pública 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, con el Ingeniero Dagoberto Moreno Leal, en donde se pudieron construir dos Colonias: Hijos Ilustres y Campamento Ferrocarrilero. Esa fue la última ocasión que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, encabezada por una Administración Panista, debo decirlo también, se pudo gestionar alrededor de 250 doscientas cincuenta viviendas. Y bueno, los resultados ahí están. Afortunadamente, otras Administraciones Públicas, que después antecedieron, tomaron cuenta de seguir dotando de servicios a estas Colonias, de tal manera que bueno, las condiciones en las que ahí se viven ha ido mejorando, y eso también es aplaudible. Y eso lo comento en razón de que, cuando uno viene a servir en un cargo de este tipo, tú debes de dejar a un lado, desde luego los intereses partidistas, y por eso es que lo comento. Yo en realidad aplaudo, de que este Programa vuelva. Vuelva, porque veo que ha cambiado muy poco en las Reglas de Operación, ahora para ser beneficiario de este tipo de Programas, pues bueno, el Ayuntamiento, los Municipios,

deben de tener zonas para construcción dentro de la zona urbana, y no fuera de ella. Eso es muy bueno, porque le da seguridad a las personas que van a adquirir o van a verse beneficiadas con una vivienda, sobre todo con Servicios y Seguridad Pública. Es muy bondadoso este Programa, porque quiero comentarles algo; su servidor ya vivió este tema en los dos bandos. En aquel tiempo, yo fui Síndico Municipal, donde también tuve injerencia en este tipo de Programas, como lo tiene Licenciada Claudia. Y posteriormente, a mi participación en el Ayuntamiento, estuve en el Gobierno del Estado, coordinando precisamente este Programa en la Región Sur y Sureste del Estado. Ahora estuve del otro lado. Y la verdad es que es muy bondadoso. Y qué bueno que, se ha dado la oportunidad de que este Municipio lo reciba. Pero sí es importante que los Zapotlenses, sepan cuáles son los pasos a seguir o cómo funciona este Programa. Si me lo permiten, lo primero que se tiene que hacer, y la obligación del Ayuntamiento, es desde luego, dotar de un terreno. Este lo tendrá que ser donado al Gobierno Federal, para que estos a su vez, junto con el Gobierno del Estado, como Usted bien lo dice, empezamos a bajar los recursos para la construcción de la vivienda. El Ayuntamiento, sí tiene que ser vigilante de los recursos y sobre todo del Proyecto de Vivienda, que se quiera construir para que sean viviendas de calidad. Esa sí va a ser la tarea de nosotros de estar vigilando, que en el momento que le presenten el proyecto de construcción. De entrada, sea un proyecto con materiales de calidad, y que sea una estructura sólida, donde se pretende construir. Porque hay que decirlo aquí, bueno ya se comentó, pero es importante repetirlo; son viviendas que se van a construir de manera vertical. Van a ser

cuatro niveles, en los cuales se van a construir departamentos, no se van a construir casas, eso es importante que la gente lo sepa. Serán departamentos con las dimensiones aquí ya antes mencionadas. Una vez que el Ayuntamiento otorgó esto, tiene que publicitar el Programa. ¿Qué es lo que tiene que hacer? Por los medios de comunicación, el Ayuntamiento, tendrá que dar a conocer a la Ciudadanía en general, de la existencia de este programa y de los días en que se van a recibir su documentación. Para eso se tendrá desde luego, que notificarse y señalar día y hora y lugar, en donde se estarán recibiendo esta documentación. Una vez hecho lo anterior, se va a hacer un estudio socioeconómico de las personas que pretendan participar en el Programa. Posteriormente a esto, una vez que se elijan a las personas que pudieran ser beneficiarias de este Programa, se van a hacer visitas domiciliarias a los lugares de estas personas donde radican actualmente, para verificar efectivamente que exista una necesidad. Una vez hecho lo anterior y calificadas, entonces se tendrá que expedir un documento a estos beneficiarios, en donde se les dice que ellos son beneficiarios de este Programa, incluso si no mal lo recuerdo, también se tendrá que mencionar en cuál va a ser la vivienda que se le fue asignada. Para esto, va a ser desde luego un sorteo. Esto no lo hace el Ayuntamiento, lo tendrá que hacer el Gobierno del Estado, por medio del Ijalvi, anteriormente y Iprovipe. y bueno, es un procedimiento que se tiene que dar de esa naturaleza. Lo mejor de todo ello, es que las mensualidades son bajas, no hay intereses. Efectivamente es un crédito que se les otorga, si no me equivoco, en 20 veinte años o más. De hecho en el momento todavía, en la Colonia Hijos Ilustres y Campamento

Ferrocarrilero, hay gente todavía que está pagando \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) Pero existe un beneficio en estos Programas; que, si las personas por alguna razón no pueden seguir pagando, se les puede reestructurar la deuda, y esto es en beneficio de las personas. Por eso digo que este tipo de Programas, son muy buenos para los Municipios y para el País, desde luego, por tratarse de un Programa Federal. Entonces, es importante también mencionar que, sí es cierto que los Ayuntamientos, deben de tener terrenos para la construcción. Que sí hay Recurso Federal, para construir más viviendas. Pero, desafortunadamente el Programa de los Terrenos, no solamente es en Zapotlán el Grande, créanmelo. Yo lo viví en la Región Sur y Sureste del Estado de Jalisco, y la mayoría de los Municipios de estas zonas, no tienen terrenos. Es por eso que, no donde quiera se construyen viviendas con este Programa, porque desafortunadamente no todas las Administraciones Públicas, tienen finanzas sanas. Ahora bien, como lo dice el Regidor Higinio, y como los que me antecedieron en el uso de la voz; bueno, nos podemos endeudar, sí, es una causa justificada para poder hacerlo. Pero bueno, si existe algún terreno para poder permutar, bueno, pues lo hacemos, hay que hacerlo, hay que cuidar también las finanzas, y hay que ser equilibrados en nuestros gastos. Tampoco satanizar desde luego, que endeudar no sea malo, no es malo siempre y cuando puedas pagar y sea sujeto de crédito, mientras no lo seas, pues bueno, vas a meter en un problema al Ayuntamiento, y al Municipio. Entonces, yo veo varios beneficios aquí; veo cuatro beneficios, uno de ellos desde luego, pues es tener estos departamentos en beneficio

de las personas de que menos tienen, ese es un beneficio. El otro que tenemos, vamos a reubicar desde luego toda la chatarra que tenemos ahí, ya lo estuvimos platicando en una Sesión anterior a esta, en donde su Servidor sugirió algunos terrenos, ojalá y de verdad tengan la disponibilidad, para que se pueda utilizar de esa manera. Estoy de acuerdo en que, tal vez el Taller ya no sea la mejor opción para este Ayuntamiento, tal vez no solamente, no es necesario concesionar nada de esto, tú puedes hacer un contrato de prestación de servicios con algún Taller, y le damos trabajo a los Mecánicos, Auto eléctricos, Lamineros de este Municipio. Y créanme que, nos va a ir mejor, el trabajo va a salir más pronto. Con esto no quiero decir que corramos a las personas que están ahí, claro que no, hay que reubicarlas en otros lugares correspondientes. Y los espacios que en su momento se sugieran para hacer estas labores, pues bueno, sean utilizados precisamente como estacionamiento de los propios vehículos oficiales, porque también se malinterpreta en muchas ocasiones, que el vehículo oficial esté afuera de la vivienda del Servidor Público. Entonces, si lo hacemos de esta manera, pues vamos a ir mejorando esta situación. Bueno, otro beneficio que yo veo es de que, me he dado cuenta porque yo he acudido a ese lugar, no en una ocasión, en varias, es de que tenemos muchísima chatarra ahí, hay que hacer el inventario inmediatamente, y bueno, y vender todo eso, todo eso es dinero y lo que tenemos ahorita ahí es basura y contaminación visual. Entonces, yo todos esos beneficios veo, claro que el que viene a sobresalir es el de la vivienda, pero yo veo que es un Programa benéfico. Es un Programa que se va a retomar después de 15 quince años de que Zapotlán, no tenga vivienda digna, y dentro de la

zona urbana, con los servicios de: agua, drenaje, luz, vialidades, seguridad, entre otras cosas. Es por eso que el Gobierno Federal y el del Estado, no dudaron en decir: vamos con ellos, vamos con Zapotlán, vamos a construir estas 140 ciento cuarenta o 120 ciento veinte departamentos, para el beneficio de los Zapotlenses. Yo siempre voy a estar en desacuerdo que la vivienda se construya fuera de la zona urbana, como lo he manifestado con el proyecto de la carretera libre a Atequizayán, porque no cumple con estos requisitos. Y tan es así que, estos Programas de Vivienda, tampoco lo permiten y por algo es. Entonces, bueno, yo aplaudo esta iniciativa, desde luego cuentan con mi apoyo, con mi voto. Y sí estaremos vigilando, no solamente Usted, Presidenta, Usted no está sola. Estaremos vigilando que los recursos que se lleguen y que la construcción que se haga, sea digna, sea segura para las personas que van a vivir ahí. Pero sí le voy a pedir, Presidenta, desde luego, que nos llegue la información también a tiempo, para poder observarla, para poder ver cómo va a ser la construcción. Bueno, a mí ya me la mostró, pero sería bueno que la mostrara hacia los demás. ¿Cuáles son los materiales a construcción? Se lo digo porque yo tuve experiencia en este tema, y mucho o poco, puedo aportar en esto, y de igual me pongo a sus órdenes, para que estas viviendas realmente sean garantizadas, que sean bien construidas, que sean viviendas de calidad, y sobre todo como la merecen los Zapotlenses. Es cuanto. Gracias. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien, pues, creo que tomo todas las voces coincidentes en que estamos, en realidad que tenemos en el Municipio, de la falta de reservas territoriales. Dejen comentarles nada más, por

alucinar lo de los terrenos de la Feria. Incluso en el Gobierno, creo que fue del Licenciado Alberto Esquer, se propuso para el Seguro Social, en aquel momento el terreno que está a espaldas de Infonavit y lo rechazaron. O sea, no es de que no hayamos pensado que tenemos esa reserva, tiene unas características especiales. Por supuesto, que también para el Seguro Social, se ofrecieron todos los terrenos de la Feria. Ninguno fue aceptado. Habría que ver, porque no me aceptaron ese tampoco para la vivienda. El de Infonavit, pudiéramos preguntarle a Usted, a cualquiera, en la Mesa Técnica, donde yo fui, está Sedatu, encabezada por Memo Medrano, y por todos los demás, no cumplió en ese terreno de espaldas de Infonavit, que es un terreno que forma parte de este circuito para Hospitales, por el tema del canal hidrológico. Eso nos limitó, porque por la parte oriente es volcanes, y por la otra, está el canal hidrológico. Entonces, como estos terrenos de la Feria pasan justamente por estos dos, esa es la cuestión técnica, por lo que históricamente nosotros lo intentamos, y se los digo de manera personal, porque parte de mis actividades en el Gobierno pasado, como Sindicatura, me encargaron de darle seguimiento para la aportación de terreno. Fueron más de 10 diez terrenos que se propusieron para las Instancias de Salud, a propósito de lo que se decía del Hospital Civil. Las recomendaciones técnicas, son por el tema de los arroyos, lo consideran como una situación de riesgo, y precisamente es el asunto que ningún Hospital, pretende que pudiera llevarse a cabo la construcción. Como bien lo dicen todos Ustedes, son retos no menores para todos nosotros, dado que no tenemos reserva territorial útil. Útil precisamente, para los fines que se requieren. Ahorita estamos con esa

complicación, ese recurso que está autorizado para una guardería que ocupamos 2,500 m dos mil quinientos metros, propuse un terreno, y es un terreno que tiene una superficie de 5,000 m cinco mil metros, pero la figura del predio, tiene una figura triangular y ya me dijeron que no puede ser útil. Entonces, sí tenemos espacios, tenemos canchas, son necesarias, son indispensables para el esparcimiento. Entonces, creo que efectivamente, es un gran comienzo. Pero sí comentarles que, fueron de los primeros terrenos, priorizando. Sabíamos que iba a haber mucha crítica, cuando se llevó a cabo el tema de la permuta, con muchas dudas y más, porque no creían que iba a ser una realidad. Y yo lo comprendo, de verdad. Hasta ahorita, o sea, más de 4 cuatro años de una gestión permanente y que apenas nos den la noticia, pues de verdad, que llegas a pensar que no van a suceder las cosas. Pero sin la participación de los Gobiernos Municipales, aunque no sea una responsabilidad, las cosas no suceden. Tal como el tema del Hospital Civil, que como bien lo dices, yo lo he comentado con los compañeros, o sea, no vamos a dejar que se vaya el recurso, vamos a buscar las estrategias ahí o donde tenga que hacerse, y como tengamos que hacer, porque no vamos a perder esta valiosa oportunidad, esa gran necesidad que hay aquí para Zapotlán. Y, que vayamos a tener en este 2026 dos mil veintiséis, el inicio de obras tan urgentes y tan necesarias, no sólo para Zapotlán, sino para la Región. Tan sólo, me corrigen las que dominan el tema, ahí en el Instituto Mexicano del Seguro Social, me dicen que esta Unidad va a alcanzar a atender a 24 veinticuatro Municipios, o sea, el esfuerzo no es un esfuerzo menor. Y digo, dentro de todos los servicios, a mí me platicaban que el

Hospital Civil, obviamente, se pretende hacer una, dos o quizás tres etapas. Entiendo que es una red de 6 seis Hospitales, que es la apuesta, pues, del Gobierno del Estado, con la Universidad de Guadalajara y, pues, que nos toque ser de los primeros: Vallarta y Zapotlán el Grande, pues no vamos a dejar el recurso. Vamos a buscar el cómo sí, aún sin tener las reservas territoriales. Afortunadamente, vienen propuestas interesantes de desarrollo y crecimiento aquí en el Municipio, que es justamente donde podemos buscar la parte de las estrategias, para poder conseguir estos terrenos necesarios. Ahorita estamos también a punto de cerrar una propuesta, y en el Estado nos dijeron que sí. Ha hecho una gran gestión, mi compañera Yuri Hermosillo, para la planta de tratamiento, que cumpla con la normativa nueva, que más o menos, a decir, de gente de la Comisión Estatal del Agua, es un proyecto que nos representaría un costo de \$70'000,000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) Y la ampliación de la planta de tratamiento número dos, estamos hablando que, entre los dos proyectos, son más de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 m.n.) ¿Qué estamos haciendo? Ya avanzamos con el Estado, tenemos una reunión con la Federación. Estamos buscando la aportación de la Federación del 50% cincuenta por ciento, del costo del proyecto. El Estado le entraría con un 30% treinta por ciento, y el Gobierno Municipal, tendríamos que entrarle con un 20% veinte por ciento. Además de un terreno que en este momento no tenemos, pero que es un terreno que está aldaño, porque es una ampliación de planta de tratamiento, y que ya estamos haciendo, buscando la estrategia con el dueño del terreno, para esas famosas donaciones anticipadas para el

equipamiento, ¿de qué? del crecimiento de la planta de tratamiento. Sería una inversión histórica, que a lo mejor muchos dirán, pues eso, ¿por qué se preocupan por eso? Ni votos da. ¿A la gente le podría preocupar que haya una planta de tratamiento? Quizás no. Y quizás ni siquiera no sea un tema políticamente rentable. Pero es un tema de una obligación que tenemos por el saneamiento de nuestras aguas residuales. Entonces, esperamos ese proyecto, en pláticas lo que nos han comentado, sería un proyecto multianual, que tendríamos que llevar a cabo la aportación una vez que nos confirme la Federación y el Estado, estaríamos hablando de más de \$70'000,0000.00 (Setenta millones de pesos 00/100 m.n.) de aportación por parte del Municipio. Una aportación en el 26 veintiséis y otra aportación en el 27 veintisiete. ¿Vale la pena? Por supuesto que vale la pena. ¿Es prioridad? También es una prioridad, como muchas de las prioridades que tenemos. Y si no hacemos la parte que nos corresponde desde el Municipio, pues el dinero lo van a destinar a otro lado. Tendremos que sí o sí entrarle. ¿Saben lo que tenemos de un presupuesto para obra pública desde la parte Municipal? Pues casi el destino para una planta de tratamiento, casi nos andamos terminando el presupuesto que tenemos para toda la Ciudad. Pero afortunadamente, creo que ha habido interés de más inversionistas de venir aquí a posicionarse a Zapotlán, y eso nos permite justamente, buscar este tipo de mejoramiento de infraestructuras y lo digo con estas alianzas entre los tres Niveles de Gobierno. Y ha habido una buena respuesta, una buena sinergia con las Dependencias, y pues nosotros nos toca hacer nuestra parte. Y bien lo decían, no es satanizar un tema de un crédito, nuestras condiciones financieras durante,

casi desde que me acuerdo, no habíamos logrado tener este el nivel de finanzas sanas, como lo tenemos. Venir en el 21 veintiuno de un Triple B negativo, desde la perspectiva de Moody's, donde estábamos hasta el cuello, donde ya no resistía más el Municipio, bueno pues ahorita tenemos una A, en los cambios que se hizo. Ya una A, con perspectiva positiva. Y según me comenta mi compañera Victoria, en Mayo, pues vamos a subir a otro nivel más, por el buen manejo de las finanzas. En un momento determinado creo que, sería al último recurso al que pudiéramos proponerlo, de verdad. Yo considero, ya les platicaremos, porque vienen inversiones de verdad muy interesantes aquí en Zapotlán, por lo menos ya está en curso una de un Centro Comercial con un Hotel de más de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 m.n.) Ya están haciendo sus trámites y sus licencias. Entonces, creo que eso es positivo. Retos obviamente, para el mejoramiento de infraestructura. Pero eso nos va a permitir también que, quizás ingresos que no tengamos considerados y en otras estrategias, cumplamos con estas responsabilidades. Yo sí les digo desde la parte que me corresponda, no voy a dejar ir ningún solo proyecto, siempre se lo vamos a exponer, lo vamos a compartir, y que busquemos en las estrategias en este tipo de proyectos, que beneficien a nuestra gente de Zapotlán. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Seré muy breve. Nada más para contextualizar un poquito lo que ya mencionó también la Regidora Olga, en relación a por qué, en este momento es posible y viable, que se pueda votar por ese terreno. Ya lo había mencionado yo en otra ocasión, en el cual pues sí, no estuve de acuerdo en el sentido de la vivienda fuera del área

urbana. En este caso precisamente ya mencionaba el Regidor Oscar, sobre el proyecto de la Vivienda Social, en aquellos rumbos hacia Atequizayán. Y yo mencionaba sobre las 7 siete Reglas de Operación, importantes que nos habla ONU Hábitat, en relación a esto. Prácticamente en este sentido podríamos decir que está cumpliendo con todas esas Reglas en la mayor parte de la propuesta que hace ONU Hábitat, para la construcción, entre ellos la ubicación. Una de esas es la ubicación que es importante. De hecho, es de las más importantes, porque debe cumplir con lo que ya mencionamos. Con la oportunidad de ofrecer acceso a oportunidades de: empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, cercanas a la zona para la construcción de las viviendas. Además, debe estar ubicada fuera de zonas de riesgo o de contaminantes para la salud, zonas de riesgo, áreas propensas a inundaciones, deslizamientos, tierras o contaminación del medio ambiente, zonas contaminadas, áreas cercas o fuentes de contaminación industrial química o biológica cercana a la zona construir. Algunos factores claves que se consideran en la ubicación de una vivienda son: acceso a servicios de agua potable, saneamiento adecuado, energía eléctrica, recolección y residuos de basura, así como la seguridad pública. Todo eso igual se cumple en este sentido, y en el otro también. Lo único que sí, es lo de garantizar precisamente, lo que ya decía Óscar, que sean viviendas dignas y de calidad. En eso sería pues ya hasta que hasta que se vea verdad, cómo van a ser los materiales y las diferentes propuestas que se vayan a dar para la construcción, debido pues a la zona en donde nos encontramos, pues ya sería prácticamente uno de los

requisitos también a cumplir. Los demás parece que esa zona los cumple, y bueno eso me parece que también nosotros estamos cumpliendo, con ese tipo de propuestas que hace ONU Hábitat, para que nosotros podamos tener una garantía de que sean realmente un beneficio para la población. Es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, yo también seré breve en la comunicación ahorita. Solo porque me está llegando un mensaje importante, Presidenta, y a todos los del Ayuntamiento, donde quisiera preguntarles, si estos departamentos que se van a hacer ahí van a quedar pegados unos a las casas que hay de la calle Allende, que dan por la parte de atrás, en Constituyentes. Si me dijera esto es porque me están diciendo una situación que está pasando delicada. Sus casitas son de Infonavit, toda la lateral que da al Galerón. Y esas casitas, se están hundiendo, me dicen que, pues tienen hundimiento, que de hecho ya fue Protección Civil, y que les dijo que tengan lista una maleta por cualquier situación. Entonces, qué delicado que ya han ido a varios lados, y pues no hay respuesta. Entonces, creo que debemos de revisar el drenaje, Presidenta. Hay que revisar el drenaje, hay que ver del Galerón, si les está dañando algo de humedad, por si alguna falla, pues así me lo dice. Que son calles, toda esa cuadra que da espaldas del Galerón, en la Colonia Constituyentes, en la calle Allende, Sebastián Allende, dice que todas esas casas están dañadas, y se están cuartizando. Entonces, es lo que quería comentar. Y, por último, Presidenta, nada más, que bueno que tenemos finanzas sanas, gracias al trabajo en equipo que hemos hecho. Creo que es muy correcto y hay que seguir vigilando, que se mejoren las finanzas, porque entre menos se les dé puerta abierta en muchas

instancias para que se use el recurso, yo creo que podemos ahorrar todavía más. Es cuanto. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Sí Maestra; primero, es el plan A, y con mucho gusto, en esta reunión que vayamos a tener con el Delegado de CONAVI, el Ingeniero Michel Cisneros, me dará mucho gusto presentárselos a todos Ustedes, para que nos presente cuál es el prototipo. No es un proyecto especial para Zapotlán. Es un prototipo de vivienda, para quien hace a través de Infonavit, CONAVI, Fovissste, es exactamente el mismo diseño de vivienda. Me comentaban de un Municipio, donde aportaron un terreno, pues claro que hacen todos los estudios: mecánicos de suelo y de riesgos y demás. Ahí tenían contemplado que, iban a ser alrededor de 120 ciento veinte y 140 ciento cuarenta viviendas. Y finalmente, nada más van a poder desarrollar 80 ochenta. O sea, para la toma de decisiones, obviamente ellos terminan haciendo todos los estudios técnicos de riesgo, porque la responsabilidad de la construcción, nosotros damos los permisos, como corresponde de acuerdo al proyecto que se presente, obviamente, que cumpla con todas las normativas técnicas. Y puede ser, que, en la ejecución, pues no se lleve de manera adecuada, bueno, pues es parte de la supervisión y de las responsabilidades en todas las áreas técnicas. Es una realidad, Maestra; efectivamente, se dejó un abandono, como no son obras visibles, no son obras visibles, los cambios de drenaje, es un abandono tremendo en el cambio de redes de agua y de drenaje, está colapsada la Ciudad. Entonces, justo se está valorando, y lo comentábamos, de un estudio, no sé si les ha tocado ver, ya les compartimos, anda un estudio haciendo sobre una camionetita, que está haciendo el

levantamiento a través de rayo láser y tener el software de las calles que están dañadas, y cuál es el tipo de intervención que requieren, el material, el bache, todo eso. Pero hay un estudio adicional que se llama GPR. Que es un estudio, que es justamente a través de rayo láser, porque déjenme decirles que es lamentable, que todos los años, desde que está constituido, desde que presta los servicios de agua potable, ¿creerán que no hay planos? No hay planos de las redes de agua y drenaje. Todos estos años no hay. Empezaron a hacer la reconstrucción, o si había, se los llevaron, porque no entregaron absolutamente nada. Y ahorita, justo es que nos están haciendo esta propuesta, de llevar a cabo este estudio de todas las redes de agua y drenaje, y el daño que tienen. Para que más o menos, valoremos la situación de gravedad que tenemos en el Municipio, y que vamos atendiendo. Así como Usted, bien lo dice, el tema de las urgencias. El tema de las urgencias; lo vimos en Federico del Toro, lo vimos en General Anaya, ¿se pensaba que era una cuadra? No, fueron 10 diez cuadras, las que tenía en la afectación en las redes de agua y drenaje. SAPAZA, lleva a cabo de manera muy responsable esa intervención. Aquí desde el Gobierno, hicimos la aprobación para el tema en concreto, machuelos, banquetas. De verdad, es una cosa impresionante, el daño tan severo que tienen todas las redes de agua y drenaje. Entonces, cuando nos dicen: esta calle está mal, ya te dije, ya pasamos. Sí, pero es por la que tú pasas. Hay otra que está peor, que donde tú estás. Entonces, ese diagnóstico nos va a servir, este GPR, que está a punto de contratarse, nos va a dar el diagnóstico real, a través de un estudio tecnológico y científico, que conozcamos todos para que vean hacia dónde

tendremos que ir orientando las decisiones. No es donde vive mi amigo, que voy a arreglar esa calle porque ahí vive un Regidor, amigo mío, y déjame arreglar esa calle, ¡no! O sea, hay sustentos técnicos, del por qué podemos decidir. Quisiéramos arreglar todas las calles. Sí, el daño es impresionante. Porque, efectivamente, el cambio de redes de drenaje, no da votos. Entonces, no se le ha puesto durante muchos años, hacer intervenciones en cambios de redes de drenaje de agua. Estamos colapsados. Esa es nuestra realidad y tenemos que ser bien eficientes y asertivos en la toma de decisiones, con los recursos que tenemos. Entonces, a partir de ahí, ahorita, ¿cómo es que llevan a cabo desde el Sistema de Agua Potable, la decisión de las intervenciones que van a realizar? ¿Ya hay un hundimiento? Dos, tres, cuatro, cinco casas. Pues la realidad es que seguramente ya está dañada la red. Tenemos en Mansiones, prácticamente toda la Colonia. Valle del Sol. Calle Moctezuma. O sea, quiero decirle, Maestra, que es una realidad que sí nos damos cuenta, que claro que nos damos cuenta. Pero en ese diagnóstico general, vamos priorizando. Todo es urgente, pero hay unos temas que son definitivamente, que ponemos en riesgo la vida de las personas. Entonces, esa, Maestra, pero más, súmele 100 cien calles o 200 doscientas calles, que están en las mismas condiciones. Entonces, por supuesto que se van atendiendo esto y seguramente en ese reporte, a mí me gustaría que no se demerite el trabajo de mis compañeros de Protección Civil, porque me parece muy aventurado. Yo no he escuchado, es un equipo maduro de Protección Civil que le digan: agarra tus maletas casi y vete. Pues veo que son trabajadores que, pero me parecería que se hizo eso, que el Ciudadano, sea

responsable y que vaya y ponga su queja en contra de ese Servidor Público, que le dé una respuesta de esa naturaleza. La verdad es un equipo muy responsable, muy consolidado, con muchísima experiencia y que, de verdad, casi me atrevo a decir que no sería capaz de dar una indicación en ese sentido. Pero lo que sí, esa es nuestra realidad, y obviamente estamos atendiendo el tema de las urgencias. Ojalá nos encontráramos en un momento donde atendiéramos de acuerdo a la planeación. Sin embargo, fue tanto el abandono, tanto el abandono de no invertirle en el mejoramiento de las redes de agua y de drenaje, que ahorita las obras se van eligiendo en razón a esa naturaleza. Podemos ver de manera superficial muy dañada la calle, pero de manera interna los daños son muy severos los que tenemos. Retos complicados, pero buscando siempre las alternativas de cómo ir avanzando en resolver y sin dejar de atender, todas las demás obligaciones que tenemos constitucionalmente, a virtud de los recursos que tenemos en el Municipio, y buscando esas gestiones. Yo ahorita decía, que más podría pedirle al Gobierno Federal y al Estatal, si nos acaban de participar este recurso para materia de salud. Pues tendremos que ingeniarnos en el Municipio, para buscar cómo, a través de la atracción de la inversión pública y de los ingresos propios, buscamos cómo ir atendiendo. Y de acuerdo a lo del proyecto, Maestra, tienen que hacer, así lo dicta para cualquier licencia de urbanización, tienen que cumplir con todos los dictámenes, todos los estudios. Ahorita no podría decirle, porque a partir de esto, es que se firma un convenio, y entonces, a partir de los estudios mecánica de suelo, ya dirán ellos cuál es el área más conveniente para el desarrollo de la vivienda, sin dejar de

atender. De hecho, me comentaba en días pasados la compañera Yuri, que hay otras dos o tres calles de la Colonia Constituyentes, que están de manera similar a la de General Anaya, que se acaba de intervenir, como la calle Medellín y como una serie de calles que están completamente rotas las líneas principales de drenaje. Entonces, atenderemos igual y si gusta, al término de la Sesión, que me pase el domicilio, con muchísimo gusto, vemos de manera particular la situación no sólo de ahí, porque las van focalizando, porque son reportes que va recibiendo el sistema de manera permanente de hundimientos. Y son hundimientos, efectivamente, que la mayoría de los casos es porque está rota la red principal. Y bueno, eso es lo que va ocasionando en estas intervenciones. Ahorita, lo que nos significó Federico del Toro, pensaban que iba a ser una reparación corta, y resulta que estaba toda la red colapsada. Entonces, son inversiones que sí o sí, tenemos que atender y que a lo mejor dejamos otro lado donde pareciera, desde el punto de vista Ciudadano: bueno, que no se dan cuenta, que no ven. Sí vemos, nos damos cuenta. Sin embargo, el diagnóstico es serio, es delicado en la condición que nos encontramos en Zapotlán, pero precisamente buscando cómo eficientar el recurso y tener las mejores opciones financieras, obviamente, para hacerle frente en la medida de nuestras posibilidades, sin dejar atender las demás obligaciones que, como Municipio, tenemos de responsabilidad, de acuerdo a la propia Constitución. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Sí, nada más para comentar, dado, que es una denuncia, jamás dije algo incorrecto del trabajo de Protección Civil. Decirles que, si eso les comentan a los que viven en esa cuadra, mi

preocupación fue más allá, en el sentido de que, si se construyen los departamentos, van a ser altos, entonces, que se cuide, que nosotros vigilemos y cuidemos, dado que ya está dañado. Entonces, aparte de que se cuide y se vigile, Protección Civil, de manera seria, me lo está comentando, les dice, ¿saben qué?, esto está en riesgo porque de parte de atrás del Galerón, están cuarteadas sus casas, de parte del frente está dañado, no saben también si es el drenaje, ellos intuyen que es eso, pero les dice, de preferencia tengan, como siempre se dice, en una situación de riesgo. No es que les estén diciendo, y quien lo tomó de otra manera, no lo estoy expresando así, sino tengan listos, como cuando se nos dice en un temblor, en una situación diferente, tengan listas sus maletas, pero es por el riesgo que se está presentando de la parte de atrás del Galerón, tiene hundimiento y ya quebraduras, y la parte del frente de la calle tiene hundimientos, ese es el tema. Es la preocupación, más que querer decir que no se está haciendo el trabajo bien y mucho menos. Sé de antemano que se van a reunir, que se quede ahí con esa encomienda de que cuando se construya y se visualice ya el proyecto, se les diga la condición de esa calle y como Municipio, pues tratemos, como dice Usted, de priorizar y de ver qué es lo mejor para el Ciudadano, es cuanto. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Muchas gracias, buen día a todos. Presidenta, solamente una pregunta. Bueno, supongo que por lo que vamos a votar, ya se tiene el dictamen de riesgo, por lo que comenta la Maestra Olga, y más como es una zona sísmica, por cómo se va a construir. Es nada más esa inquietud, ya se tiene el dictamen de riesgo. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Recordemos que

todos esos estudios los va a hacer la constructora, más bien Conavi. Conavi, va a determinar, nosotros estamos ahorita justamente desde el desarrollo del punto, diciendo que se va a autorizar siempre y cuando sea como destino para el Programa de Vivienda. En el momento, nosotros concluimos esta parte del proceso. Justo les platicaba la experiencia de otro Municipio; hace la aportación del terreno, tienen que hacer mecánicas de suelo, estudios de riesgo, de factibilidades de agua, drenaje, todo lo que integra una urbanización, y son 30 treinta o 40 cuarenta requisitos, para poder autorizar el inicio de una urbanización. No estamos todavía en esa etapa, no nos corresponde a nosotros. Pero, en su momento yo sí les digo que ya habíamos tenido la valoración del terreno, y ya incluso había sido aceptado de palabra por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como viable incluso para construir esa unidad, que al final se ocupó un terreno mayor. Los estudios, dentro del Atlas de Riesgo, no lo impone con la parte del riesgo que lo atravesase una falla. Y coincido con la Maestra, la mayoría de los de los hundimientos, es porque están rotas las líneas de drenajes. Eso se va a actualizar. ¿Qué sucedería en un escenario catastrófico? Ya está portado el terreno, hacen los estudios, dice: pues no se puede, ahí está su terreno. O sea, no nos preocupamos porque esa no es responsabilidad de nosotros. Si es responsabilidad, al momento de autorizar la licencia de urbanización, porque se tiene que autorizar, y que se cumplan los requerimientos. Si en esa parte del proceso, si se fijan, está la iniciativa diseñada que, si no llega a consolidarse el Programa de Vivienda, el terreno es de nosotros. O sea, sigue siendo del Municipio y además con el compromiso que ya no lo escrituren, porque así viene

condicionada y así es que se firmaría el convenio con INSUS, para que no tengan pendiente de las etapas del proceso que van a seguir. Obviamente, tendrán que hacer las adecuaciones en los suelos y quizás nosotros estamos esperando que ojalá se aproveche al máximo y sean las 140 ciento cuarenta viviendas. Pero quizás por la condición del suelo, no podría decirles: oye, las vamos a hacer de tres niveles, van a ser menos viviendas. Pero eso no lo determinamos nosotros, lo va a determinar la propuesta del desarrollo, que en este caso está asignado a CONAVI, con todos los estudios técnicos, y que a partir de ahí los presenten al área correspondiente municipal, y se den las licencias, porque eso no exenta que se cumplan con eso. Pero, no es un tema que podríamos dilucidar aquí en el Pleno, si se va a tener que hacer un estudio técnico y de la autorización de la licencia. Les digo, el peor escenario, que espero que no ocurra, que digan: saben que, ya después de hacer los estudios exhaustivos, pues el terreno no funciona para vivienda. Regresa, qué lamentable sería. Yo me atrevo casi asegurar, porque ya había sido aceptado por el Seguro Social, ya se habían llevado a cabo los análisis correspondientes desde aquella ocasión. Entonces, vamos esperando las etapas del proceso, si les parece bien. Porque enseguida sería la firma del Convenio, y con muchísimo gusto, obviamente, las propias Reglas de Operación, hablan de una Asamblea. Una Asamblea donde les estaremos informando de manera puntual, para que nos acompañen todas y todos Ustedes, y estemos con el seguimiento puntual del desarrollo de este gran proyecto, que yo espero que pronto seamos testigo de ello, y que además pronto pudieran verse beneficiadas las familias que cumplan con los requisitos que

corresponden. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** Gracias Presidenta. Sí, digo, todos mis compañeros están muy contentos, yo también, por este tipo de proyectos. Pero, como se está hablando ya de un número de viviendas, por eso supongo o suponía, que el dictamen de riesgo ya estaba. Porque igual, para decir ese número de viviendas, como se está anunciando, es porque ya se dictaminó, y se puso que no hay riesgo, o se puede construir cierto número de viviendas. Pero, si en el dictamen dice que no, igual, ni son 120 ciento veinte, ni son 140 ciento cuarenta, no puede ser nada, o puede ser 50 cincuenta, o puede ser dos niveles nada más, porque no tenemos el dictamen de riesgo. Por eso estoy preguntando. Yo, mientras sea a favor, siempre voy a estar a favor de los Ciudadanos y las Ciudadanas. Pero nada más era una pregunta, porque ya estamos hablando de un cierto número de viviendas. Entonces, dije: ya está todo el estudio, todo el análisis, donde están diciendo que este número de viviendas se puede construir. Sin embargo, todavía no sabemos, no sabemos, ¿verdad? Hasta que esté el dictamen, nos tienen que decir realmente cuánto se va a construir, y si es que se puede construir, porque estamos en una zona sísmica, no olvidemos. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Me estoy yendo al extremo. Ya lo validaron, o sea, tenemos un Atlas de Riesgo, compañero. Tenemos un Atlas de Riesgo. Si tú me hablas del número, ojalá fuera el dictamen de riesgo, es una mecánica de suelo y son más estudios adicionales. Pero ¿cómo van a hacer la inversión de un proyecto ejecutivo si ni siquiera está el terreno, si ni siquiera hemos avanzado en el plan A? Por eso, si no empezamos con esta parte del proceso, es decir: a ver,

entrégame el proyecto, para que después no me lo autoricen, pues no va a ocurrir eso. Las Reglas del Programa, están establecidas en todo el País, no es un caso atípico, o que nada más sea una condicionante de Zapotlán. O sea, es un proyecto que ya viene así estructurado, que está estudiado a Nivel Nacional, que está aceptado a nivel Estatal, y así es como funciona. ¿Cuál es la capacidad máxima de viviendas que pudieran alojarse sobre un terreno de esta superficie? Hasta 140 ciento cuarenta viviendas. ¿El proyecto cómo lo van a ejecutar? Pues hasta que no pase esta parte del proceso, si no pasa esta parte del proceso, pues no va a haber un proyecto ejecutivo, y entonces no van a hacer el gasto en las mecánicas. Por eso les hablaba de un Municipio cercano, donde ellos ya firmaron este Convenio de Colaboración, para el tema de vivienda, y justamente al hacer la parte de los estudios, el terreno tuvo algunas complicaciones, que en ese terreno de 140 ciento cuarenta viviendas que esperaban desarrollar, únicamente van a desarrollar 80 ochenta. Por las condiciones y los antecedentes que sí tenemos de ese predio, es que confiamos que se van a poder construir las 140 ciento cuarenta viviendas. Podrá lograrse hasta que entreguen todo el proyecto ejecutivo. Ahorita no lo tendrían que presentar, ¿no? Porque nosotros no somos los que vamos a autorizar un desarrollo, no somos los técnicos, eso es una competencia del Área de Ordenamiento Territorial, junta con el Área de Licencias de Construcción, donde van a tener que integrar lo que dice el Reglamento de Zonificación, con el proyecto, con los propios estudios, las validaciones. Y no lo estoy inventando, así viene el Programa Nacional. ¿Por qué lo aceptaron? ¿Por qué no aceptaron el terreno que está a

espaldas del Infonavit? Porque no cumple con las características de riesgo. Ahí, por pasar el canal, simplemente nos dijeron: ahí no es apto para vivienda. Entonces, ellos hacen un preanálisis. Compañero, créanme, tengo un año trabajando en esto. O sea, no creo que ahorita se nos está ocurriendo. Fue una historia que se nos ocurrió en este momento. O sea, le hemos repensado muchísimo las condiciones que tenemos. Y créame que es la joya de la corona de los terrenos que estamos, que incluso ni siquiera lo tenemos desocupado, que nos implica un reto para trasladar algo que ya tenemos con un uso de un Servicio Público. Entonces, el esfuerzo todavía es mayor, creo, en ese sentido, porque nos va a implicar ahora hacer una inversión, para migrar las instalaciones que sean funcionales para los servicios que deban de prestarse en otro Inmueble Municipal. Entonces, creo que a partir del conocimiento de cómo opera el proceso, y cómo opera el proceso de autorización, pues sin esto, no se podrá llevar a cabo. Pero si se fijan, trae condicionantes. Si no se da, pues el terreno sigue siendo del Municipio. No lo vamos a desocupar hasta que nos presenten el proyecto ejecutivo, y entonces, en consecuencia, se pueda destinar. Así lo dicta no sólo el Programa y las Reglas de Operación, sino así lo dicta nuestro Reglamento de Zonificación Municipal. Hay que ir agotando el paso uno, para brincar al paso dos. Si no, no va a ocurrir el Programa, que entiendo que para todos nos queda muy claro que es una urgencia y una necesidad, y que las áreas competentes ejecutivas y técnicas harán lo propio en lo que les corresponda en la autorización. Imaginemos una inversión, no tengo idea, la verdad, no podría decirles cuánto costará el desarrollo de

140 ciento cuarenta departamentos, no tengo idea, pero la responsabilidad en la ejecución, ahí sí es compartida, de quien asigne el recurso, del propio CONAVI, y del Gobierno Municipal, a través de las áreas técnicas, que nosotros no somos los técnicos a los que nos corresponde emitir ni una licencia de construcción, ni una licencia de urbanización, en consecuencia, pero sí la vigilancia completa, como lo han expresado todos, en tener claridad del proyecto, y sobre todo de las personas que podrán ser beneficiadas y que esto se cumpla a cabalidad. Es cuanto, Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias, Presidenta. Bien, pregunto si desean hacer algún otro comentario, o ya se encuentran agotados los comentarios.... Habiendo agotado los comentarios, voy a someter a consideración, bajo la modalidad de votación económica, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, mediante la cual se propone autorizar la entrega de la posesión y ceder el derecho de propiedad del predio conocido como “El Galerón”, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), condicionada a la ejecución del Programa Federal “Vivienda para el Bienestar”, en los términos ampliamente expuestos, por lo cual pregunto a Ustedes, si están por la afirmativa de aprobarlo, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad los integrantes de este Ayuntamiento.** Lo cual equivale también a una votación de **mayoría calificada**, cumpliendo el requisito del Artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. - - - - -

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria a la Presea “María Elena Larios González 2026”, en el marco del

Día Internacional de la Mujer, así como la autorización para llevar a cabo Sesión Solemne. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivamos y suscribimos C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y C. OSCAR MURGUÍA TORRES, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción II, 27, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,*

**INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA PRESEA “MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026”, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO SESIÓN SOLEMNE,** *misma que fundamentamos en la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, La presea **“MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026”** es la distinción que se otorga aquellas mujeres y organizaciones que realicen labores a favor de las mujeres en los diferentes ámbitos que estas se desempeñan.

**ANTECEDENTES I.-** Mediante oficio número 350/2025 firmado por la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, en el que me solicita en mi calidad de Regidora Presidenta de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades cívicas, que tuviera a bien poner a consideración de este pleno la convocatoria para la entrega de la presa **“MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026”** que año tras año se ha entregado

a las mujeres de nuestro Municipio, con motivo del día internacional de la mujer, lo anterior con la finalidad de que se revisaran, analizaran y dictaminaran las bases y los lineamientos que debería de contener la convocatoria para dicha entrega. II.- En razón de lo anterior, el día 05 de diciembre del año 2025 la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, convocó a su Sesión Ordinaria número 17 en la que las integrantes de la comisión y la titular de la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, llevamos a cabo la revisión y estudio de la convocatoria (la cual se anexa para su conocimiento) para establecer los requisitos que deben cumplir las participantes. III.- Posteriormente el día 27 de enero del año 2026, fue recibido en sala de Regidores el Oficio HPM/039/2026, firmado por la Encargada de la Hacienda Municipal, Lic. Victoria García Contreras, en el que informa la suficiencia presupuestal en el ejercicio 2026 para la "Presea María Elena Larios González", la cual se encuentra incluida en el presupuesto que tiene la Secretaría de Ayuntamiento en su partida 03.08.01 GASTOS DE CEREMONIAL. IV.- Por tal motivo y en relación a lo establecido en los artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación a la

presea anteriormente señalada, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de dictamen con la propuesta de convocatoria aprobada por unanimidad de los integrantes presentes de la comisión, para su aprobación, en consideración a los siguientes. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9, 16 fracción III, 20 fracción III y 26, y de más relativos, en sesión ordinaria número 17 de esta comisión, celebrada con fecha 05 de diciembre del 2025, se analizaron y estudiaron los lineamientos para el proceso de nominación a la Presea “MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026”, así como las bases de la convocatoria. Misma que se anexa para conocimiento de este pleno y ponemos a su consideración los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de la convocatoria, para la entrega de la presea “**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026**”, misma que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria, materia de esta Iniciativa con carácter de Dictamen, se notifique a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, de conformidad con los artículos 41 fracciones IV y V, 47 FRACCIÓN V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para sus efectos de

su debida promulgación y publicación. **TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de dar cumplimiento al resolutivo anterior, así como la divulgación de la Convocatoria a la Presea “**MARÍA ELENA LARIOS GONZÁLEZ 2026**”, en la Gaceta Municipal de conformidad a los artículos 3, 10, fracción I, 19, 20, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Instrúyase al Director de Comunicación Social Lic. José Martín Alcantar Eusebio, para que realice publicación de la convocatoria y emitir reglas de operación en la página web oficial del Ayuntamiento, así como sus divulgaciones en la página oficial del municipio. **QUINTO.-** Instrúyase a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de las participantes durante el periodo que establece la convocatoria. **SEXTO.-** Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes para el otorgamiento de la Presea María Elena Larios González 2026, se turne a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, como convocante, y a la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, como coadyuvante del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que se erijan como jurado calificador y se encarguen de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes para que a su juicio sean acreedoras a la Presea, una vez aprobada la propuesta por mayoría simple en las Comisiones, deberán ser presentadas ante el Pleno del Ayuntamiento, mediante Sesión Ordinaria o Extraordinaria para su aprobación definitiva.

**SEPTIMO.-** Se autorice la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento misma que se celebrará en el Patio Central de Palacio Municipal, en el marco del “Día Internacional de las Mujeres”, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

**OCTAVO.-** Se gire atenta instrucción a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras, así como a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la entrega de la presea “María Elena Larios González 2026”, con cargo a la Partida Presupuestal 03.08.01 GASTOS DE CEREMONIAL, la cual se encuentra asignada a la Secretaría de Ayuntamiento. **NOVENO.-** Notifíquese el contenido de la presente Iniciativa con carácter de Dictamen de Decreto a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras, a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a la Encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras, a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, al Director de Comunicación Social José Martín Alcantar Eusebio, para los efectos legales y administrativos a que tenga lugar. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ”** Cd. Guzmán,

*Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 29 de enero de 2026* **C. MARISOL MENDOZA PINTO.** *Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** *Regidora vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **C. OSCAR MURGUÍA TORRES.** *Regidor vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.* **FIRMAN” - - - -**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Regidora, pudiéramos suspender momentáneamente en lo que regresa la Presidenta, no podemos continuar sin la presencia de la Presidenta. Si les parece bien, pudiéramos decretar un receso de 10 diez minutos, por lo que voy a someter a su consideración, les pido levanten su mano, para la autorización de un receso de 10 diez minutos.... **13 votos a favor, aprobado por mayoría.** Ausencias: Del C. Regidor Gustavo López Sandoval, del C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez y de la C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras. **Transcurrido el receso se continua con el desahogo de la Sesión.** **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen que propone la autorización de la Convocatoria a la Presea “María Elena Larios González 2026”, en el marco del Día Internacional de la Mujer, así como la autorización para llevar a cabo Sesión Solemne, en los términos en que fueron expuestos, con las modificaciones vertidas por la Regidora Marisol Mendoza Pinto, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo, bajo la modalidad de

votación económica, levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** (1 ausencia: De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos.) - - - - -

**SEXTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisión, la propuesta de incorporación de Bienes Muebles de la Unidad Municipal de Protección Civil al Patrimonio Municipal. Motiva la C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIÓN, LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL AL PATRMONIO MUNICIPAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Presente.-** Quien motiva y suscribe la presente **YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por artículos 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 10, 50 y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 87, punto 1, fracción II, 91 numeral 2, fracción I, 96, 99 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, elevo a la alta consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIÓN, LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIDAD**

**MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL AL PATRIMONIO MUNICIPAL**, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES 1.-** Con fecha 15 de mayo del año 2025, se levantó por parte de la Jefatura de Patrimonio Municipal, acta de inspección física de inventarios, correspondiente a las oficinas de la Unidad Municipal de Protección Civil, en la que la Lic. Karla Cisneros Torres, participó como enlace de dicha unidad, observándose que diversos bienes no se encuentran inventariados, los cuales se describen en la documentación anexa al presente. **2.-** El día 06 de enero del año en curso, mediante oficio identificado bajo el número 003/2026, la Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento, me manifestó que, después de una revisión de los bienes muebles que integran el inventario de la Unidad Municipal de Protección Civil, se detectó que existen diversos bienes que no se encuentran debidamente registrados en el inventario correspondiente y, por lo tanto, no se encuentran dentro del patrimonio municipal de manera oficial. Informando de igual manera que, a decir de los compañeros adscritos a la Unidad Municipal de Protección Civil, dichos bienes muebles no se encuentran dentro del inventario ya que se han recibido en donación por particulares, así como derivado de la relación con la Ciudad Hermana de Longmont, Colorado, sin que exista algún documento que acredite dichas donaciones. En ese sentido, es que se solicitó elevar a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de regularizar dicha situación y de esa manera se incorporen los bienes muebles al patrimonio municipal. Preciado lo anterior, presento esta iniciativa con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** En su artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. II.- Por su parte, el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y los arábigos 1º, 2º y 3º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, manifiestan que el Municipio es libre, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, pues cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley le señale. III.- Ahora bien, las fracciones IV y V del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen que son obligaciones de los ayuntamientos acrecentar los bienes materiales del Municipio, llevar un registro público de los mismos, preservarlos en condiciones apropiadas para su aprovechamiento y cuidar los servicios públicos que se prestan a través de éstos. IV.- Asimismo, el artículo 796 del Código Civil para el Estado de Jalisco, estipula que son bienes, todas las cosas que pueden ser objeto de derechos, en esta tesitura el artículo 801 del mismo ordenamiento, establece que son bienes muebles por su naturaleza, los cuerpos que puedan trasladarse de un lugar a otro, ya por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior, sin*

que se altere su substancia y forma. **V.-** Puntualizado lo anterior, es de señalar que, un inventario municipal debidamente actualizado, resulta fundamental para la transparencia, control y correcta administración del patrimonio público, pues otorga la certeza de lo que materialmente se tiene, dónde está, el estado en que se encuentra, y quien lo resguarda, facilitando con ello la planificación presupuestaria, la rendición de cuentas y la prevención de irregularidades. **VI.-** De conformidad con lo planteado por el área de patrimonio municipal y lo manifestado por la Secretaria General del Ayuntamiento, existen diversos bienes muebles en la Unidad Municipal de Protección Civil, que no se encuentran inventariados en virtud de que fueron recibidos en donación sin que haya documento que acredite la propiedad de los mismos, motivo por el cual, se torna necesario que el Pleno del Ayuntamiento acuerde, en su caso, el alta de esos bienes y de esta manera, la Jefatura de Patrimonio Municipal, cuente con el soporte documental que le permita regularizar el inventario en cuanto a los bienes muebles ya referidos. **VII.-** Lo anterior, sin lugar a dudas, resulta indispensable a efecto registrar la propiedad o posesión de los bienes, incluyendo aquellos que provienen de donaciones, así como para asegurar el cumplimiento de las normativas de conciliación contable, y para documentar la transición del patrimonio público, conllevando, por lo tanto, una alta trascendencia en los ámbitos legal, financiero y operativo, puesto que un inventario actualizado representa la correcta rendición de cuentas, y la salvaguarda del patrimonio público frente a riesgos como la pérdida o uso indebido. En ese sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60, fracción V, del Reglamento

*Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, el cual señala que corresponde a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a los bienes de dominio público y privado del municipio, es que se propone turnar la presente propuesta, a fin de que se incorporen los bienes muebles de la Unidad Municipal de Protección Civil descritos en el documento que se anexa, mismo que fue elaborado por la Jefatura de Patrimonio Municipal, de manera oficial al inventario correspondiente. En virtud de lo antes expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 38 fracción X, 60 fracción V, 87, punto 1, fracción II, 91 numeral 2, fracción I, 96 y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; propongo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Túrnese la presente Iniciativa de Acuerdo a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, para que previo estudio y análisis, se dictamine lo conducente. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINQUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de febrero del 2026. **YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE Regidora FIRMA”** -----*

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer uso de la voz?... Si

no hubiera comentarios que realizar, voy a someter a su consideración, bajo la modalidad de votación económica, la Iniciativa de Acuerdo que turna a Comisión, la propuesta de incorporación de Bienes Muebles de la Unidad Municipal de Protección Civil al Patrimonio Municipal, sírvanse manifestarlo levantado su mano... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento.** - -

**SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa que turna a Comisiones, la adición al Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para establecer como requisito la plantación de al menos un árbol para el otorgamiento de Licencias de Construcción, Remodelación y Proyectos de Urbanización (por predio a autorizar). Motiva la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quien motiva y suscribe, DRA. Bertha Silvia Gómez Ramos, en mi calidad de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados Y Centrales de Abasto, con Fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XIV, 63, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno*

**Municipal la siguiente "INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES, LA ADICIÓN AL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y CONTROL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO PARA ESTABLECER COMO REQUISITO LA PLANTACIÓN DE AL MENOS UN ÁRBOL PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, (POR PREDIO A AUTORIZAR), poniendo a consideración la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- El crecimiento urbano y el desarrollo de infraestructura son necesarios para el progreso del municipio: sin embargo, dichos procesos han generado de manera paralela, una reducción significativa de áreas verdes, incremento de superficies impermeables, aumento de la temperatura urbana y afectaciones directas al equilibrio ecológico. 2.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4 el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo del bienestar, obligación que vincula directamente a los Gobiernos Municipales en el ámbito de sus competencias. 3.- Así mismo la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de Jalisco, y los principios de desarrollo urbano sostenible, establece la necesidad de implementar acciones concretas de mitigación ambiental desde el ámbito local. La plantación de árboles representa una de las medidas más eficaces, de bajo costo y alto impacto positivo para: Mejorar la calidad del aire. Reducir la temperatura ambiental y el efecto "isla de calor." Favorece la infiltración del agua al subsuelo. Protege la biodiversidad Urbana. Mejora la imagen

*Urbana y la calidad de vida de la población. Por lo anterior se considera viable, pertinente y jurídicamente procedente **incorporar como requisito obligatorio para el otorgamiento de licencias de construcción, remodelación y proyectos de urbanización, la plantación de cuando menos un árbol (por predio), preferentemente de especie nativa, ya sea dentro del predio o en el espacio que determine la autoridad municipal competente. Esta medida no tiene carácter recaudatorio ni restrictivo, sino preventivo, compensatorio y de responsabilidad social, alineándose con los principios de sostenibilidad, corresponsabilidad ambiental y planeación urbana responsable. El objeto de esta iniciativa; es adicionar un apartado al **Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** para establecer como requisito obligatorio la plantación de al menos un árbol (por predio) para el otorgamiento de licencias de: 1. De Construcción 2. Remodelación y 3. Proyectos de Urbanización Se propone adicionar un artículo en el Título Octavo, capítulo primero, sección I disposiciones generales para quedar como sigue: - - - - -***

Texto vigente	Texto vigente
<p><b>Artículo 451</b> La dirección señalará las zonas de los predios que deben dejarse libres de construcción, las cuales se destinarán a áreas de servidumbre, en beneficio de la comunidad, fijando al efecto la línea de límite de construcción, sin perjuicio de que estas puedan ser destinadas a jardines, estacionamientos privados o cualquier otro uso que no implique la edificación sobre ellas, sujetándose a las normatividades señaladas en el presente reglamento o por otra dirección</p>	<p><b>Artículo 451</b> La dirección señalará las zonas de los predios que deben dejarse libres de construcción, las cuales se destinarán a áreas de servidumbre, en beneficio de la comunidad, fijando al efecto la línea de límite de construcción, sin perjuicio de que estas puedan ser destinadas a jardines, estacionamientos privados o cualquier otro uso que no implique la edificación sobre ellas, sujetándose a las normatividades señaladas en el presente reglamento o por otra dirección</p> <p><b>Artículo 451Bis</b> Para el otorgamiento de licencias de construcción, remodelación y proyectos de urbanización dentro del Municipio de Zapotlán el Grande, será requisito obligatorio la plantación de cuando menos un árbol por predio o proyecto, como medida de compensación ambiental. La plantación deberá realizarse preferentemente con especies nativas y adecuadas a la zona, conforme los lineamientos que emita la Dirección de Medio</p>

	Ambiente o la Dependencia Municipal competente, en caso de que por las características técnicas del predio no sea viable la plantación dentro del mismo, la Autoridad Municipal determinara el lugar alternativo para el cumplimiento pudiendo ser en áreas verdes, camellones o espacios públicos.
--	---

*La aprobación de esta iniciativa generara beneficios directos o indirectos, entre los que destacan Incremento gradual del arbolado urbano. Mitigación del cambio climático a nivel local. Mejora en la salud pública y bienestar social. Fortalecimiento de la cultura ambiental y responsabilidad ciudadana. Desarrollo urbano más ordenado, sustentable y armónico. Para su estudio, análisis, discusión y dictaminación, se propone turnar la siguiente iniciativa a las siguientes Comisiones edilicias Permanentes, Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abasto, como Comisión dictaminadora convocante. Y como coadyuvantes, Comisión edilicia de Obras Públicas, planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, Comisión edilicia de Reglamentos y Gobernación y Comisión edilicia de Limpia Areas Verdes Medio Ambiente y Ecología. **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO:** Se turne la presente iniciativa a las comisiones edilicias señaladas para su análisis y dictaminación. **SEGUNDO:** Se instruya a las Dependencias Municipales competentes para la elaboración de los lineamientos técnicos y administrativos necesarios para su correcta aplicación. **ATENTAMENTE: “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN” “2026, CENTESIMO***

**QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ” CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 9 DE ENERO DE 2026 DRA. BERTHA SILVIA GOMEZ RAMOS Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Mercados y Centrales de Abasto. FIRMA” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
 Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer algún comentario o participación?... Si no hubiera ningún comentario, voy a someter a su consideración, bajo la modalidad de votación económica, la Iniciativa que turna a Comisiones, la adición al Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para establecer como requisito la plantación de al menos un árbol para el otorgamiento de Licencias de Construcción, Remodelación y Proyectos de Urbanización (por predio a autorizar) en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por la totalidad de los integrantes de este Ayuntamiento.** -----

**OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de turno a la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; de Participación Ciudadana y Vecinal; y a la Comisión de Tránsito y Protección Civil con motivo de la propuesta de comparecencia de diversos Funcionarios de la Administración Pública Municipal respecto al Proyecto: Construcción de banquetas, machuelos, arbolado y cruces seguros en la Zona Centro, abarcando las Calles Cristóbal Colón, Federico del Toro, Primero de Mayo y Ramón Corona

en Ciudad Guzmán. Motiva el C. Regidor Higinio del Toro Pérez. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretaria. Compañeras, compañeros; el momento procedimental para poder bajar una Iniciativa, es cuando se vota la orden del día, venía de la Ciudad de Guadalajara, y le comentaba a Magali, que, si podíamos transitar en un asunto que, creo que, para ser congruentes con lo que dije hace rato entre el bien decir, y el bien hacer, pudiéramos tener más información. Se lo comenté que, no solo yo, los Regidores del grupo mayoritario de este Cabildo, también adolecían de información, de repente hasta poder informar a la Ciudadanía. Ya hubo una reunión, nos dimos cuenta. Y creo que, derivado de los acuerdos, pues hay una idea de modificar inclusive el Proyecto. Entonces, pedir que comparezca con algo que apenas están trabajando, me parece todavía prematuro. Yo lo que ofrezco, con base al 92 noventa y dos, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, pedir que no se vote en esta Sesión. Ya no puedo bajar el punto. Sin embargo, Magali, a ver si podemos hacer el compromiso, quien te puede respaldar para socializar estos temas, pues es este Cabildo. Que ojalá podamos tener un primer acercamiento, nosotros como Regidores, no porque queramos tener la primicia, ¡nombre! Es un asunto de poder ayudar a socializar. Si alguien se acerca y te dice: es que ya no se van a poder estacionar por Gordo. Yo le dije: no estoy seguro, creo que Gordo no está contemplada. De ese tipo de detalles. Ojalá, que una vez que esté listo, vengan aquí, podamos hacer un compromiso que vengan, nos den información y que ya siga el procedimiento que vaya a tener. Entonces, solicitarle Secretaria, si se puede trasladar la votación a otra Sesión, ya dependiendo de cuando

sucedan, lo presentaré o no. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidor. Atendiendo a su petición, me voy a permitir leer el Artículo 92 noventa y dos, punto dos, que dice: *Cuando así lo determine el Ayuntamiento, porque se requiere mayor tiempo para su estudio, la Iniciativa de Acuerdo, puede ser agendada para la Sesión subsecuente. Los particulares podrán presentar propuestas de acuerdo por sí o por conducto de organizaciones que formen parte a través del Presidente Municipal, Regidores y Síndico.* A virtud de lo anterior, y dada su petición tendría que someter a su consideración que sea agendada para la siguiente o subsecuente Sesión. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Hay por ahí otro Artículo, en donde dice que ninguna Iniciativa se podrá dar de baja una vez que inicie la Sesión y se vote el orden del día. Salvo en aquellas que, a título personal, quien la presentó, lo haga al Pleno. no me gustaría acotarla que sea en la siguiente Sesión, con base al 92 noventa y dos, porque no sabemos cuándo pudiera estar listo el proceso. Lo que sí quisiera de parte de Magali, es de que hiciéramos el compromiso de tener esa información para poder nosotros empezar también socializar y tomar decisiones con respecto a eso. Nada más, por favor. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Bien, entonces sería para cuando el tiempo sea prudente, que sea presentado en una Sesión subsecuente. Sometería a su consideración, bajo la modalidad económica, este acuerdo, con base en el Artículo que se acaba de leer para Ustedes. Solicitaría su voto, para que sea aprobado en estos términos, esta Iniciativa. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este**

**Ayuntamiento.** -----  
**HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE  
 PRESENTE** *Quien motiva y suscribe la presente* **HIGINIO DEL  
 TORO PÉREZ**, *en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de  
 Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en los artículos  
 115 fracción I y II, artículos 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás  
 relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2,  
 3, 4 punto número 125, 5, 7, 8, 9, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49  
 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública  
 Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los  
 artículos 40, 47, 61, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y  
 aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de  
 Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto  
 presento a consideración del pleno la siguiente:* **INICIATIVA  
 DE TURNO A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,  
 PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA  
 TENENCIA DE LA TIERRA; DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA Y VECINAL; Y A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO  
 Y PROTECCIÓN CIVIL CON MOTIVO DE LA PROPUESTA  
 DE COMPARECENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE  
 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO  
 AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS,  
 MACHUELOS, ARBOLADO Y CRUCES SEGUROS EN LA  
 ZONA CENTRO, ABARCANDO LAS CALLES CRISTÓBAL  
 COLÓN, FEDERICO DEL TORO, PRIMERO DE MAYO Y  
 RAMÓN EN CIUDAD GUZMÁN.** *Con la siguiente:*  
**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** I. *Que la Constitución Política de  
 los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece  
 que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma*

*de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa del municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la forma de organización de la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos reconoce al municipio como nivel de gobierno, confiriéndole la base de la organización política, administrativa y territorial del estado.*

*II. Es de conocimiento público que, durante la tercera sesión del Consejo de Participación Ciudadana en el mes de marzo del año 2025, se llevó a cabo la presentación de los resultados de la consulta de Presupuesto Participativo del año 2025, en el que la opción registrada bajo el número dos, resultó ganadora con un total de 1,932 votos, misma que consiste en la construcción de banquetas, machuelos, arbolado y cruces seguros en la zona centro, abarcando las calles Cristóbal Colón, Federico del Toro, Primero de Mayo y Ramón Corona en Ciudad Guzmán. La naturaleza jurídica, social y política del presupuesto participativo es brindar un recurso democrático a la ciudadanía, con la finalidad de que mediante la apropiación de las cosas públicas se sumen a las decisiones respecto del dinero público obtenido a través del pago de los impuestos. Este derecho, en los últimos años en Zapotlán el Grande, se ha vinculado de manera directa durante el proceso de pago del impuesto predial anualmente durante el mes de enero y febrero; en el cual, la ciudadanía es habilitada para votar una*

*terna de proyectos para el municipio. A través de este proceso, los contribuyentes se ven representados en la toma de decisiones, orientando a que los recursos públicos sean implementados con eficacia, eficiencia y transparencia. III. Ronald Dworkin sostiene que los derechos individuales son cartas de triunfo de los ciudadanos frente al estado, más aún, cuando se trata de un derecho humano como lo es la participación ciudadana consagrada en instrumentos internacionales y nacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que por el principio de supremacía constitucional es el máximo ordenamiento jurídico, entre otros, estatales y municipales. En ese orden de ideas, apegados al derecho humano a la participación ciudadana y la gobernabilidad, es importante legitimar en su totalidad el proceso del presupuesto participativo, ya que, al momento de ejercer su voto de manera genérica y de buena fe, el ciudadano ha confiado bajo un “anteproyecto”, sin embargo, bajo el más estricto apego al derecho, las autoridades deberán interpretar ese voto como “un cheque en blanco”, por lo que se presume la existencia de una obligación correlativa con la autoridad. Bajo esa premisa, el procedimiento debería centrarse en que una vez fue seleccionado el proyecto bajo el escrutinio público y validado por el Consejo de Participación Ciudadana, la transparencia debe de consolidarse de lo general a lo particular, es decir, que el ciudadano verifique que lo que se construirá coincide con lo que se votó, informándole sobre los costos y presupuestos, así como el impacto social, ambiental y de movilidad que se genera por dicha obra pública. IV. El día 05 de febrero de la presente anualidad fue*

*presentada ante el Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco A.C, Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco A.C, Consejo Directivo de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán (CANACO), la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Sur de Jalisco, y el Consejo de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, la propuesta de “Plan de Movilidad y Banquetas para el Centro de Ciudad Guzmán”, no obstante, al ser una obra propuesta bajo el presupuesto participativo, es un ejercicio de democracia deliberativa, por lo que la autoridad queda vinculada moral, legal, social y políticamente para la socialización exhaustiva del proyecto técnico final, no solo de un grupo determinado de personas. Dicha socialización no puede limitarse a un grupo selecto de personas debe migrar principalmente a los vecinos de las calles afectadas y aldeañas, así como a la mayor parte de peatones y usuarios de las mismas vialidades a través de reuniones vecinales y plataformas de datos abiertos, los cuales puedan descargar los planos, presupuestos desglosados, cronogramas de obra, los diseños tipo renders, así como las posibles fechas de licitaciones para quienes en su caso, decidan concursar por la obra pública. Priorizando en todo momento, evitar la tecnocracia, sino un lenguaje accesible, uso de infografías, explicaciones breve y la posibilidad de que cualquier ciudadano se convierta en auditor social de esta importante obra. V. Por su parte, las y los regidores somos miembros colegiados de este H. Ayuntamiento, mismos que a través del voto popular representamos a las y los habitantes del municipio, por lo que, somos el primer contacto y el vínculo con la ciudadanía y la*

*administración pública; por lo que resulta imprescindible que conozcamos el proyecto ejecutivo que se pretende implementar en la zona centro de nuestra ciudad. Ya que el desconocimiento no solo vulnera nuestro derecho a la información, sino también coloca en estado de indefensión a la población. Por tanto, la comparecencia de las y los funcionarios que se encuentran articulando este proyecto ejecutivo, es urgente de atender, derivado a que la desinformación institucional está afectando el principio de transparencia y rendición de cuentas, Esta comparecencia no es un trámite burocrático, ni resistencia al cambio o al mejoramiento de la calidad de vida de las y los ciudadanos, sino un ejercicio de gobernanza, así como respetar la naturaleza jurídica del presupuesto participativo: la buena fe y confianza en las instituciones públicas. Ya que este ejercicio, permitirá que de manera pública las y los ciudadanos conozcan este proyecto. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante Ustedes Ciudadana Presidenta, Ciudadana Síndica, y Ciudadanos Regidores, todos del Honorable Ayuntamiento de Zapotlán, propongo la aprobación del siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- SE TURNE A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA; DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; Y A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL LA PROPUESTA DE COMPARECENCIA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS, MACHUELOS, ARBOLADO Y CRUCES SEGUROS EN LA ZONA CENTRO, ABARCANDO LAS***

**CALLES CRISTÓBAL COLÓN, FEDERICO DEL TORO, PRIMERO DE MAYO Y RAMÓN EN CIUDAD GUZMÁN.**

*Atentamente. En Zapotlán El Grande, Jalisco a la fecha de su presentación Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco HIGINIO DEL TORO PÉREZ REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN FIRMA” - - - - -*

**NOVENO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial (carácter de convocante) y Tránsito y Protección Civil (coadyuvante) “Campaña de Prevención de Incendios Forestales para el año 2026”, en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** La C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción III, 52, 54 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E**

**INDUSTRIAL (carácter de convocante) Y TRANSITO Y PROTECCION CIVIL (coadyuvante) “CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO”** poniendo a consideración la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. **II.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley, además establece que la Nación dictará las medidas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y otorga al Congreso del

*Estado la facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico. III.- Así también, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, establece en su artículo 2, Fracción XI, que establece que un objetivo general de la ley es Promover la prevención y el manejo integral de los agentes disruptivos que afecten a los ecosistemas forestales, mitigar sus efectos y restaurar los daños causados por estos; además del TÍTULO SEGUNDO De la Concurrencia y la Coordinación Interinstitucional Capítulo I De la Distribución de Competencias en Materia Forestal que refiere en el artículo 10 fracción XXVIII que las atribuciones de la federación se encuentran Diseñar, instrumentar y evaluar acciones integrales de prevención y combate a la ilegalidad forestal, en coordinación con los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, con la participación de los Consejos Forestales; Artículo 14, que define la obligación de la secretaria en cuanto a programas integrales de prevención que lo enmarca en la fracción IX.- Generar políticas, formular, operar y evaluar, programas integrales de prevención y combate a la ilegalidad forestal, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con la participación de los consejos forestales correspondientes, así como llevar a cabo las visitas de inspección y labores de vigilancia; 123 que cuando se presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos en terrenos forestales o preferentemente*

forestales, la Comisión Nacional Forestal formulará y ejecutará, en coordinación con las Entidades Federativas, los propietarios y legítimos poseedores, programas de restauración ecológica con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales, incluyendo el mantenimiento del régimen hidrológico y la prevención de la erosión y la restauración de los suelos forestales degradados, así como la implementación de mecanismos de evaluación y monitoreo de dichas acciones. **IV.-** Que la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, en su artículo 8 fracciones VIII, IX, X y XVI, establece como obligaciones del Estado, promover y participar, en coordinación con la Federación y los Municipios, en la restauración de los ecosistemas forestales afectados por incendio o cualquier otro desastre natural; realizar y supervisar las labores de conservación, protección y restauración de los terrenos forestales; elaborar y aplicar de forma coordinada con la Federación y los Municipios programas de reforestación y forestación en zonas degradadas, así como llevar a cabo acciones de protección y mantenimiento de los recursos forestales; además de realizar las acciones tendientes para la prevención de incendios y combate a la extracción ilegal y la tala clandestina de los recursos forestales. Artículo 10 III. Participar y coadyuvar en las acciones de prevención y combate de incendios forestales en coordinación con los Gobiernos Federal y Estatal, y participar en la atención, en general, de las emergencias y contingencias forestales, de acuerdo con los programas de protección civil; VII. Conformar

*brigadas para la prevención y combate de incendios forestales, cuando cuenten con superficie forestal; y demás relativos aplicables al presente. V.- El artículo 50 fracción II, demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que los regidores tienen como una facultad la de proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones; VI.- El artículo 100, fracción II, XXXIV, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Contempla la acción por parte de la Dirección de Protección Civil. VII.- Artículo 67, Fracción I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. VIII.- El día viernes 12 de diciembre del año 2025 se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario de la cual la suscrita es presidenta, en dicha sesión se contó con la asistencia de la titular de Protección Civil y Bomberos la C. Lic. Wendi Cristal Huizar Aguilar, quien mostro una apertura e intereses por el tema propuesto de una campaña para prevenir Incendios Forestales en el Municipio, donde platicamos y detallamos la importancia de estas acciones ya que en el ciclo 2025, el municipio de vio seriamente afectado, de ahí la necesidad de generar herramientas para que la población conozca ampliamente las acciones que se necesitan para tener respuesta en caso de un incendio forestal y apostar seriamente por la prevención que es la piedra angular para este tipo de planes, destacando que*

la comisión de manera unánime aprobó por todos y cada uno de los miembros que la integran esta acción y para ilustración muestro los siguientes datos: El municipio de Zapotlán el Grande se localiza en la región Sur del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Tamazula de Gordiano, Tonila, San Gabriel, Zapotiltic, Tuxpan, Zapotitlán de Vadillo y Gómez Farías. Tiene una extensión territorial de 315.51 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas 19°429.72" latitud norte y ' ' 103°27 45.00" de longitud oeste, a una altura de 1,529 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 1,500 y 3,900 msnm; y una pendiente predominantemente plana menor a 5 grados. La mayor parte del municipio tiene un clima semicálido semihúmedo. La temperatura media anual es de 20.4°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 16.7°C y 23.1°C. La precipitación media anual es de 887 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 795.2 mm. El municipio está constituido por roca tipo arenisca - conglomerado en su mayor parte y aluvial. Los suelos dominantes pertenecen al tipo regosol y cambisol **(DATOS OPTENIDOS DEL CUADERNILLO SOBRE EL DIAGNOSTICO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, POR PARTE DEL INSTITUTO DE INFORMACION, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA DE JALISCO) -----**

### Áreas naturales protegidas y humedales

Zapotlán el Grande alberga 4 áreas naturales protegidas con una superficie de 885.06 hectáreas (ha) lo que representa el 2.8% de todo el territorio municipal. Además, se cuenta con 4.4% de humedales y 3.0% de sitios Ramsar o humedales de importancia internacional (ver mapa 3 y tabla 4).

<b>Tabla 4. ANP y humedales</b>		
Zapotlán el Grande, Jalisco		
<b>Áreas Naturales</b>	<b>Cantidad %</b>	<b>Descripción</b>
Áreas Naturales Protegidas	2.8	Bosque Mesófilo Nevado de Colima, Las Peñas, Los Ocotillos, Volcán Nevado de Colima.
Sitios Ramsar	3.0	Laguna de Zapotlán. Humedales de importancia internacional.
Humedales	4.4	

Elaboración del IIEG con datos del CONAGUA 2016, CONANP 2015.

## Diversidad ecosistémica

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es agricultura de riego anual y permanente la cual representa el 24.2% municipal, y es catalogada con el rango muy bajo a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.84 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecosistémica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 2.13, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas (ver tabla 5).

Tabla 5. Diversidad Ecosistémica		
Zapotlán el Grande, Jalisco		
índice	Cantidad	Comentarios
Inverso de Simpson	0.84	Valor entre más cercano a 1, mayor diversidad ecosistémica de coberturas de uso de suelo y vegetación.
Shannon	2.13	El valor varía entre 0.5 y 5. Valor normal entre 2 y 3, valores superiores a 3 son altos en diversidad, valores por debajo de 2 es baja diversidad de ecosistemas.
Equitatividad de Shannon	0.74	Se acerca a 0 cuando una cobertura domina y se acerca a 1 cuando comparten abundancia las coberturas.
índice	%	Cobertura
Dominancia	24.2	Agricultura de riego anual y permanente

Elaboración del IIEG.

## Sequía

El cambio climático en los últimos años ha traído consigo efectos en los territorios, de allí parte a que se analice el fenómeno natural de la sequía y la escasez de los recursos hídricos. De la superficie dedicada a las actividades agrícolas el 90.8% presentó alguna categoría de sequía en el año 2024, siendo la sequía moderada la que más predomina con 29.1%. A nivel municipal la sequía moderada es la que tiene una mayor distribución con un 26.5% (ver mapa 4 y tabla 6).

Las sequías son causadas principalmente por la escasez de precipitaciones pluviales, la cual puede derivar en una insuficiencia de recursos hídricos necesarios para abastecer la demanda existente, por ello su análisis es trascendental.

<b>Tabla 6. Sequía</b>			
Zapotlán el Grande, Jalisco			
<b>Categoría de sequía</b>	<b>Cantidad Agrícola (%)</b>	<b>Cantidad Municipal (%)</b>	<b>Comentarios</b>
Sin sequía	2.0	2.6	Anormalmente seco es una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se muestran 2 cantidades en porcentajes: la agrícola es el porcentaje de la superficie afectada de las áreas agrícolas conforme a la delimitación de frontera agrícola; Y el porcentaje municipal se refiere a toda la superficie del municipio sin importar la cobertura de uso de suelo y vegetación sin incluir los cuerpos de agua.
Anormalmente seco	7.2	5.9	
Sequía moderada	29.1	26.5	
Sequía severa	27.8	26.3	
Sequía extrema	27.5	28.9	
Sequía excepcional	6.4	9.8	

Elaboración del IIEG con datos obtenidos de imágenes de Landsat, 2024.

## Precipitación

Del análisis de la precipitación media mensual histórica con registros hasta el 2024 del municipio Zapotlán el Grande tenemos que la precipitación acumulada promedio es de 795.2 mm; la media del mes de enero es de 19 mm, la mínima de 17.8 mm y la máxima de 21.1 mm; mientras que en julio la precipitación media es de 177.7 mm, la mínima de 159 mm y máxima de 195.8 mm (ver mapa 5 y tabla 7).

<b>Tabla 7. Precipitación media mensual y acumulada</b>				
Zapotlán el Grande, Jalisco				
Mes	Promedio (mm)	Mínima (mm)	Máxima (mm)	Comentarios
Enero	19	17.8	21.1	Registros de precipitación histórica media mensual.
Febrero	8.4	5.7	10.4	
Marzo	7	6.6	7.4	
Abril	3.6	3	4.5	
Mayo	24.6	22.3	27	
Junio	135.3	113.4	151.8	
Julio	177.7	159	195.8	
Agosto	170.8	158.6	188.6	
Septiembre	147.4	134.4	165.4	
Octubre	72.2	64.6	81.4	
Noviembre	19.1	16.4	21.2	
Diciembre	10.2	7.4	12.4	
Acumulada	795.2	709.2	887	Registros de precipitación histórica acumulada.

Elaboración del IIEG con datos de precipitación de 1882-2024 del SMN.

## Temperatura

La temperatura media mensual conforme a los registros históricos hasta el 2024 del municipio, nos dice que la media anual promedio es de 20.4°C.

La temperatura promedio más fría se presentó en los meses de diciembre y enero con 17.3°C y 16.7°C respectivamente y las más altas promedio fueron de 23°C y 23.1°C de los meses mayo y junio correspondientemente (ver mapa 6 y tabla 8).

Tabla 7. Temperatura media mensual y anual; valores extremos				
Zapotlán el Grande, Jalisco				
Mes	Mínima	Máxima	Media	Comentarios
Enero	16.1	17.6	16.7	Registros de temperatura mensual histórica. Valores medios y extremos
Febrero	17.2	18.6	17.8	
Marzo	18.8	20.1	19.4	
Abril	20.6	22	21.3	
Mayo	22.5	23.7	23	
Junio	22.6	23.9	23.1	
Julio	21.6	22.7	22.1	
Agosto	21.4	22.6	21.9	
Septiembre	21.2	22.4	21.7	
Octubre	20.6	21.7	21.1	
Noviembre	18.8	20	19.3	
Diciembre	16.7	18.2	17.3	
Anual	19.9	21.1	20.4	

Elaboración del IIEG con datos de temperatura de 1882-2024 del SMN.

## Recursos hídricos

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 3 acuíferos de los cuales el 0.0% no tienen disponibilidad y el 100.0% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea (ver mapa 7 y tabla 9).

Tabla 9. Acuíferos		
Zapotlán el Grande, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	0	Reporte de CONAGUA del estatus del acuífero hasta el 2020.
Sin disponibilidad	100	
No sobreexplotado	98.4	
Sobreexplotado	1.6	

Elaboración del IIEG con datos del CONAGUA 2023.

El territorio municipal está dentro de las cuencas Armería, Coahuayana 1, El Rosario, Laguna de Zapotlán, Quito de las cuales el 100.0% tienen disponibilidad y el 0.0% presentan déficit de disponibilidad de agua superficial (ver mapa 8 y tabla 10).

Tabla 10. Cuencas		
Zapotlán el Grande, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	100.0	
Sin disponibilidad	0.0	
Tipos de Ordenamiento	Cantidad %	
Reserva	7.8	
Veda	92.2	
Veda y reglamento	0.0	
Veda, reserva y reglamento	0.0	
Cuenca sin ordenamiento superficial	0.0	

Elaboración del IIEG con datos del CONAGUA 2023.

### Erosión potencial

La erosión potencial que pronostica la pérdida de suelo como consecuencia de la influencia del relieve, el viento y el agua, nos indica que en el municipio se tienen en su mayoría pérdidas de suelo de 0 a 5 toneladas por hectáreas al año (t/ha.año), catalogadas como zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta (ver mapa 9 y tabla 11).

Tabla 11. Erosión potencial			
Zapotlán el Grande, Jalisco			
Pérdidas de suelo t/ha.año	Clasificación	Cantidad %	Comentarios
0	Zonas no susceptibles al proceso erosivo, como pueden ser espacios urbanos, carreteras o embalses.	4.5	En el cálculo los cuerpos de agua son incluidos en la categoría zonas no susceptibles al proceso erosivo.
0 a 5	Zonas con niveles de erosión muy bajos y pérdidas de suelo tolerables. No hay erosión neta.	26.4	
5 a 10	Zonas con niveles de erosión bajos y pérdidas de suelo que puede ser tolerables. Probablemente no hay erosión neta.	17.8	
10 a 25	Zonas con procesos erosivos leves. Existe erosión, aunque no es apreciable a simple vista.	18.2	

Tabla 11. Erosión potencial			
Zapotlán el Grande, Jalisco			
Pérdidas de suelo t/ha.año	Clasificación	Cantidad %	Comentarios
25 a 50	Zonas con procesos erosivos moderados. Existe erosión, aunque puede no ser apreciable a simple vista.	17.0	
50 a 100	Zonas con procesos erosivos graves. Existe erosión y es apreciable a simple vista.	12.2	
100 a 200	Zonas con procesos erosivos muy graves. Existe erosión y es manifiesta a simple vista.	3.4	
Más de 200	Zonas con procesos erosivos extremos. Existe erosión y es evidente a simple vista.	0.4	

Elaboración del IIEG con datos de precipitación de 1882-2021 del SMN., Modelo digital de elevaciones INEGI 2013, FAO 2003.

**LIENAS DE ACCION:** *Por medio de estos componentes se implementarán mecanismos de coordinación que fomenten la sinergia institucional y con los productores al promover las buenas prácticas de uso del fuego para el manejo forestal y agropecuario, que facilite la planificación de las actividades de prevención y manejo de combustibles, así como la prevención, detección y combate de incendios forestales. - - - - -*

Componente	Líneas de acción
1. Manejo del fuego.	11. Impulsar el manejo de combustibles como herramienta para la conservación y producción del paisaje forestal. 12. Coordinar y fortalecer acciones para la prevención, detección y combate de incendios forestales. 13. Promover el desarrollo continuo de capacidades a brigadistas en materia prevención detección y combate de incendios forestales.
2. Infraestructura.	21 Gestionar la infraestructura necesaria de manejo de fuego a nivel estatal.
3. Generación de conocimiento.	31 Generar y transferir conocimientos para el manejo del fuego.
4. Difusión y Comunicación.	41 Implementar acciones de difusión y comunicación efectiva en temas de manejo del fuego, dirigida a la sociedad en general.
5. Gestión.	51 Fortalecer la sinergia institucional a través de mecanismos de coordinación para la protección contra incendios forestales. 52. Fomentar la gestión interinstitucional en materia de incendios forestales.

*Esta propuesta para su ejecución y logro de objetivos, requiere de un enfoque de transversalidad, el cual implica la colaboración y coordinación regional con diferentes instituciones y dependencias de la administración pública.*

*Asimismo, considera la participación de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, a fin de fomentar una sinergia institucional a través de mecanismos para la protección contra incendios forestales. Implica asimismo la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para la capacitación, formación y entrenamiento permanente en materia de prevención y combate de incendios mediante alianzas que permitan el intercambio de conocimientos técnicos en el manejo especializado del fuego. De la misma manera, la vinculación con la calidad del aire durante los incendios forestales resulta crucial para minimizar los impactos negativos a salud. Otro principio fundamental del PMFJ es la inclusión de los derechos humanos, que tiene como fundamento a la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948. La perspectiva de los derechos humanos reconoce que existe una interdependencia entre los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales sin ninguna jerarquía entre sí. Además, reconoce una relación entre la protección del medio ambiente y la promoción y protección de los derechos humanos. Como seres humanos, nos encontramos en una relación perpetua con su entorno y naturaleza, por lo que la calidad de vida, salud, costumbres culturales y patrimonios materiales se encuentran vinculados con la biósfera (CNDH México, 2016). La Organizaciones de las Naciones Unidas argumenta que los seres humanos somos parte de la naturaleza, y los derechos humanos están interrelacionados con el entorno en el que vivimos; por lo que los daños ambientales interfieren en el disfrute de los derechos humanos y el ejercicio de éstos contribuyen a proteger el*

*medio ambiente (ONU, 2018). Derivado de lo anterior, el derecho a un ambiente sano tiene influencia sobre aquellos otros derechos humanos íntimamente vinculados y particularmente vulnerables a afectaciones ambientales, como los desastres naturales y los fenómenos perturbadores, por ejemplo, los incendios. La perspectiva de los derechos humanos en la gestión ambiental gubernamental permite visualizar problemáticas relacionadas con el goce y ejercicio de los derechos humanos; pero lo más importante es que busca garantizar que las políticas ambientales mejoren la calidad de vida de los seres humanos que dependen de un medio ambiente sano, limpio y sin riesgos. De la misma manera, el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar; y para el cumplimiento de este derecho, el estado diseña políticas públicas, como la presente campaña para el Manejo del Fuego en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que, a su vez, contribuirá a garantizar estos derechos a la población de Jalisco. Por tal situación es que hace la siguiente propuesta, de actividades para que se pueda ejecutar una estrategia clara de concientización. **PLAN DE CAMPAÑA.** - - - - -*

**Calendario Anual – Campaña Definitiva de Prevención de Incendios**

Mes	Actividades Principales
Enero	Diagnóstico de zonas de riesgo Planeación general Coordinación con brigadas y autoridades Diseño de material informativo
Febrero	Sensibilización comunitaria Charlas en escuelas y comunidades Difusión de medidas preventivas Colocación de señalética
Marzo	Capacitación de brigadas Limpieza preventiva Talleres de manejo del fuego Presentación de Resultados – 1er Trimestre
Abril	Refuerzo de mensajes preventivos Monitoreo de zonas vulnerables Protocolos de alerta Difusión de números de emergencia
Mayo	Vigilancia intensiva Recorridos preventivos Campaña "Cero Quemados" Atención a reportes
Junio	Evaluación de incidentes Seguimiento preventivo Presentación de Resultados – 2º Trimestre
Julio	Mantenimiento de brechas cortafuego Educación continua Actualización de materiales
Agosto	Prevención comunitaria Brigadas escolares Simulacros de respuesta
Septiembre	Fortalecimiento institucional Capacitación de refuerzo Presentación de Resultados – 3er Trimestre
Octubre	Evaluación post-temporada Ajustes a planes preventivos
Noviembre	Planeación del siguiente año Actualización de mapas de riesgo
Diciembre	Informe final Reconocimiento a brigadas Presentación de Resultados – Cierre Anual

*En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de **ACUERDO PRIMERO**.- Se me tenga presentando esta iniciativa en el carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e industrial. **SEGUNDO**.- Remítase la Presente iniciativa de turno a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial, como convocante; y la de Tránsito y Protección Civil como coadyuvante ambas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que procesa a su estudio, análisis, discusión, aprobación, y dictaminación. Una vez concluido esto, las Comisiones en comento deberán de presentar dictamen al pleno de Ayuntamiento para conocimiento, debate, votación y aprobación o no, conforme a lo que corresponde a las normativas aplicables. **ATENTAMENTE**. Año 2026, Centenario*

*del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson” “Año 2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán” “Año 2026, Centésimo Quincuagésimo aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José Paulino de Jesús Alcaraz.” Febrero 2026* **C. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. JALISCO. FIRMA”** -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna participación? Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial (carácter de convocante) y Tránsito y Protección Civil (coadyuvante) “Campaña de Prevención de Incendios Forestales para el año 2026”, en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos. Si están por la afirmativa de su aprobación, bajo la modalidad de votación económica, sírvanse manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento.** -----

**DÉCIMO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial (carácter de convocante) Reglamentos y Gobernación (carácter de coadyuvante); Tránsito y Protección Civil (carácter de coadyuvante) el “Calendario de quemas para el año 2026”, en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez. **C.**

**Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE:** La C. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial de éste Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción III, 52, 54 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción II, 91, 92, 96, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (carácter de convocante) REGLAMENTOS Y GOBERNACION (carácter de coadyuvante); TRANSITO Y PROTECCION CIVIL (carácter de coadyuvante) "EL CALENDARIO DE QUEMAS PARA EL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO** poniendo a consideración la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación para los estados adoptar en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste

*por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, así como la facultad de presentar propuestas, según lo previsto por los artículos 87, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco. II.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga el derecho humano a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley, además establece que la Nación dictará las medidas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y otorga al Congreso del Estado la facultad para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las Entidades Federativas, de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico. III.-El Equilibrio entre la Vocación Agrícola y la Sustentabilidad. Zapotlán el Grande se ha consolidado como un referente agroindustrial. No obstante, el crecimiento de nuestra frontera agrícola nos obliga a transitar hacia un modelo de gestión responsable del territorio. La práctica del uso del fuego no puede seguir operando en la informalidad; es imperativo armonizar el desarrollo económico con la*

*preservación del ecosistema, entendiendo que el aire que respiramos es el bien común más elemental. IV.- La Gestión del Riesgo y la Protección Civil. La experiencia histórica nos dicta que las quemas fuera de control son la principal causa de incendios forestales en las faldas del Nevado. Un calendario de quemas para el año 2026 no es una medida prohibitiva, sino una herramienta de prevención estratégica que permite a los cuerpos de emergencia tener capacidad de respuesta real, evitando que múltiples columnas de humo saturen la cuenca atmosférica de manera simultánea. V.- Salud Pública y Derechos Humanos. El Artículo 4to Constitucional establece el derecho a un medio ambiente sano. Durante el estiaje, las inversiones térmicas atrapan partículas suspendidas (PM10 y PM2.5), provocando crisis respiratorias en sectores vulnerables. Esta iniciativa es una medida de salud pública preventiva que busca reducir la carga hospitalaria y garantizar la felicidad y bienestar de nuestra gente. VI.- Impacto en el Ecosistema de la Laguna de Zapotlán (Sitio Ramsar). Nuestra laguna, corazón hidrológico del valle, es frágil. Las quemas descontroladas provocan la deposición de cenizas que aceleran la eutrofización (crecimiento de lirio), alteran el microclima local y desplazan a las aves migratorias que anidan en los tulares. Proteger la laguna es proteger nuestra identidad y nuestro clima. VII.- La Conciencia de la Presencia en el Entorno. Esta iniciativa invita al productor a salir del automatismo y a conectar con las condiciones reales de su entorno: el viento, la humedad y la seguridad del vecino. Buscamos que cada quema sea un acto de responsabilidad presente, donde el agricultor se reconozca como custodio de la tierra y no solo como usuario de ella. VIII.-*

**PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE QUEMAS CONTROLADAS** Para la operatividad del calendario, se establece el siguiente protocolo obligatorio: 1. Solicitud: Presentación ante la Jefatura de Medio Ambiente o Protección Civil con 72 horas hábiles de antelación. 2. Requisitos: Identificación, acreditación de propiedad, ubicación exacta y llenado del formato oficial (NOM-015). 3. Medidas Técnicas: \* Brechas cortafuego de al menos 3 metros de ancho. \* Personal de vigilancia (mínimo 3 personas con herramienta manual). \*Extinción total antes de la hora límite señalada en el permiso. 4. Verificación Climatológica: Si las ráfagas de viento superan los 15 km/h o existe contingencia ambiental, la autorización se suspenderá automáticamente para salvaguardar la integridad de la población. **A CONTINUACIÓN, LES MUESTRO CUADRO CON CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE QUEMAS Horario:07:00 am a 09: am. - - - - -**

NOMBRE LOCALIDAD	SEMANA						
	3RA Y 4TA SEMANA FEBRERO	1RA Y 2DA SEMANA DE MARZO	3RA Y 4TA SEMANA DE MARZO.	1RA SEMANA DE ABRIL	2DA SEMANA DE ABRIL	3RA SEMANA DE ABRIL	
ATEQUIZAYAN	X						
EL FRESNO Y APASTEPEL				X			
CD GUZMAN		X	X				
LOS DEPOSITOS					X		
PIEDRA ANCHA.						X	

La información antes descrita es oficial, es el calendario de actividades que tendrá el área encargada del Ayuntamiento la cual está a cargo del C. Dr. Miguel Amezcua Sánchez

(jefatura de desarrollo agropecuario) para hacer frente a las quemadas del año 2026, un esfuerzo en conjunto, ya que hemos sostenido un par de reuniones de trabajo para tal fin, donde se puedan generar las mejores circunstancias para hacer frente a la temporada de estiaje en el municipio, donde desde la comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial se refrenda el compromiso para que los esfuerzos en este rubro se vean cristalizados en el pleno de ayuntamiento y desde esta plataforma se puedan consolidar las acciones de prevención y contención que sean necesarias para la conservación de los ecosistemas de la región. Con este conjunto de datos se prevé que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, pueda tener en todo momento un plan de reacción para que se pueda mitigar en un porcentaje considerable la afectación por incendios de carácter forestal. Y por tal motivo es que se hace este turno para reafirmar el conocimiento sobre esta problemática y el plan de acción que se implementará y no solo los ediles sino la gente en general del municipio pueda estar ciertos de que al momento de cualquier evento se responderá de manera eficaz y pronta. En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes puntos de: **ACUERDO PRIMERO.-** Se me tenga presentando esta iniciativa en el carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Agropecuario e Industrial. **SEGUNDO.-** Remítase la Presente iniciativa de turno a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial como convocante; Reglamentos y Gobernación, como coadyuvante; y la Comisión Edilicia Permanente de Tránsito y Protección Civil como coadyuvante todas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que procedan a su

*estudio, análisis, discusión, aprobación. Una vez concluido esto, las Comisiones en comento deberán de presentar dictamen al pleno de Ayuntamiento para conocimiento, debate, votación y aprobación o no, conforme a lo que corresponde a las normativas aplicables. ATENTAMENTE. Año 2026, Centenario del Natalicio del Compositor Zapotlense Rubén Fuentes Gasson” “Año 2026, Centenario del Aniversario del Natalicio del Literato Roberto Espinoza Guzmán” “Año 2026, Centésimo Quincuagésimo aniversario del Natalicio del Compositor y Director de Orquesta José Paulino de Jesús Alcaraz.” Febrero 2026* **C. AURORA CECILIA ARAUJO ALVAREZ. REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DEL H. AYUNTAMIENTNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. FIRMA”** -----

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:**  
 Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna participación?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración, la Iniciativa de acuerdo que turna a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Agropecuario e Industrial (carácter de convocante) Reglamentos y Gobernación (carácter de coadyuvante); Tránsito y Protección Civil (carácter de coadyuvante) el “Calendario de quemas para el año 2026”, en el Municipio de Zapotlan el Grande, Jalisco, en los términos en que fueron expuestos. Votación que será bajo la modalidad de votación económica, por lo cual solicito, si están por la afirmativa de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** (1 ausencia: De la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez.) -----

**UNDÉCIMO PUNTO:** Dictamen de Decreto que propone declarar en el Ámbito Municipal, tres fechas conmemorativas en materia de Salud Mental. Motiva la C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre: DICTAMEN DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TRES FECHAS CONMEMORATIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL. HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Presente.-** Quienes motivan y suscriben **YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE, ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA y BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS**, en sus respectivas calidades de Presidenta y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2°, 3°, 10, 37 fracción VII Bis y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 37, 38 fracción VII, 56, 57 fracciones IV y VII, 87, punto 1, fracción IV, 90, 99, 104, 105, 107 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; en uso de las facultades conferidas en las disposiciones citadas, presentamos ante este Órgano de Gobierno Municipal, el siguiente **DICTAMEN DE DECRETO QUE PROPONE DECLARAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TRES FECHAS CONMEMORATIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL**, con base en los siguientes: **ANTECEDENTES 1.-** En sesión

ordinaria número **20** del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada con fecha 26 de noviembre del año 2025, en el punto **19** del orden del día, se presentó INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A COMISIONES, LA PROPUESTA PARA DECRETAR EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, TRES FECHAS CONMEMORATIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, por lo que el H. Pleno, tuvo a bien aprobar el turno para el estudio y dictaminación respectiva, a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones. **2.-** En ese sentido, con fecha 03 de diciembre del año 2025, la Presidencia de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, tuvo por recibido el oficio NOT/3092025, mediante el cual, la Secretaría General del Ayuntamiento, notificó el turno a dicha comisión edilicia, de la Iniciativa de Acuerdo que turna a comisiones, la propuesta para decretar en el ámbito municipal, tres fechas conmemorativas en materia de salud mental. **3.-** Bajo este contexto, la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, con fecha **04** de febrero de la presente anualidad, celebró sesión ordinaria número 09 a efecto de realizar el estudio y análisis de la iniciativa que propone la declaración en el ámbito municipal, de tres fechas relativas al tema de salud mental. **4.-** La iniciativa de origen presentada por la Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre, fue expuesta en los términos que se transcriben a continuación: **“1.-** Desde el año 1992, el **10 de octubre** de cada año se celebra el Día Mundial de la Salud Mental, como una iniciativa de la Federación Mundial de la Salud Mental (WFMH) con el apoyo de la Organización

*Mundial de la Salud (OMS). La fecha fue establecida con el objetivo de crear conciencia global sobre los problemas de salud mental y movilizar esfuerzos para mejorar la atención, combatir el estigma y promover el bienestar psicológico. 2.- El 13 de enero se conmemora el “Día Mundial de Lucha contra la Depresión” con el objetivo de sensibilizar y concientizar sobre esta patología vinculada a la salud mental que afecta aproximadamente a 280 millones de personas en el mundo. La depresión es la principal causa de discapacidad a nivel mundial y contribuye de forma muy importante a la carga mundial general de morbilidad (Organización Mundial de la Salud, 2021). Según la Organización Panamericana de la Salud, 1 de cada 4 personas transita un trastorno de salud mental en alguna etapa de su vida, siendo la depresión una de las más frecuentes, afectando a personas de todas las etapas vitales. 3.- El “Día Mundial para la Prevención del Suicidio” se conmemora cada 10 de septiembre desde 2003 por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP) en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS). La fecha fue establecida conjuntamente por la IASP y la OMS. El propósito principal era y sigue siendo concienciar a nivel mundial sobre la prevención del suicidio, un problema de salud pública global que afecta a comunidades y familias en todo el mundo. Si bien la fecha se estableció en 2003, fue en 2014 cuando la OMS reconoció formalmente el suicidio como una prioridad de salud pública mundial, lo que dio un mayor impulso a las acciones y campañas asociadas a este día. 4.- Con fecha 20 de octubre del año 2025, la Secretaría General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tuvo por recibido el escrito*

signado por los C.C. Mtro. Fco. Daniel Vargas Cuevas, Coordinador del Primer Foro de Salud Mental Punto y Coma; tu historia continua; Dr. Enrique Alejandro Rodríguez Villanueva, Director del CBTIS N. 226, y Pbro. Eliseo Lucas Coronas Párroco Templo San Isidro Labrador, estos últimos suscribiendo como Comité Organizador; mediante el cual solicitan se eleve a consideración del Ayuntamiento, la propuesta para que se decreten tres fechas municipales en materia de salud mental, en alineación con las conmemoraciones internacionales reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo estas las siguientes: \*10 de octubre: “Día Mundial de la Salud Mental”. \*13 de enero: “Día Mundial de la Lucha contra la Depresión” \*10 de septiembre: “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”. 5.- El día 21 de octubre del año 2025, se tuvo por recibido el oficio 430/2025, remitido por la Secretaría General del Ayuntamiento, a través del cual, me fue turnado el escrito referido en el párrafo que antecede, a efecto de darle el respectivo seguimiento. Precisado lo anterior, presento esta iniciativa con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** En su artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, tendrán las facultades para aprobar, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

*II.- El artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece que dentro de las facultades de los Municipios se encuentra la de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de organizar la administración pública municipal y regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia III.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 2, 3, 10, 30, 34, 35, 38, 41, 49, 50, y demás relativos y aplicables, reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, y enumera las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, así como de los regidores, entre las que se encuentra proponer iniciativas de leyes o decretos en materias municipales. IV.- La salud mental es reconocida como un derecho humano y una parte prioritaria del sistema de salud pública. La Ley General de Salud, específicamente en su artículo 72 establece que la salud mental y la prevención de las adicciones tienen carácter prioritario dentro de las políticas de salud y deben brindarse conforme a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos; y que el Estado garantizará el acceso universal, igualitario y equitativo a la atención de la salud mental y de las adicciones a las personas en el territorio nacional. V.- De igual manera, el numeral 74 Bis mandata a la Secretaría de Salud y, por extensión, a los diferentes órdenes de gobierno a garantizar el acceso a acciones de prevención y atención, por lo que la*

*acción municipal en salud mental no es solo una opción, sino una **responsabilidad ética, legal y pragmática** para mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar un sentido de pertenencia y garantizar el desarrollo social y económico sostenible de la comunidad. **VI.-** Por su parte, la Ley Estatal de Salud del Estado de Jalisco, en el arábigo 34, numeral 1, fracción VI, estipula que la salud mental se considera como un servicio básico del derecho a la protección de la salud; conceptualizando a la salud pública como la ciencia y el arte de prevenir la enfermedad, prolongar la vida, fomentar la salud física, mental y social mediante medidas gestionadas a través de los organismos del estado en coordinación con la sociedad. **VII.-** En ese sentido, la Ley de Salud Mental y Adicciones del Estado de Jalisco, tiene por objeto, garantizar el derecho a la protección de la salud mental y atención de las adicciones de todas las personas que tengan su residencia permanente o se encuentren en tránsito en el Estado de Jalisco, independientemente de su raza, origen, estado civil, edad, identidad de género, condición social, religión, etnia, preferencia política, orientación sexual o cualquier otra índole, así como regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a la prestación de servicios con enfoque diferenciado bajo los principios de interés superior de la niñez, confidencialidad y protección de los datos personales de las personas usuarias por parte de las intuiciones y establecimientos. **VIII.-** Derivado de lo anterior, se estima viable y apropiado proponer la declaración municipal de las fechas aludidas, a fin de visibilizar oficialmente en el ámbito local el tema, pues el reconocimiento institucionalmente estas tres fechas, in lugar a dudas, fortalecerá las acciones*

encaminadas a reducir el estigma social y los tabúes asociados a los trastornos mentales. **IX.-** Además, este decreto en su caso, servirá como base para impulsar, revisar o fortalecer políticas públicas y programas de salud mental a nivel municipal, para de esta manera promover la asignación de recursos e implementación de acciones concretas para el bienestar emocional de los zapotlenses; e incluso la conmemoración puede ser el catalizador para movilizar esfuerzos y coordinación con los diferentes actores locales, como lo son hospitales, centros de salud, escuelas y organizaciones civiles, para mejorar el acceso a servicios de salud mental de calidad y asequibles. **Asimismo, esta conmemoración puede servir como plataforma para organizar campañas, talleres y charlas sobre manejo del estrés, prevención del suicidio, y desarrollo de hábitos de autocuidado, que fortalecen la salud mental en jóvenes y adultos.** **X.-** La institucionalización a nivel municipal de las fechas que se plantean, refuerza las acciones promovidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el sentido de sostener a la salud mental como un derecho humano fundamental y que los gobiernos tienen un rol crucial en garantizar su respeto y protección, por lo que se propone que el Gobierno Municipal se adhiera a las tres fechas internacionales mencionadas decretando para tal efecto a nivel municipal su conmemoración, lo que simboliza un paso trascendente para garantizar que la salud mental sean un prioridad real en la agenda local, permitiendo acciones concretas y duraderas que beneficien a toda la población y a su vez, se fomente la participación de la comunidad en la creación de una red de apoyo mutuo, más humana y

equitativa, que contribuya a la mejora del bienestar general de todos los ciudadanos. **XI.-** Ahora bien, las tres fechas propuestas están relacionadas con el mismo tema, y cada una de ellas se enfoca en crear conciencia, reducir el estigma y promover la búsqueda de ayuda y el bienestar en salud mental, aunque con un enfoque particular en la prevención del suicidio y la lucha contra la depresión, tal como se precisa a continuación: - - - - -

**10 de octubre: “Día Municipal de la Salud Mental”**

**\*Propósito:** Concienciar sobre los problemas de salud mental en todo el municipio y promover la acción para mejorar la salud mental. **\*Objetivo:** Combatir el estigma, la discriminación y fomentar el acceso a la atención de salud mental. - - - - -

**13 de enero: “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”**

**\*Propósito:** Visibilizar la depresión, uno de los problemas de salud mental más comunes. **\*Objetivo:** Fomentar la búsqueda de ayuda y la importancia de recibir tratamiento para la depresión. - - - - -

**10 de septiembre: “Día Municipal para la Prevención del Suicidio”**

**\*Propósito:** Generar conciencia a nivel municipal y en consecuencia a nivel mundial, sobre la prevención del suicidio. **\*Objetivo:** Fomentar la colaboración y promover acciones concretas para reducir el suicidio y las autolesiones. En virtud de lo antes expuesto y de conformidad con lo previsto en los artículos 38 fracción VII, 57 fracciones IV y VII, 87, punto 1,

fracción II, 91 numeral 2, fracción I, 96 y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; propongo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Túrnese la presente Iniciativa de Acuerdo en la que se propone decretar en el ámbito municipal, tres fechas conmemorativas en materia de salud mental, a la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, para que previo estudio y análisis, se dictamine lo conducente.” Precisado lo anterior y en términos de lo previsto en el numeral 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dictaminamos la presente iniciativa de ordenamiento municipal, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS I.** El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre; asimismo, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expidan las legislaturas estatales, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones y cuyo objeto será, entre otras cosas, establecer las bases generales de la administración pública municipal. **II.** Conforme lo prevé el artículo 57 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las

*Adicciones tiene la atribución de proponer acciones que tiendan a promover el respeto hacia las personas y a los grupos vulnerables en el municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes; así como plantear, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en Zapotlán el Grande, por lo que dicha comisión edilicia resulta competente para conocer y dictaminar el asunto que previamente le fue turnado por el Pleno del Ayuntamiento. III. Los gobiernos municipales desempeñan un papel clave en el fortalecimiento de la salud mental debido a su **proximidad a los ciudadanos** y su capacidad para adaptar las intervenciones a las necesidades específicas de la población. Los municipios pueden influir directamente en factores como el saneamiento, los servicios públicos, la vivienda y la infraestructura de transporte, que son determinantes primordiales de la salud mental; de igual manera tienen la posibilidad de implementar programas de promoción de la salud mental y prevención de enfermedades en entornos locales, como escuelas y lugares de trabajo, así como intervenciones en la primera infancia. IV. Actualmente, tanto a nivel global como local, en materia de salud mental se enfrentan desafíos muy significativos, destacando un aumento en las tasas de suicidio y problemas entre adolescentes. En Zapotlán el Grande existe una tendencia preocupante en este rubro, las estadísticas señalan que los adolescentes padecen problemas de violencia y prevalencia de depresión en este grupo demográfico. Las causas de los trastornos mentales son una compleja interacción de factores, como los genéticos, ambientales, las experiencias de vida, como el trauma o el abuso, desequilibrios químicos en el cerebro,*

lesiones cerebrales, el estilo de vida, dieta, ejercicio, y consumo de sustancias. Sin lugar a dudas, la salud mental es un problema de salud pública de gran importancia que requiere atención de todos los niveles de gobierno, pues este tipo de trastornos afecta cómo las personas piensan, sienten y actúan al enfrentar la vida, influyendo en su capacidad para manejar el estrés, relacionarse con otros y tomar decisiones, es por ello que, el Gobierno Municipal juega un rol trascendental en la promoción del bienestar mental en sus comunidades. **VI.** Además, se tiene la obligación legal de alinear las acciones del gobierno municipal a las políticas y estrategias nacionales e internacionales a efecto de fortalecer la capacidad de respuesta gubernamental, por lo que la institucionalización de las tres fechas propuestas en el ámbito municipal, resulta fundamental para visibilizar la salud mental como una prioridad del Gobierno de Zapotlán el Grande, puesto que esta acción trasciende el acto simbólico, ya que representa un compromiso tangible con la creación de comunidades más saludables, inclusivas y resilientes, creando conciencia pública sobre los problemas de salud mental y a su vez, promover activamente el bienestar integral de la población. **VIII.** En los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, quienes integramos la Comisión Dictaminadora, consideramos procedente la iniciativa de origen y aprobamos el presente dictamen, proponiendo decretar en el ámbito municipal, las siguientes fechas conmemorativas en materia de salud mental: **1) 10 de octubre de cada año: “Día Municipal de la Salud Mental”.** **2) 13 de enero de cada año: “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”.** **3) 10 de septiembre de cada año:**

**“Día Municipal para la Prevención del Suicidio”.** En virtud de lo anterior, elevamos a la consideración del H. Ayuntamiento, el Dictamen de Decreto que propone declarar en el ámbito municipal, las tres fechas señaladas en la parte correspondiente del presente, proponiendo para tal efecto, los siguientes puntos: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, decreta, a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, la declaración en el ámbito municipal, de las siguientes fechas conmemorativas: **1) 10 de octubre de cada año: “Día Municipal de la Salud Mental”.** **2) 13 de enero de cada año: “Día Municipal de Lucha contra la Depresión”.** **3) 10 de septiembre de cada año: “Día Municipal para la Prevención del Suicidio”.** **SEGUNDO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal y a la Secretaria General del Ayuntamiento, para su debida publicación de conformidad con lo dispuesto en artículo 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y numerales 3° fracciones I y IV, 9°, 10, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese a los C.C. Mtro. Fco. Daniel Vargas Cuevas, Coordinador del Primer Foro de Salud Mental Punto y Coma; tu historia continua; al Dr. Enrique Alejandro Rodríguez Villanueva, Director del CBTIS N. 226; y al Pbro. Eliseo Lucas Coronas Párroco Templo San Isidro Labrador. **CUARTO.-** Notifíquese e instrúyase a la Jefatura de Salud Municipal, para su conocimiento y en su caso, para la planeación, organización y celebración de las respectivas fechas conmemorativas. **QUINTO.-** Se faculta a la Presidenta Municipal y la Secretaria General del Ayuntamiento a suscribir

la documentación inherente al cumplimiento de los presentes resolutivos. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTÉSIMO QUINQUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de febrero del 2026. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE Regidora Presidenta ADRIAN BRISEÑO ESPARZA Regidor Vocal FIRMAN” BERTHA SILVIA GÓMEZ RAMOS NO FIRMA” -----**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna intervención?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración el Dictamen de Decreto que propone declarar en el Ámbito Municipal, tres fechas conmemorativas en materia de Salud Mental. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal, por lo cual solicito a cada Regidor, que cuando escuchen su nombre, emitan en voz alta el sentido de su voto. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A

favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Ausente. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **15 votos a favor. 1 ausencia:** De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos. **Aprobado por mayoría calificada.** -----

**DUODÉCIMO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Mujer Proactiva 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscriben **CC. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 40 fracción I,II, 54 fracción VII, 87 fracción IV, 99 numeral 2, 104

al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MUJER PROACTIVA 2026”**. Mismo que se fundamenta en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconocen el derecho humano a una vida digna y decorosa, así como las garantías para su protección, y la obligación de las autoridades del Estado de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo bajo los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación **II.-** Que a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el Estado mexicano se obligó a garantizar el derecho a una vida digna y decorosa para personas en desventaja. **III.-** Por su parte la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, involucra a todos los sectores tanto públicos como privados para ver en pro de las personas cuidadoras y de las personas que requieran de cuidados que cuenten con alguna discapacidad física o mental, parcial o total para realizar

actividades cotidianas. **IV.-** Tocando temas de números, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, informa que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, informa que en Jalisco el 50.9% de las mujeres que trabajan, son informales, con dicho porcentaje se coloca a Jalisco a nivel Nacional en la posición 12 con una tasa de menor informalidad femenina. **ANTECEDENTES: 1.-** En el año 2025 fue entregada en su primera edición el apoyo “MUJER PROACTIVA,2025” entregando para tal efecto la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), otorgándose a 100 mujeres de 18 años en adelante, que cuenten con emprendimiento, y que vivan en el municipio de Zapotlán el Grande. **2.-** El día 08 de diciembre del año 2025 me fue entregado el oficio número 355/2025 firmado por la titular de la Jefatura de la Mujer Zapotlense, Lic. Alma Ines Lucatero Cortes, en el que me solicita en mi calidad de regidora y presidenta de esta comisión edilicia que realice las gestiones necesarias para el desarrollo de la convocatoria del programa social “MUJER PROACTIVA 2026” en el cual se anexa la propuesta de la convocatoria, así como las reglas de operación de dicho programa. **3.-** En razón de lo anterior se llevó a cabo la sesión ordinaria número 10 de la Comisión Edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en el que estuvieron presentes, La Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, y la titular de la Jefatura de la Mujer Zapotlense, Alma Ines Lucatero Cortes, así como las integrantes de esta comisión, Regidora Mtra. Marisol Mendoza Pinto, y Sindica Municipal, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en el que

se analizó como punto número 05 del orden del día el Estudio, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria MUJER PROACTIVA 2026. 4.- El día 22 de enero del año 2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número 28/2026 firmado por la Lic. Eva María de Jesús Barreto, el cual se transcribe a continuación para mejor entendimiento: DRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PRESENTE: Por medio del presente, reciba un cordial saludo. El motivo de este oficio es solicitarle respetuosamente la modificación de las reglas de operación de todos los programas sociales con los que cuenta la Dirección para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de dichos programas, garantizar el acceso equitativo a sus beneficios y asegurar que los criterios establecidos contribuyan de manera efectiva a la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en apego a los principios de inclusión, transparencia y no discriminación. De los siguientes programas sociales: 1.- TZAPOTLATENA 2026 2.- PERSONAS CUIDADORAS 2026 (separación de programas) 3.- MUJER PROACTIVA 2026 4.-CLEMENTE OROZCO PERSONAS GRANDIOSAS 2026 Así mismo se considera que la actualización de las reglas de operación permitirá mejorar los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, en beneficio de la población objetivo y de la comunidad en general. 5.- En base a lo anterior es que el día 26 de enero del año en curso se llevó a cabo la décimo primera sesión ordinaria de la comisión edilicia

permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en la que estuvieron presentes la totalidad de los integrantes de dicha comisión, así como la Directora General de Construcción de Comunidad Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, y la titular de la Jefatura de la Mujer Zapotlense Alma Ines Lucatero Cortes en donde fue estudiado el punto número 06 del orden del día denominado análisis aprobación y dictaminación de la convocatoria, así como las reglas de operación del Programa MUJER PROACTIVA 2026; propuestas por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. 4.- Posteriormente con fecha 09 de enero del año en curso la Directora General de Construcción de comunidad me hizo llegar copia del oficio número PP/013/2026 firmado por la Lic. Guillermina Aguilar Ochoa Jefa de Programación y Presupuestos, el cual informa la suficiencia presupuestan en la siguiente partida: Partida Presupuestal 04.04.01 Ayudas sociales a personas techo presupuestal \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100) para la aplicación de la compra y/o servicio para el programa "MUJER PROACTIVA 2026", oficio que se anexa al presente dictamen. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las

*legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. 3.- La **ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al **Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio**; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. 4.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, **establece que***

**es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. 5.- El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las mujeres emprendedoras que tienen a su cargo el sustento de su hogar, que viven en el municipio, es por ello que comprometidos con la justicia e igualdad de oportunidades, se busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida y programas municipales como el aquí dictaminado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes. 6.- A través del programa MUJER PROACTIVA 2026, se busca apoyar a 100 (Cien) mujeres de 18 años y más que residan en Zapotlán el Grande, Jalisco, que cuenten con una actividad económica artesanal con productos o servicios elaborados por ellas mismas, propia previamente emprendida y que radiquen en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que cumplan con los requisitos que señala la convocatoria motivo del presente dictamen, entregando un apoyo total \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.), el cual será destinado para adquisición de herramientas y/o mercancía para la elaboración del producto o servicio que realiza la mujer emprendedora. 7.- Que el programa “MUJER PROACTIVA 2026” se encuentra a cargo de la Jefatura de la Mujer Zapotlense, y ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal “04.04.01 Ayudas Sociales a Personas” por la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), tal y como se observa en el antecedente número 4 del presente dictamen, los cuales serán entregados**

a 100 mujeres. 8.- Que las bases de la convocatoria y las Reglas de Operación del Programa Mujer Proactiva 2026, se adjuntan a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por lo que de acuerdo al artículo 87 fracción IV, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y una vez siendo analizada, aclaradas las dudas y hechas las correcciones pertinentes, así como la suficiencia presupuestal destinada para el programa en cita, los integrantes de la comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios tuvimos a bien aprobar por UNANIMIDAD la convocatoria y las reglas de operación del programa MUJER PROACTIVA 2026, en los términos que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen:

**PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de la INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “MUJER PROACTIVA 2026” Y EMITE CONVOCATORIA RESPECTIVA”, mismas que se anexan a la presente iniciativa con carácter de dictamen para el ejercicio fiscal 2026, así como la cantidad de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que se dispondrán de la partida presupuestal “04.04.01, Ayudas Sociales a Personas” del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los cuales serán transferidos a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres para su ejecución, dicho apoyo será entregado mediante transferencia en una sola exhibición de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.) que se

entregaran en el mes de mayo de la presente anualidad. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia de esta iniciativa, se faculte a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres para su debida publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** Se faculta a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de la presente Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en la presente iniciativa de decreto. **CUARTO.-** Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras, para hacer la transferencia de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, para realizar las entregas de 100 apoyos en el mes de mayo del presente año. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Lic. Martin Alcantar Eusebio, para que realice la publicación y difusión en la página oficial del municipio, de la convocatoria y reglas de operación del programa MUJER PROACTIVA 2026. **SEXTO.-** Se instruye a la Jefatura de la Mujer Zapotlense, Lic. Alma Ines Lucatero Cortes para que sea la encargada de recibir los expedientes de los interesados a aspirar al programa “MUJER PROACTIVA 2026”, y una vez concluido el plazo de la

convocatoria, remita vía oficio las propuestas al COMITÉ REGULADOR del programa ya mencionado, para que en base a las reglas de operación sean seleccionados los beneficiarios a obtener el apoyo del programa ya señalado.

**SEPTIMO.-** Se instruye, autoriza y faculta a la Directora General de Construcción de la Comunidad, así como a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y a la encargada de la Jefatura de la Mujer Zapotlense para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del programa “MUJER PROACTIVA 2026” así como hacer la divulgación de la convocatoria autorizada por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, que tiene como beneficiarias a las mujeres de 18 años y más que residan en Zapotlán el Grande, Jalisco, que cuenten con una actividad económica artesanal con productos o servicios elaborados por ellas mismas, propia previamente emprendida en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que quienes estén interesadas en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen.

**OCTAVO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, instruye a la Secretaria de Ayuntamiento, a efecto de que notifique a la Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de la Comunidad, a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y a la titular de la Jefatura de la Mujer, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL**

**ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO EXPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 09 de febrero del año 2026 COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS C. MARISOL MENDOZA PINTO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA VOCAL C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ VOCAL FIRMAN”**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer algún comentario?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Mujer Proactiva 2026”. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal, a virtud de que se trata de un Decreto. Por lo cual solicito a todos los Regidores, que cuando escuchen su nombre, emitan el sentido de su voto en voz alta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Ausente. **C. Regidor Ernesto**

**Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Ausente. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Ausente. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **14 votos a favor. 2 ausencias:** De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos y de la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez. **Aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Personas Cuidadoras 2026”, y emite Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** Quienes motivan y suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, ADRIAN BRISEÑO ESPARZA, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 40 fracción I,II, 54 fracción VII, 99 numeral 2, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de

Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PERSONAS CUIDADORAS 2026”, Y EMITE CONVOCATORIA RESPECTIVA**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconocen el derecho humano a una vida digna y decorosa, así como las garantías para su protección, y la obligación de las autoridades del Estado de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo bajo los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación. **II.-** Que a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el Estado mexicano se obligó a garantizar el derecho a una vida digna y decorosa para personas en desventaja. **III.-** Por su parte la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, en su artículo número 1 párrafo segundo en el que involucra a todos los sectores tanto públicos como privados para la protección de la niñez, las adolescencias y las personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad. **VI.-**

*A nivel municipal, el Reglamento Municipal para el Sistema Integral de Cuidados en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, señala como una de las obligaciones del municipio, la que se indica en su Artículo 9 el cual se transcribe a continuación: Artículo 9. El Municipio velará por el reconocimiento, reducción y redistribución de los trabajos de cuidados, así como la transformación de la división sexual del trabajo que genera una carga desproporcionada del trabajo de cuidados para las mujeres y desigualdades estructurales de género que perpetúan el ciclo de la pobreza, la marginación y la desigualdad. VII.- La comisión nacional de salarios Mínimos informa en su boletín No. 02/2024, de fecha 04 de marzo de 2024 informa que en México hay 56.6 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en el país de las cuales, 5.6 millones (9.6%) son personas con discapacidad, 10.3 millones (17.5%) son infancias de 0 a 5 años, 25.4 millones (43.3%) son infancias y adolescencias de 6 a 17 años, 17.0 millones (29.0%) son personas adultas mayores de 60 años y más, y 700,330 (1.2%) son personas con alguna enfermedad temporal; del total de personas susceptibles de recibir cuidados se cubren las necesidades de cuidados de 38.0 millones (64.9%) por parte de una persona del hogar o de otro hogar. VIII.- Cabe resaltar que las personas que se dedican al cuidado de personas con dependencia física, la mayoría de las veces son madres o padres jefes de familia, por lo que dicha condición se vuelve un impedimento para que puedan salir a buscar un empleo formal, mujeres y hombres como ellas y ellos merecen nuestro respeto, admiración y apoyo. ANTECEDENTES 1.- El día 22 de enero del año 2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número 28/2026 firmado*

*por la Lic. Eva María de Jesús Barrero, el cual se transcribe a continuación para mejor entendimiento: DRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PRESENTE: Por medio del presente, reciba un cordial saludo. El motivo de este oficio es solicitarle respetuosamente la modificación de las reglas de operación de todos los programas sociales con los que cuenta la Dirección para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de dichos programas, garantizar el acceso equitativo a sus beneficios y asegurar que los criterios establecidos contribuyan de manera efectiva a la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en apego a los principios de inclusión, transparencia y no discriminación. De los siguientes programas sociales: 1.- TZAPOTLATENA 2026 2.- PERSONAS CUIDADORAS 2026 (separación de programas) 3.- MUJER PROACTIVA 2026 4.- CLEMENTE OROZCO PERSONAS GRANDIOSAS 2026 Así mismo se considera que la actualización de las reglas de operación permitirá mejorar los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, en beneficio de la población objetivo y de la comunidad en general. 2.- En razón de lo anterior, es que el día 26 de enero del año 2026 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria Numero 11 de la comisión edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en el que asistieron la totalidad de los integrantes de la comisión, así como la Directora General de Construcción de comunidad Lic.*

*Alma Yadira Figueroa Coronel, la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto en el que se estudió en su punto número 4 del orden del día el Estudio, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria “PERSONAS CUIDADORAS 2026”, las cuales fueron propuestas por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. 3.- Posteriormente con fecha 09 de enero del año en curso la Directora General de Construcción de comunidad me hizo llegar copia del oficio número PP/014/2026 firmado por la Lic. Guillermina Aguilar Ochoa Jefa de Programación y Presupuestos, el cual informa la suficiencia presupuestan en la siguiente partida: Partida Presupuestal 04.04.01 Ayudas sociales a personas techo presupuestal \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) para la aplicación de la compra y/o servicio para el programa “PERSONAS CUIDADORAS 2026”, oficio que se anexa al presente dictamen. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren*

la participación ciudadana y vecinal. **2.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. **3.-** La **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al **Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio;** y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **4.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, **establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos,** que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación social y vecinal.** **5.-** Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las

*mujeres Zapotlenses, es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población, busca la constante mejora a través de acciones y programas municipales como el aquí dictaminado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.*

**7.-** *Que a través del programa “PERSONAS CUIDADORAS, 2026” se busca apoyar a 150 (Ciento Cincuenta) persona que cuiden a personas con discapacidad permanente o personas adultas mayores que requieran cuidados, pertenecientes a las colonias marginadas de la cabecera municipal, poblaciones tradicionales de las agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de mejorar las condiciones dignas para las personas cuidadoras, así como garantizar el reconocimiento por el desarrollo de sus actividades y contribuyendo a su pleno desarrollo.*

**8.-** *Que el programa “**Personas cuidadoras 2026**” se encuentra a cargo de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal “04.04.01 Ayudas Sociales a personas” por la cantidad de \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) tal y como se observa en el antecedente número 4 de esta iniciativa, los cuales serán entregados a 150 personas que vivan en el Municipio de Zapotlán el Grande, que cumplan con los requisitos que señala la convocatoria que se anexa al presente documento, dicho apoyo consiste en entregar a las personas beneficiarias la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.) la cual se realizará en dos entregas de \$1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) cada una, mismos que se entregaran en los meses de marzo y octubre de 2026.*

**9.-** *Que las bases de la*

convocatoria y las Reglas de Operación del Programa **PERSONAS CUIDADORAS 2026**, se adjuntan a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por lo que de acuerdo al artículo 87 fracción IV, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, tuvimos a bien aprobar por UNANIMIDAD la convocatoria y las reglas de operación del programa **PERSONAS CUIDADORAS 2026**, bajo los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO:** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de **LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “PERSONAS CUIDADORAS 2026”**, mismas que se anexan a la presente iniciativa con carácter de dictamen para el ejercicio fiscal 2026, así como la cantidad de **\$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100)** que se dispondrán de la partida presupuestal **“04.04.01, Ayudas Sociales a Personas” del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los cuales serán transferidos a la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres para su ejecución, dicho apoyo será entregado mediante transferencia en dos exhibiciones de \$1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) cada una, mismas que se entregaran en los meses de marzo y octubre de 2026. SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se faculte a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de

*Ayuntamiento para su debida publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento.*

**TERCERO.** – *Se faculta a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo señalado en los artículo 42 fracciones IV y V, artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CUARTO.**- Se faculta a la Secretaría de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presente Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en la presente iniciativa con carácter de dictamen.*

**QUINTO.-** *Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras para efectuar la transferencia de \$375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) a la dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, para realizar las entregas de los apoyos en los meses de marzo y octubre del presente año.*

**SEXTO.-** *Se instruye a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María De Jesús Barrero, para que sea la encargada de recibir los expedientes de los interesados a aspirar al programa PERSONAS CUIDADORAS 2026, y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas al COMITÉ REGULADOR del*

programa ya mencionado, para que en base a las reglas de operación sean seleccionados los beneficiarios a obtener el apoyo del programa ya señalado **SEPTIMO.-** Se instruye, autoriza y faculta a la Directora General de Construcción de Comunidad Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, así como a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del **PROGRAMA “PERSONAS CUIDADORAS 2026”**, así como hacer la divulgación de la convocatoria autorizada por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que quienes estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación. **SEPTIMO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Martín Alcantar Eusebio, y a la titular de la para que realicen la publicación y difusión en la página oficial del municipio, de la convocatoria y reglas de operación del programa **“PERSONAS CUIDADORAS, 2026 OCTAVO.-** Notifíquese Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de la Comunicad, a la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO EXPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE**

**ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ” Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco, 09 de febrero del año 2026 COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS C. MARISOL MENDOZA PINTO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA VOCAL C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ VOCAL FIRMAN” C. Regidora Marisol Mendoza**

**Pinto:** Antes de ceder el uso de la voz, quiero hacer notar que la edición pasada, era el Programa Tzapotlatena, Personas Cuidadoras, en donde estaban juntos ambos Programas, y este año se separó, tuvo a bien separarse. Tzapotlatena es una Convocatoria, para mujeres. Y, Personas Cuidadoras, va apoyar a 150 ciento cincuenta personas en este año. Es una de las diferencias que tendríamos, para este año. Es cuanto.

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna participación?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Personas Cuidadoras 2026”, y emite Convocatoria respectiva, en los términos en que fueron expuestos. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal. Por lo cual solicito que cuando escuchen su nombre, emitan el sentido de su voto, en voz alta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López**

**Sandoval:** Ausente. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Ausente. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Ausente. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **13 votos a favor. 3 ausencias:** De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, de la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y del C. Regidor Gustavo López Sandoval. **Aprobado por mayoría calificada.**

**DÉCIMO CUARTO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Decreto que emite la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Impulso a Estudiantes Deportistas 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de

*Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,*

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026”** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del

*Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. III.- Reconocer y respaldar a jóvenes que destacan tanto en el ámbito académico como en el deportivo, demostrando disciplina, constancia y compromiso con su formación integral; Conscientes de que la práctica deportiva exige un equilibrio entre el esfuerzo académico y la preparación física, el Gobierno Municipal considera fundamental generar mecanismos de apoyo que favorezcan la permanencia escolar y la continuidad deportiva de este sector de la población estudiantil. A través de este programa, se busca incentivar el desempeño académico y deportivo, promoviendo valores como la responsabilidad, la perseverancia y el trabajo en equipo*

**ANTECEDENTES 1.-** *Mediante oficio número 29/2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número 29/2026 firmado por la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre Lic. Eva María de Jesús Barreto, el cual se transcribe para mayor entendimiento*

**DRA. MARISOL MENDOZA PINTO**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS PRESENTE:** *Por medio del presente, reciba un cordial saludo. El motivo de este oficio es solicitarle respetuosamente la modificación de las reglas de operación de todos los programas sociales con los que cuenta la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de dichos programas, garantizar el acceso equitativo a sus beneficios y asegurar que los criterios establecidos contribuyan de manera efectiva a la promoción*

*de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en apego a los principios de inclusión, transparencia y no discriminación. De los siguientes programas: 1.- FUTURO BRILLANTE 2026 2.- IMPUSO ATLETA 2026 (NUEVA CREACIÓN) Así mismo, se considera que la actualización de las reglas de operación permitirá mejorar los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, en beneficio de la población objetivo y de la comunidad en general. 2.- En razón de lo anterior, se convocó a sesión ordinaria número 18 de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas el día 26 de enero del año en curso, en el que estuvieron presentes la totalidad de los integrantes de dicha comisión, de igual forma se contó con la presencia de la Directora General de Construcción de comunidad, Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel y la titular de la Jefatura de la Juventud Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo, por lo que se llevó a cabo el estudio de la convocatoria y reglas de operación del programa IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026, en el cual se analizó: 1°.- Apoyo dirigido a 50 estudiantes deportistas de 12 a 17 años de edad, originarios de Zapotlán el Grande, para otorgarles un apoyo económico, impulsando su desarrollo deportivo, académico y personal, mediante un pago único que contribuya a su permanencia y crecimiento en el deporte 2°.- El apoyo será otorgado de manera directa a cada persona beneficiaria por la cantidad de \$3,700.00 (tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) por estudiante deportista, correspondiente al mes de agosto, en un pago único. 3.- Posteriormente el día 09 de febrero del año en curso la Directora General de Construcción de comunidad me hizo llegar copia del oficio número*

PP/012/2026 firmado por la Lic. Guillermina Aguilar Ochoa Jefa de Programación y Presupuestos, el cual informa la suficiencia presupuestal en la siguiente partida: Partida Presupuestal 04.04.01 Ayudas sociales a personas techo presupuestal \$185,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100) para la aplicación de la compra y/o servicio para el programa "IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026", oficio que se anexa al presente dictamen. **CONSIDERANDOS:** Por lo que con fundamento en los Artículos 40,41,42,47, 52, 87 fracción IV, 92,104 al 109 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, se plantea lo siguiente: **UNICO:** Una vez analizado tanto la convocatoria como las reglas de operación, aclaradas las dudas y hechas las correcciones pertinentes, así como la suficiencia presupuestal destinada para el programa en cita, los integrantes de la comisión de Cultura Educación y Festividades Cívicas, tuvimos a bien aprobar por UNANIMIDAD la convocatoria y las reglas de operación del programa IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026, en los términos que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen. En razón de lo anterior ponemos a consideración de este Honorable Pleno los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la Convocatoria y Reglas de operación para el programa "IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026" los cuales se anexan a la presente iniciativa con carácter de dictamen para el ejercicio fiscal 2026, así como la cantidad de \$185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Pesos 00/100), para ser entregados en efectivo en una exhibición de \$3,700.00

(Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cada una, mismas que se entregarán en los meses de abril y octubre de 2026

**SEGUNDO.-** Se aprueba el techo financiero de la partida 04.04.01 Ayudas Sociales a Personas por la cantidad de \$185,000.00 (ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), a ejercerse en el programa “IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026”, para que una vez dictaminadas y aprobadas las reglas de operación, se realice la transferencia a la Jefatura Zapotlense de la Juventud, girando atenta instrucción a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras, a efecto de que se sirva a realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico ya mencionado. **TERCERO.-** Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo señalado en los artículo 42 fracciones IV y V, artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; **CUARTO.-** Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, tanto la convocatoria como las Reglas de operación del programa “IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026” de conformidad a los artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco. **QUINTO.-** Se instruye, autoriza y faculta a la Directora General de Construcción de la Comunidad, así como a la titular de la Jefatura de la Juventud Zapotlense Lic. Karina Nevares Carrillo para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del

programa “IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026” así como hacer la divulgación de la convocatoria autorizada por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, que tiene como beneficiarios estudiantes deportistas que tengan entre los 12 y 17 años de edad, que sean originarios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que quienes estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación, insertas en el presente dictamen **SEXTO.-** Se instruye a la Jefatura de la Juventud Zapotlense, Lic. Karina Nevares Carrillo para que sea la encargada de recibir los expedientes de los interesados a aspirar al programa “IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026”, y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas al COMITÉ REGULADOR del programa ya mencionado, para que en base a las reglas de operación sean seleccionados los beneficiarios a obtener el apoyo del programa ya señalado. **SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Martín Alcantar Eusebio, para que realice la publicación y difusión en la página oficial del municipio, de la convocatoria y reglas de operación del programa “IMPULSO A ESTUDIANTES DEPORTISTAS 2026”. **SEPTIMO.-** Notifíquese a la presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de la Comunicad, a la titular de la Jefatura de la Juventud Zapotlense, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTÉSIMO QUINCOAGÉSIMO**

**ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERARIO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de febrero de 2026 MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES. Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. FIRMAN” C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Antes de ceder el uso de la voz, esta es una nueva Convocatoria, que se presenta, para impulsar a Estudiantes Deportistas, que van a ser 50 cincuenta Estudiantes, y es un apoyo que, en esta edición, su primera edición, para los estudiantes, pero que también se preparan en sus estudios, y se les va a dar un apoyo económico. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Señores Regidores, pregunto a Ustedes, si alguien tiene algún comentario en relación a este punto... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Decreto que emite la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Impulso a Estudiantes Deportistas 2026”, en los términos expuestos. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal, por lo que solicito a todos los Regidores, que cuando escuchen su nombre, emitan el sentido de su voto, en voz alta. **C. Regidor**

**José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** Ausente. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** Ausente. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Ausente. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **13 votos a favor. 3 ausencias:** De la C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos, de la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y del C. Regidor Adrián Briseño Esparza. **Aprobado por mayoría calificada. -**

**DÉCIMO QUINTO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Decreto que emite la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Futuro Brillante 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande,

*Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno,*

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “FUTURO BRILLANTE 2026”** que se fundamenta en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su

competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.-** Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.-** Reconocer que la educación superior es un elemento clave para el avance de nuestra comunidad, se considera esencial el ofrecer oportunidades a aquellos estudiantes que, mediante su esfuerzo y dedicación, demuestran un alto potencial para convertirse en líderes en sus diversas áreas de formación.

**ANTECEDENTES 1.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 6 de fecha 27 de Marzo del año 2025 fue aprobado el Dictamen Conjunto que aprueba las convocatorias y reglas de operación municipales del programa “FUTURO BRILLANTE 2025” para jóvenes Zapotlenses, entregando por primera ocasión un estímulo económico de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a 100 estudiantes universitarios con promedio sobresaliente en sus estudios, reforzando con esto el compromiso que tiene el gobierno municipal para con la juventud estudiantil de Zapotlán.

**2.-** Posteriormente el día 08 de diciembre del año 2025 fue recibido en sala de regidores el oficio número 116/2025, firmado por la titular de la Jefatura Zapotlense de la Juventud, Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo en el en el que me solicita en mi calidad de presidenta de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, llevar a cabo las gestiones necesarias para la aprobación de las Reglas de Operación Municipales, así como de las

convocatorias del Programa “Futuro Brillante 2026”, anexando a dicho oficio la convocatoria y reglas de operación de dicho programa. 3.- En razón de lo anterior el día 15 de diciembre del año 2025 la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, convocó a su Sesión Extraordinaria número 05 en la que estuvieron presentes la Maestra Marisol Mendoza Pinto y la Lic. Dunia Catalina Cruz Moreno integrantes de la comisión, así como la Titular de la Jefatura Zapotlense de la Juventud, Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo, llevando a cabo la revisión y estudio de la convocatoria y reglas de operación del programa “FUTURO BRILLANTE 2026”, para establecer los requisitos que deben cumplir los participantes. 4.- Mediante oficio número 29/2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número 29/2026 firmado por la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre Lic. Eva María de Jesús Barreto, el cual se transcribe para mayo entendimiento DRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CIVICAS PRESENTE: Por medio del presente, reciba un cordial saludo. El motivo de este oficio es solicitarle respetuosamente la modificación de las reglas de operación de todos los programas sociales con los que cuenta la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de dichos programas, garantizar el acceso equitativo a sus beneficios y asegurar que los criterios establecidos contribuyan de manera efectiva a la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en apego a los principios de inclusión, transparencia y no discriminación.

*De los siguientes programas: 1.-FUTURO BRILLANTE 2026 2.-IMPUSO ATLETA 2026 (NUEVA CREACIÓN) Así mismo, se considera que la actualización de las reglas de operación permitirá mejorar los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, en beneficio de la población objetivo y de la comunidad en general. 5.- En razón de lo anterior, se convocó a sesión ordinaria número 18 de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas el día 26 de enero del año en curso, en el que estuvieron presentes la totalidad de los integrantes de dicha comisión, de igual forma se contó con la presencia de la Directora General de Construcción de comunidad, Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, La Directora de igualdad Sustantiva entre Mujeres Hombres, Lic. Eva María De Jesús Barreto y la titular de la Jefatura de la Juventud Lic. Karina Lizeth Nevares Carrillo, por lo que se llevó a cabo el estudio de la modificación al programa FUTURO BRILLANTE 2026, en el cual se analizó: 1°.- El programa será destinado a 100 estudiantes de nivel licenciatura que se encuentren cursando del segundo a octavo semestre, en instituciones públicas del Municipio que cuenten con un promedio mínimo de 94 en una escala de 100, y tener una edad entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de inscripción y que no hayan sido beneficiados ediciones anteriores de este programa 2°.- El apoyo consiste en la entrega \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N) que serán dividido en dos parcialidades de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), la primera parcialidad será entregada en el mes de abril, y la segunda parcialidad en el mes de octubre. 6.- Posteriormente el día 09 de enero del año en curso la Directora General de Construcción de comunidad*

me hizo llegar copia del oficio número PP/011/2026 firmado por la Lic. Guillermina Aguilar Ochoa Jefa de Programación y Presupuestos, el cual informa la suficiencia presupuestal en la siguiente partida: Partida Presupuestal 04.04.01 Ayudas sociales a personas techo presupuestal \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100) para la aplicación de la compra y/o servicio para el programa "FUTURO BRILLANTE 2026", oficio que se anexa al presente dictamen.

**CONSIDERANDOS:** Por lo que con fundamento en los Artículos 40,41,42,47, 52, 87 fracción IV, 92, 104 al 109 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, se plantea lo siguiente:

**UNICO:** Una vez analizado tanto la convocatoria como las reglas de operación, aclaradas las dudas y hechas las correcciones pertinentes, así como la suficiencia presupuestal destinada para el programa en cita, los integrantes de la comisión de Cultura Educación y Festividades Cívicas, tuvimos a bien aprobar por UNANIMIDAD la convocatoria y las reglas de operación del programa FUTURO BRILLANTE 2026, en los términos que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen. En razón de lo anterior ponemos a consideración de este Honorable Pleno los siguientes:

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular la **Convocatoria y Reglas de operación para el programa "FUTURO BRILLANTE 2026"** los cuales se anexan a la presente iniciativa con carácter de dictamen para el ejercicio fiscal 2026, así como la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100), para ser entregados mediante transferencia en dos exhibiciones de \$2,500.00**

**(Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) cada una, mismas que se entregarán en los meses de abril y octubre de 2026**

**SEGUNDO.-** Se aprueba el techo financiero de la partida 04.04.01 Ayudas Sociales a Personas por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), a ejercerse en el programa “**Futuro Brillante 2026**”, para que una vez dictaminadas y aprobadas las reglas de operación, se realice la transferencia a la Jefatura Zapotlense de la Juventud, girando atenta instrucción a la **Encargada de la Hacienda Pública Municipal Lic. Victoria García Contreras**, a efecto de que se sira a realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico ya mencionado.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para la publicación en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, tanto la convocatoria como las Reglas de operación del programa “**FUTURO BRILLANTE 2026**” de conformidad a los artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco.

**CUARTO.-** Se instruye a la Jefatura de la Juventud Zapotlense, Lic. Karina Nevares Carrillo para que sea la encargada de recibir los expedientes de los interesados a aspirar al programa “**FUTURO BRILLANTE 2026**”, y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas al **COMITÉ REGULADOR** del programa ya mencionado, para que en base a las reglas de operación sean seleccionados los beneficiarios a obtener el apoyo del programa ya señalado.

**QUINTO.-** Se **instruye, autoriza y faculta** a la Directora General de Construcción de la Comunidad, así como a la titular de la Jefatura de la Juventud Zapotlense Lic. Karina

*Nevares Carrillo para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del programa “FUTURO BRILLANTE 2026 ” así como hacer la divulgación de la convocatoria autorizada por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, estudiantes de nivel licenciatura que se encuentren cursando del segundo a octavo semestre, que cuenten con un promedio mínimo de 94 en una escala de 100, y tener una edad entre 18 y 29 años cumplidos a la fecha de inscripción y que no hayan sido beneficiados ediciones anteriores de este programa. **SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Martin Alcantar Eusebio, y a la titular de la Jefatura de la Juventud Zapotlense Lic. Karina Nevares Carrillo para que realicen la publicación y difusión en la página oficial del municipio, de la convocatoria y reglas de operación del programa “FUTURO BRILLANTE 2026”. **SEPTIMO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de la Comunicad, a la Titular de la Jefatura de la Juventud Zapotlense, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTÉSIMO QUINCOAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERARO ROBERTO ESPINOZA GUZMAN” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de febrero de 2026 MTRA. MARISOL*

**MENDOZA PINTO** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES.** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **FIRMAN” - - - -**

**C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. Pregunto Señores Regidores, si tienen algún comentario que realizar.... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba el Decreto que emite la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Futuro Brillante 2026”, en los términos expuestos. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal, por lo cual solicito a todos los Regidores, que cuando escuchen su nombre, emitan el sentido de su voto, en voz alta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal**

**Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento.** -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Tzapotlatena 2026”, y emite Convocatoria respectiva. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.** *Quienes motivan y suscriben* **CC. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. ADRIAN BRISEÑO ESPARZA, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 40 fracción I,II, 54 fracción VII, 99 numeral 2, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TZAPOTLATENA 2026”, Y EMITE CONVOCATORIA RESPECTIVA, bajo la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconocen el derecho humano a una vida digna y decorosa, así como las garantías para su protección, y la obligación de las autoridades del Estado de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo bajo los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación. **II.-** Que a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el Estado mexicano se obligó a garantizar el derecho a una vida digna y decorosa para personas en desventaja. **III.-** Por su parte la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Estado se compromete a proveer un marco obligatorio para alcanzar la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres. **IV.-** En tanto que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), establece el desarrollo de mecanismos de protección y defensa del derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia. **V.-** El Instituto de Información Estadística y Geografía de Jalisco informa que, de julio a septiembre del año 2022, Jalisco se colocó en el

lugar número 25 de mayor desigualdad económica entre mujeres y hombres, mientras que en desigualdad de acceso al mercado laboral se encuentra en la posición número 24 a nivel nacional. **ANTECEDENTES** 1.- En el año 2023 fue entregada en su primera edición el apoyo Tzapotlatena, Mujeres de Trabajo a 225 mujeres, entregando para tal efecto un monto total de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), para la segunda edición del programa Tzapotlatena Mujeres de Trabajo 2024 fueron beneficiadas 420 mujeres que se dedicaran al cuidado de personas de la tercera edad, y/o personas con discapacidad y/o menores en edad de lactancia, entregando un apoyo total de \$1,050,000.00 (Un Millón Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.); mientras que en 2025 fueron apoyadas un total 572 personas cuidadoras que no contaran con un ingreso formal destinando para dicha entrega un total de \$1,430,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.). 2.- El día 08 de diciembre del año 2025 me fue entregado el oficio número 354/2025 firmado por Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, en el que me solicita en mi calidad de regidora y presidenta de esta comisión edilicia que realice las gestiones necesarias para el desarrollo de la convocatoria del programa social "TZAPOTLATENA 2026" en el cual se anexa la propuesta de la convocatoria, así como las reglas de operación de dicho programa. 3.- En razón de lo anterior el día 10 de diciembre del año 2025 se llevó a cabo la sesión ordinaria número 10 de la Comisión Edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en el que estuvieron presentes, La Directora de

*Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, así como las integrantes de esta comisión, Regidora Matra. Marisol Mendoza Pinto, y Sindica Municipal, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en el que se analizó como punto número 03 del orden del día el Estudio, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria TZAPOTLATENA 2026. 4.- El día 22 de enero del año 2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número 28/2026 firmado por la Lic. Eva María de Jesús Barrero, el cual se transcribe a continuación para mejor entendimiento: DRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PRESENTE: Por medio del presente, reciba un cordial saludo. El motivo de este oficio es solicitarle respetuosamente la modificación de las reglas de operación de todos los programas sociales con los que cuenta la Dirección para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de dichos programas, garantizar el acceso equitativo a sus beneficios y asegurar que los criterios establecidos contribuyan de manera efectiva a la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en apego a los principios de inclusión, transparencia y no discriminación. De los siguientes programas sociales: 1.- TZAPOTLATENA 2026 2.- PERSONAS CUIDADORAS 2026 (separación de programas) 3.- MUJER PROACTIVA 2026 4.- CLEMENTE OROZCO PERSONAS GRANDIOSAS 2026 Así mismo se considera que la actualización de las reglas de operación permitirá mejorar los procesos de ejecución, evaluación y*

seguimiento de los programas, en beneficio de la población objetivo y de la comunidad en general. 5.- En razón de lo anterior es que el día 26 de enero del año en curso se llevó a cabo la décimo primera sesión ordinaria de la comisión edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en la que estuvieron presentes la totalidad de los integrantes de dicha comisión así como la Directora General de Construcción de Comunidad Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, en donde fue estudiado el punto número 03 del orden del día denominado análisis aprobación y dictaminación de la convocatoria, así como las reglas de operación del Programa TZAPOTLATENA 2026; propuestas por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombre. 6.- Posteriormente con fecha 09 de febrero del año en curso la Directora General de Construcción de comunidad me hizo llegar copia del oficio número PP/015/2026 firmado por la Lic. Guillermina Aguilar Ochoa Jefa de Programación y Presupuestos, el cual informa la suficiencia presupuestan en la siguiente partida: Partida Presupuestal 04.04.01 Ayudas sociales a personas techo presupuestal \$875,000.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) para la aplicación de la compra y/o servicio para el programa "TZAPOTLATENA 2026", oficio que se anexa al presente dictamen. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que

la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. 3.- La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la**

*propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. 4.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. 5.- Que el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las mujeres Zapotlenses, es por ello que, comprometidos con la justicia social y la igualdad de oportunidades de su población, busca la constante mejora a través de acciones y programas municipales como el aquí dictaminado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio. 7.- Que a través del programa “TZAPOTLATENA, 2026” se busca apoyar a 350 (Trescientos Cincuenta) Mujeres de 15 a 59 años de edad que radiquen en el Mpio. De Zapotlán el Grande, que se encuentren en estado de gestación, sean madres de hijos o hijas menores de 12 años, pertenecientes a las colonias de la cabecera municipal, poblaciones tradicionales de las agencias y delegaciones de este municipio, con la finalidad de mejorar las condiciones dignas para todas las mujeres, así como garantizar el reconocimiento por el desarrollo de sus actividades y contribuyendo a su pleno desarrollo. 8.- Que el programa “Tzapotlatena 2026” se encuentra a cargo de la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal “04.04.01 Ayudas Sociales a personas” por la cantidad de \$875,000.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) tal y como se observa en el antecedente*

número 4 de esta iniciativa, los cuales serán entregados a 350 mujeres que vivan en el Municipio de Zapotlán el Grande, que cumplan con los requisitos que señala la convocatoria que se anexa al presente documento, dicho apoyo consiste en entregar a las personas beneficiarias la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.) la cual se realizará en dos entregas de \$1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) cada una, mismas que se entregaran en los meses de marzo y noviembre de 2026. **9.-** Que las bases de la convocatoria y las Reglas de Operación del Programa **Tzapotlatena 2026**, se adjuntan a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por lo que de acuerdo al artículo 87 fracción IV, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, tuvimos a bien aprobar por **UNANIMIDAD** la convocatoria y las reglas de operación del programa **TZAPOTLATENA 2026**, en los términos que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen. En razón de lo anterior ponemos a consideración de este Honorable Pleno los siguientes... **RESOLUTIVOS.**

**PRIMERO:** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “TZAPOTLATENA 2026”, mismas que se anexan a la presente iniciativa con carácter de dictamen para el ejercicio fiscal 2026, así como la cantidad de \$875,000.00

(Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) que se dispondrán de la partida presupuestal "04.04.01, Ayudas Sociales a Personas" del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los cuales serán transferidos a la Dirección para la Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres para su ejecución, dicho apoyo será entregado mediante transferencia en dos exhibiciones de \$1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) cada una, mismas que se entregaran en los meses de marzo y septiembre de 2026. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia de esta iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, se faculte a la Presidenta Municipal y a la Secretaria de Ayuntamiento para su debida publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **TERCERO.-** Se faculta a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presente Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en la presente iniciativa con carácter de dictamen. **CUARTO.-** Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras para efectuar la transferencia de \$875,000.00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100) a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, para realizar las entregas de los 350 apoyos en los meses de Marzo y

Septiembre del presente año. **QUINTO.-** Se Instruye a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto para que sea la encargada de recibir los expedientes de los interesados a aspirar al programa “TZAPOTLATENA 2026”, y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas al COMITÉ REGULADOR del programa ya mencionado, para que en base a las reglas de operación sean seleccionadas las beneficiarias a obtener el apoyo del programa ya señalado.

**SEXTO.-** Se instruye, autoriza y faculta a la Directora General de Construcción de Comunidad Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, así como a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres Lic. Eva María de Jesús Barreto, para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del **PROGRAMA “TZAPOTLATENA 2026”**, así como hacer la divulgación de la convocatoria autorizada por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que quienes estén interesados en participar en el programa se adhieran a las Reglas de Operación.

**SEPTIMO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Lic. Martín Alcantar Eusebio para que realice la publicación y difusión en la página oficial del municipio, de la convocatoria y reglas de operación del programa “TZAPOTLATENA, 2026

**OCTAVO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**, a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de la Comunicad, a la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, todos en funciones, para

los efectos procedimentales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTÉSIMO QUINCOAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de febrero de 2026 **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS. C. MARISOL MENDOZA PINTO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA VOCAL C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ VOCAL FIRMAN”** C.

**Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Antes de ceder el uso de la voz, quisiera que en el primer resolutivo se corrija y deba de decir que las entregas son en Marzo y Septiembre del 2026. Atentamente, los integrantes de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien desea hacer alguna participación?... Si no hubiera comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “Tzapotlatena 2026”, y emite Convocatoria respectiva. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal, por lo cual solicito a todos los Regidores, que cuando escuchen

su nombre, emitan el sentido de su voto, en voz alta. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento. - - -**

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO:** Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026”. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Los que suscriben **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, ADRIAN BRISEÑO ESPARZA, CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios; con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; 40 fracción I,II, 54 fracción VII, 87 fracción IV, 99 numeral 2, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026”**. Mismo que se fundamenta en la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconocen el derecho humano a una vida digna y decorosa, así como las garantías para su protección, y la obligación de las autoridades del Estado de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo bajo los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, transversalidad y evaluación **II.-** Que a través del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales; la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” el Estado mexicano se obligó a garantizar el

derecho a una vida digna y decorosa para personas en desventaja. **III.-** Por su parte la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Resolución A/RES/61/106 de fecha 13 de diciembre del año 2006, en donde obliga a los Estados que son parte de dicha convención a promover, proteger y garantizar el disfrute pleno de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas con discapacidad, mediante los ajustes razonables y la accesibilidad necesaria para lograrlo, utilizando el máximo de los recursos disponibles y en caso de que estos sean insuficientes, acceder a ellos en el marco de la cooperación internacional. México forma parte desde el 30 de marzo del año 2007, ratificando su pertenencia en diciembre del mismo año, adquiriendo el compromiso de respetar, reconocer y garantizar los principios y derechos en ella contenidos. **IV.-** Relacionado con lo anterior la Ley del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco, involucra a todos los sectores tanto públicos como privados para ver en pro de las personas que cuenten con alguna discapacidad física o mental, parcial o total para realizar actividades cotidianas, para lo cual requiera del apoyo de un cuidador. **V.-** Tocando temas de números, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del estado de Jalisco, informa que en el Censo de Población y vivienda realizado en el año 2020, en Jalisco se encontraba un total de 1,264,817 (Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Diecisiete) personas con discapacidad, limitación, o algún problema o condición mental, de los cuales, 674,518 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Dieciocho) esto es el 53.3% eran mujeres, mientras que 590,299 (quinientos

noventa mil doscientos noventa y nueve) representan un porcentaje de 46.7% de hombres. **ANTECEDENTES:** 1.- En el año 2024 fue entregada en su primera edición el apoyo “José Clemente Orozco, Personas Grandiosas” entregando para tal efecto la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), otorgándose a 100 personas con discapacidad permanente, para el año 2025 fueron apoyadas 82 personas destinando para dicha entrega un total de \$205,000.00 (Doscientos Cinco Mil Pesos ) a personas que de igual forma tuvieran una discapacidad permanente, que no contaran con un ingreso formal y que residieran en el Municipio de Zapotlán el Grande. 2.-Por su parte el día 08 de diciembre del año 2025 me fue entregado el oficio número 193/2025 firmado por el Jefe de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios Lic. Eduardo Cervantes Valencia, en el que me solicita en mi calidad de regidora y presidenta de esta comisión edilicia que realice las gestiones necesarias para el desarrollo de la convocatoria del programa social “JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026” en el cual se anexa la propuesta de la convocatoria, así como las reglas de operación de dicho programa. 3.- En razón de lo anterior se llevó a cabo la sesión ordinaria número 10 de la Comisión Edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en el que estuvieron presentes, La Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, el titular de la Jefatura de Inclusión y Apoyo a Grupos Prioritarios, Lic. Eduardo Cervantes Valencia, así como las integrantes de esta comisión, Regidora Matra. Marisol Mendoza Pinto, y Sindica

*Municipal, Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en el que se analizó como punto número 04 del orden del día el Estudio, análisis y en su caso aprobación de la convocatoria JOSÉ CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026. 4.- El día 22 de enero del año 2026 fue recibido en sala de regidores el oficio número 28/2026 firmado por la Lic. Eva María de Jesús Barrero, el cual se transcribe a continuación para mejor entendimiento: DRA. MARISOL MENDOZA PINTO REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO, ASUNTOS INDÍGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS PRESENTE: Por medio del presente, reciba un cordial saludo. El motivo de este oficio es solicitarle respetuosamente la modificación de las reglas de operación de todos los programas sociales con los que cuenta la Dirección para la Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el objetivo de fortalecer la correcta aplicación de dichos programas, garantizar el acceso equitativo a sus beneficios y asegurar que los criterios establecidos contribuyan de manera efectiva a la promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en apego a los principios de inclusión, transparencia y no discriminación. De los siguientes programas sociales: 1.- TZAPOTLATENA 2026 2.- PERSONAS CUIDADORAS 2026 (separación de programas) 3.- MUJER PROACTIVA 2026 4.-CLEMENTE OROZCO PERSONAS GRANDIOSAS 2026 Así mismo se considera que la actualización de las reglas de operación permitirá mejorar los procesos de ejecución, evaluación y seguimiento de los programas, en beneficio de la población objetivo y de la comunidad en general. 5.- En razón de lo*

anterior es que el día 26 de enero del año en curso se llevó a cabo la décimo primera sesión ordinaria de la comisión edilicia permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios, en la que estuvieron presentes la totalidad de los integrantes de dicha comisión, así como la Directora General de Construcción de Comunidad Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, Lic. Eva María de Jesús Barreto, y el Jefe de inclusión y atención a grupos prioritarios Lic. Eduardo Cervantes Valencia en donde fue estudiado el punto número 05 del orden del día denominado análisis aprobación y dictaminación de la convocatoria, así como las reglas de operación del Programa José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026; propuestas por la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. 5.- Posteriormente con fecha 09 de enero del año en curso la Directora General de Construcción de comunidad me hizo llegar copia del oficio número PP/010/2026 firmado por la Lic. Guillermina Aguilar Ochoa Jefa de Programación y Presupuestos, el cual informa la suficiencia presupuestan en la siguiente partida: Partida Presupuestal 04.04.01 Ayudas sociales a personas techo presupuestal \$205,000.00 (Doscientos Cinco Mil Pesos 00/100) para la aplicación de la compra y/o servicio para el programa “José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026”, oficio que se anexa al presente dictamen: **CONSIDERANDOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que

la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **2.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas. 3.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la**

propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **4.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, **establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos**, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y **aseguren la participación social y vecinal**. **5.-** Por su parte el **Reglamento Municipal para el Sistema Integral de cuidados en el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** en su artículo 20 fracciones I y II contempla como instrumento de la Política Pública Municipal en Materia de Cuidados tanto al sistema integral de cuidados y al programa municipal de cuidados, ambos para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mientras que en su artículo 24 fracción II señala lo siguiente: **Artículo 24.** El Sistema tendrá los objetivos siguientes respecto a las personas que requieren cuidados y sus cuidadores: ..... II. Articular desde el enfoque de la perspectiva de género e interseccionalidad las políticas públicas, programas y acciones que garanticen el acceso a servicios, tiempo y recursos para que las personas puedan cuidar y ser cuidadas en condiciones de calidad e igualdad; **6.-** El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, reconoce el derecho de las personas con discapacidad que viven en el municipio, es por ello que, comprometidos con la justicia e igualdad de oportunidades, se busca la constante mejora a través de acciones que promueven una mejor calidad de vida y programas municipales como el aquí dictaminado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes. **7.-** A través del programa **JOSÉ CLEMENTE OROZCO**,

*PERSONAS GRANDIOSAS 2026, se busca apoyar a 82 (ochenta y dos) entre hombres con discapacidad de 30 a 64 años de edad y mujeres con discapacidad de 30 a 59 años de edad que habiten en el Mpio. De Zapotlán el Grande, que no reciban la pensión del bienestar para personas con discapacidad permanente y que se encuentran en condición de vulnerabilidad económica 8.-Que el programa “JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026” se encuentra a cargo de la Jefatura de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios , y ejercerá dicho programa a través de la partida presupuestal “04.04.01 Ayudas Sociales a Personas” por la cantidad de \$205,000.00 (Doscientos Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), tal y como se observa en el antecedente número 4 de esta iniciativa, los cuales serán entregados a 82 personas con discapacidad que vivan en el Municipio de Zapotlan el Grande, que cumplan con los requisitos que señala la convocatoria que se anexa al presente documento, dicho apoyo consiste en entregar a las personas beneficiarias la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) la cual se realizará en dos entregas de \$1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Pesos )cada uno, mismas que se entregaran en los meses de abril y noviembre del año 2026.*

*9.- Que las bases de la convocatoria y las Reglas de Operación del Programa “**José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026**”, se adjuntan a la presente iniciativa con carácter de dictamen, por lo que de acuerdo al artículo 87 fracción IV, 92, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y en mérito de lo anteriormente fundado los integrantes de la Comisión de Derechos*

*Humanos, Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios tuvimos a bien aprobar por UNANIMIDAD, la convocatoria y las reglas de operación del programa “JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026, en los términos que se anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen. En razón de lo anterior ponemos a consideración de este Honorable Pleno los siguientes... **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación en lo particular como en lo general de LA CONVOCATORIA Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026”, mismas que se anexan a la presente iniciativa con carácter de dictamen para el ejercicio fiscal 2026, así como la cantidad de \$205,000.00 (Doscientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), que se dispondrán de la partida presupuestal “04.04.01, Ayudas Sociales a Personas” del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los cuales serán transferidos a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres para su ejecución, dicho apoyo será entregado mediante transferencia en dos exhibiciones de \$1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 m.n.) cada una, mismas que se entregaran en los meses de abril y noviembre de la presente anualidad. **SEGUNDO.-** Una vez aprobada la convocatoria y reglas de operación, materia de esta iniciativa, se faculte a la Presidenta Municipal y a la Secretaría de Ayuntamiento para su debida publicación en la Gaceta Municipal, de conformidad con lo que señala en artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,*

artículos 3, 18, 19, 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como la publicación en la página web oficial del Ayuntamiento. **TERCERO.**– Se faculta a la Secretaría de Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento con el Resolutivo anterior, así como la divulgación de las presente Convocatoria y Reglas de Operación en la página oficial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo dispuesto en la presente iniciativa de decreto. **CUARTO.**– Se instruye a la encargada de la Hacienda Municipal Lic. Victoria García Contreras para hacer la transferencia de \$205,000.00 (Doscientos Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a la Dirección de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres, para realizar las entregas de los apoyos en los meses de febrero y agosto del presente año. **QUINTO.**– Se instruye, autoriza y faculta a la Directora General de Construcción de la Comunidad, a la Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres, así como al Jefe de Atención e Inclusión a Grupos Prioritarios para realizar los trámites necesarios para la ejecución y comprobación del programa **“JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026”** así como hacer la divulgación de la convocatoria autorizada por el Honorable Pleno de este Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande. **SEXTO.**– Se instruye a la Jefatura de Atención e Inclusión a Grupos Prioritarios para que sea el encargado de recibir los expedientes de los interesados a aspirar al programa JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026, y una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita vía oficio las propuestas al COMITÉ REGULADOR del programa ya mencionado, para que en base a las reglas de operación sean

seleccionados los beneficiarios a obtener el apoyo del programa ya señalado **SEPTIMO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Director de Comunicación Social Lic. Martin Alcantar Eusebio, para que realice la publicación y difusión en la página oficial del municipio, de la convocatoria y reglas de operación del programa “JOSE CLEMENTE OROZCO, PERSONAS GRANDIOSAS 2026”. **OCTAVO.-** Notifíquese a la Presidenta Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Construcción de la Comunicad, a la Directora de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, y al titular de la Jefatura de Atención e Inclusión a Grupos Prioritarios todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTÉSIMO QUINCOAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARÁZ” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de febrero de 2026 **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS INDIGENAS Y ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS. C. MARISOL MENDOZA PINTO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. ADRIÁN BRISEÑO ESPARZA VOCAL C. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ VOCAL FIRMAN” C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Antes de ceder el uso de la voz, quiero agradecer a mis compañeros de las Comisiones de Derechos Humanos,

Equidad de Género, Asuntos Indígenas y Atención a Grupos Prioritarios: A la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez. Al Licenciado Adrián Briseño Esparza. A mis compañeros de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas: Maestra Dunia Catalina Cruz Moreno. Al Licenciado Oscar Murguía Torres. Y también, en especial a la Directora General de Construcción de Comunidad, a la Licenciada Alma Yadira Figueroa Coronel. A la Licenciada Eva María de Jesús Barreto, Directora de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Al Licenciado Aldo Cervantes Valencia, Jefe de Inclusión y Atención a Grupos Prioritarios. Licenciada Alma Lucatero Cortés, Titular de la Jefatura de la Mujer. Y a la Licenciada Karina Lizeth Nevares Carrillo, Titular de la Juventud Zapotlense. También a la Licenciada Victoria García Contreras, Encargada de la Hacienda Municipal. A la Licenciada Guillermina Aguilar Ochoa, Jefa de Programación y Presupuesto, ya que, gracias a su disponibilidad y tiempo para llevar a cabo las Sesiones de ambas Comisiones, es que hoy se hacen posibles estos 6 seis Programas Sociales, que hoy acabamos de presentar, casi ya todos aprobados. Que, aunque sean Programas que, gracias a la buena administración económica de este Gobierno, se han entregado cada año, requieren de todo un trabajo antes, durante y después de celebrar cada Sesión de Comisión. También quiero agradecerles a todos los Regidores su apoyo y considero que este también lo van a apoyar, pondrán su voto en la aprobación. Pero también, un agradecimiento en especial a nuestra Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras, que son Apoyos Sociales, que parecieran poquito, pero ayudan mucho. Por ejemplo, Personas Grandiosas,

apoya a 82 ochenta y dos, personas con un monto de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) un apoyo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) Futuros Brillantes, 100 cien estudiantes de Nivel Licenciatura, con un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) con un apoyo a cada uno de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) 50 cincuenta Impulso a Estudiantes Deportistas, con un monto de \$185,000.00 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) a cada uno se les entrega \$3,700.00 (Tres mil setecientos pesos 00/100 m.n.) Mujer Proactiva, 100 cien Mujeres, \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) con un monto total de \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) Personas Cuidadoras, que es primera vez también, 150 ciento cincuenta personas beneficiadas, con un apoyo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) con un total de \$375,000.00 (Trecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Tzapotlatena, a 350 trecientas cincuenta Mujeres, un apoyo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) con un monto total de \$875,000.00 (Ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) Que son Programas Sociales, que son gracias a las buenas finanzas que tiene el Municipio. Muchas gracias Presidenta, por este apoyo y a todos los involucrados. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Quiero yo extender el agradecimiento a todos los compañeros Regidores, Síndica, que tuvieron a bien apoyar. Estos Programas venían con una etiqueta desde que aprobamos el Presupuestos Egresos. Quienes también tuvieron a bien hacerlo, forman parte de esta distribución de recursos, que quisiéramos que hubiera aun más. Sin embargo, estamos

tratando de abarcar todos los rubros posibles y hacer un ejercicio de Gobierno y sobre todo de los recursos, de una manera muy responsable. Y agradecer a las Comisiones, porque fueron 6 seis Programas, con sus Reglas de Operación, con sus Convocatorias, que implicó muchas horas de Sesión. Gracias Maestra Marisol, como siempre. Y a todos los integrantes de todas las Comisiones que se sumaron para que pudiera ser posible la aprobación en este momento y pues ya iniciar y ponerlos en marcha. Y, quienes cumplan con los requisitos puedan adherirse a estas Convocatorias. Enhorabuena. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Presidenta. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?... Si no hubiera más comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa con carácter de Dictamen que aprueba la Convocatoria y Reglas de Operación del Programa “José Clemente Orozco, Personas Grandiosas 2026”, en los términos en que fueron expuestos. Votación que será bajo la modalidad de votación nominal. Por lo cual solicito que cuando escuchen su nombre, emitan en voz alta, el sentido de su voto. **C. Regidor José Bertín Chávez Vargas:** A favor. **C. Regidora María Hidania Romero Rodríguez:** A favor. **C. Regidora Yuliana Livier Vargas de la Torre:** A favor. **C. Regidor Adrián Briseño Esparza:** A favor. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** A favor. **C. Regidor Gustavo López Sandoval:** A favor. **C. Regidora María Olga García Ayala:** A favor. **C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez:** A favor. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** A favor. **C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Miguel Marentes:** A favor. **C.**

**Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** A favor. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad de los integrantes de este Ayuntamiento. - -**

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO:** Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hija Adoptiva Distinguida del Municipio de Zapotlán el Grande, a la Escritora decimonónica Refugio Barragán de Toscano. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE* Quienes motivan y suscriben **C. MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, MTRA DUNIA CATALINA CRUZ MORENO,** en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 9, 10 fracción IV, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87 fracción IV, 92 numeral 1, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,

Jalisco, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA NOMINACIÓN DE HIJA ADOPTIVA DISTINGUIDA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE A LA ESCRITORA DECIMONÓNICA REFUGIO BARRAGAN DE TOSCANO**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 38 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que, Hijo Ilustre: Persona nacida en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que reúna los méritos para distinguirlo como tal por su participación destacada, trayectoria, cuyas acciones hayan enaltecido al Municipio en los siguientes ámbitos: k) O cualquier otra que considere el Ayuntamiento en ; por lo que

se podrá realizar dicha nominación, por medio de dictamen que emita la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, esto en base a los siguientes: ANTECEDENTES I.- Que con fecha 15 de diciembre del año 2025, fue recibido en Sala de Regidores el escrito firmado por la Dra. Alejandra Moreno Toscano, y la C. Claudia Emmanuela Florescano Moreno, Patrona Fundadora y Patrona Secretaria respectivamente del Consejo Consultivo de la Fundación CARMEN TOSCANO I.A.P. en la que solicita se considere el nombramiento de la escritora decimonónica REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO como HIJA ADOPTIVA DISTINGUIDA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Se anexa la petición y los datos biográficos al presente dictamen. II.- Posteriormente el día 26 de enero del año en curso se llevó a cabo la sesión ordinaria número 04 del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, convocada mediante oficio número 001/2026, en el que se abordó como punto número Quinto del Orden del día la Propuesta por parte de la Fundación Carmen Toscano I.AP., a través de la Mtra. Didiana Sedano Sevilla, considerar el nombramiento de escritora decimonónica Refugio Barragán de Toscano como Hija Adoptiva Predilecta del municipio. III.- En razón de lo anterior fue recibido el oficio 002/2026 firmado por el Mtro. Samuel Villalvazo Solano y la Mtra. Araceli Gutiérrez Sánchez, Coordinador General y Secretaria Técnica del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes (COMUNCA), respectivamente, en el que informa lo que a la letra dice (...) De acuerdo al artículo 9, Capítulo II del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos,

el COMUNCA en la sesión ordinaria (OFICIO 001-2026) , no tuvo ninguna objeción en dicha propuesta, los ocho asistentes votaron a favor del nombramiento, ya que de acuerdo con el artículo 10 fracción IV del reglamento anteriormente mencionado, estipula **“Hijo Adoptivo Distinguido: toda persona no nacida en este Municipio que con sus gestiones y acciones hayan contribuido al desarrollo de la comunidad de forma sobresaliente y trascendental en cualquier actividad”**. Por lo que es necesario resaltar que Refugio Barragán de Toscano es considerada la primera mujer en publicar novela en México, dicha consideración se debe a su novela Premio del bien y Castigo del mal que fue escrita y publicada en Zapotlán el Grande en 1884, así mismo su segunda novela La hija del bandido o los subterráneos del Nevado (1887) que se inspira y ambienta en la geografía de este espacio del sur de Jalisco, ha sido reeditada por lo menos una treintena de veces. Agregar que Barragán de Toscano también está considerada como una de las primeras empresarias culturales del país por la edición y distribución del periódico quincenal La Palmera del Valle que estuvo en circulación entre 1888 y 1889. (...) **IV.-** Por su parte el día 30 de enero del año en curso fue recibido el oficio número 94/2025, firmado por el Arquitecto José Fernando González Castolo Jefe de Registro Civil y Cronista Oficial de la Ciudad en el que remite copia del oficio enviado a la Fundación Toscano, con la finalidad de enterarla de la respuesta que se hizo ante la amable petición de sus “patronas” en el sentido de apoyar la nomenclatura oficial de la Hija Adoptiva Distinguida de Zapotlán el Grande en la persona de doña Refugio Barragán de Toscano, el cual se transcribe a continuación: Oficio No. 018/2026 Asunto el que

*se indica C. ALEJANDRA MORENO TOSCANO Patrona Fundadora y Miembro del Consejo Consultivo de la Fundación Carmen Toscano C. CLAUDIA EMMANUELA FLORESCANO MORENO Patrono Secretario y Representante Legal de la Fundación Carmen Toscano. Saludos cordiales. En atención a su comunicado del próximo pasado 09 de enero de 2026 a Ustedes que no existe anhelo más grande en mi corazón que ver cristalizado tan noble y merecido homenaje que honra en demasía a esta “cuna de grandes”, por tratarse de una mujer, como doña Refugio Barragán de Toscano, que es icónica en las letras y en la nación mexicana. Soy un profundo admirador de la excelsa narradora, me he dedicado a propiciar el conocimiento en torno a su vida y su obra durante los últimos 25 años. Desde la trinchera del Archivo Histórico reedité su obra *La hija del bandido y los subterráneos del Nevado*, enarbolando su portada con óleos creados ex profeso por artistas regionales, a fin de darle un valor de “colección” a cada ejemplar, estas reediciones tuvieron el permiso suscrito por doña Carmen Toscano de Moreno a través de una correspondencia enviada al extinto Doctor don Vicente Preciado Zacarías, hombre igualmente amante de la buena literatura, aún resuenan en mi alma las bellas palabras que se le erigen con motivo de la imposición de su nombre a la vieja arteria del Teatro, un merecido homenaje que se le ofrendó en el año de 1930, con la presencia del ingeniero don Salvador Toscano y de autoridades estatales y municipales. Saber que doña Refugio Barragan de Toscano es candidata a recibir una distinción de calidad de **Hija Adoptiva Distinguida** y que reúne cualidades para serlo, según la normativa local, es del todo satisfactorio. Celebro desde ya la iniciativa y me sumo*

con el anhelo de un corazón que se siente vitalizado al ver un cielo iluminado por estrellas que se siguen multiplicando en el maravilloso cielo cultural del Valle de Zapotlán, la cuna de grandes. Sin otro particular. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLON ALCARAZ” JOSE FERNANDO GONZALEZ CASTOLO Jefe del Registro Civil y Cronista Oficial de Zapotlán el Grande V.-** En base a lo anterior el día 05 de febrero del año en curso se llevó a cabo la sesión ordinaria número 19 de la comisión edilicia permanente de Cultura, Educación y Festividadés Cívicas en el que fue analizado el punto número 3 del orden del día “Análisis, aprobación y dictaminación de la solicitud realizada por la Dra. Alejandra Moreno Toscano y Claudia Emmanuela Florescano Moreno, para que sea nombrada Hija Adoptiva Distinguida a la escritora decimonónica REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO”, donde asistieron la totalidad de los integrantes de la comisión, de igual forma fueron invitados La Lic. Alma Yadira Figueroa Coronel, Directora General de Construcción de la Comunidad, Lic. Leonardo Franco Medina. Director de Festivales, Arq. José Fernando González Castolo, Cronista Oficial de la Ciudad, Mtro. Samuel Villalvazo Solano, Jefe de Cultura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Mtro. Ricardo Sigala Gómez, vocal de letras de COMUNCA, el Periodista Milton Iván Peralta Patiño y Lic. Didiana Sedano

Sevilla en representación de la fundación Carmen Toscano I.A.P. de conformidad al oficio de fecha 30 de enero del año en curso, en el que me informan que la Mtra. Didiana Sedano Sevilla representará a la Fundación Carmen Toscano I.A.P., con el fin de realizar las gestiones necesarias ante las autoridades e instancias del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para concretar el nombramiento como Hija Adoptiva Distinguida del municipio a favor de la escritora decimonónica Refugio Barragán de Toscano. V.- Por lo que una vez leída, estudiada y analizada tanto la biografía de la escritora decimonónica **Refugio Barragán de Toscano**, los integrantes de la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, considera procedente la nominación como hija adoptiva distinguida con fundamento en los artículos 6, 9 y 10 fracción IV del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco que nos anteceden, los integrantes de esta comisión tenemos a bien presentar a este pleno el dictamen con la propuesta analizada por la comisión para su aprobación, de conformidad a los siguientes...

**CONSIDERANDOS:** 1.- Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos en sus artículos 6, 9 y 10 fracción IV y de más relativos, en

sesión ordinaria número 19 celebrada con fecha 05 de febrero del presente año, se analizó, estudió y aprobó por **UNANIMIDAD** el proyecto de Nominación como Hija Adoptiva Distinguida basados en la biografía de la escritora **Decimonónica REFUGIO BARRAGAN DE TOSCANO**, integrada como anexo a la presente iniciativa, haciendo mención de su gran trayectoria: María Refugio Barragán Carrillo, nació el 27 de febrero de 1843 en el pueblo de Tonila, Jalisco. Fueron sus padres don Antonio Barragán Sánchez y doña María Francisca Carrillo Aguilar. En la ciudad de Colima, Refugio ingresa a estudiar en la Escuela Normal para Profesoras, hacia el año de 1863. Luego de recibirse como maestra en 1865, Refugio, en compañía de sus padres, se radica en Zapotlán el Grande, ciudad en la que ya habían vivido tiempo atrás, donde se emplea en la Escuela Municipal para Niñas y, un par de años más tarde, logra abrir su propio establecimiento de estudios. Refugio contrajo nupcias con el señor Esteban Toscano, también de oficio maestro, el 19 de mayo de 1869; con quien se fue a vivir posteriormente a la ciudad de Guadalajara, y ambos colaboraron en instituciones educativas. Procrearon cuatro hijos, de los cuales sólo sobrevivieron dos: Salvador (introducción del cinematógrafo en México), nacido el 24 de marzo de 1872 y Ricardo, nacido el 6 de enero de 1876. En agosto de 1879 murió Esteban y Refugio quedó sola con dos hijos que mantener. Entonces ella regresó a Zapotlán el Grande y contra lo que hubiera podido esperarse en la época, se dedicó a la literatura y publicó en unos pocos años una serie de obras que la hicieron medianamente famosa, primero en su tierra (en Zapotlán) y luego en la capital y otros sitios de la República. Aunque su

comedia *La hija del capitán* se había representado en 1866, todos sus libros fueron publicados después de la muerte de su esposo. En 1880 aparecieron *Celajes de Occidente* y *La hija de Nazaret*, ambos versos. A ellos siguieron las novelas *Libertinaje y virtud o el verdugo del hogar* (1881), *Premio del bien y castigo del mal* (1884) y *La hija del bandido o los subterráneos del Nevado* (1887), que es su obra más popular hasta la fecha. En 1890, Refugio fue nombrada ayudante de la *Escuela de Párvulos anexa a la Normal para Profesoras de Instrucción Primaria*, por lo cual la familia tuvo que trasladarse a México, donde radicó hasta su muerte, acaecida el 22 de octubre de 1916. El gran cariño y respeto que siempre se la ha profesado a doña Refugio Barragán de Toscano, se ha demostrado con creces en esta tierra que le cobijó sus años más álgidos de producción literaria. Zapotlán el Grande, Jalisco, en cada reedición que se hace de la famosa novela *La hija del Bandido o los subterráneos del Nevado*, eleva un loor y un humilde homenaje a la abnegada educadora, excelsa poetisa y exquisita novelista y dramaturga doña Refugio Barragán de Toscano. Y es tan grande y sincero nuestro reconocimiento que desde 1930 una calle del Centro Histórico de nuestra ciudad ostenta su recordado nombre, para la gloria y el orgullo de todos los que hemos tenido el gusto de disfrutar de la lectura de sus ricas producciones literarias.<sup>2</sup> 1. *La hija del capitán* o *La fuerza del amor* (1837) 2. *La diadema de perlas* o *Los bastardos de Alfonso XI* (1873) se incluye en el libro *Celaje de occidente*. 3. *La hija de Nazareth* (1880) reeditada en 1883 en España, 1885 en Veracruz. 4. *Celajes*

---

<sup>2</sup> <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=dc2f9113-2255-433e-9f4b-6bc3ce8714ce>

de occidente (1880) 5. *Libertinaje y virtud o El verdugo del hogar* (1881) 6. *La mujer mexicana, Una boda en Tuxpan en las mujeres españolas, americanas y lusitanas* (1882) 7. *Mejoramiento de la mujer* (1882) en *El hijo del trabajo*, 15 de octubre 8. *Cánticos y armonías de la pasión* (1883) 9. *Premio del bien y castigo del mal* (1884) 10. *La hija del bandido o Los subterráneos del Nevado* (1887) 11. *La Palmera del valle* periódico (1888-1889) 12. *Prologo para la novela El bandido republicano*, de Juan S. Castro (1888) 13. *Páginas de oro para mis hijos* (1889) 14. *Niñas y mariposas* (1895) obra de teatro que se presentó en Casa amiga de la obrera. 15. *Luciérnagas* (1905) 16. *Arpa infantil* (1921) Por tales motivos los Regidores integrantes de esta Comisión Edilicia tuvimos a bien autorizar por unanimidad esta nominación, por lo que ponemos a su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se apruebe, la **Nominación como Hija Adoptiva Distinguida a Favor de la escritora decimonónica REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO**, de conformidad al artículo 10 fracción IV del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se autorice la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento para el día **27 de febrero del año 2026 en conmemoración al natalicio de la escritora decimonónica REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO**, así como el cambio de recinto oficial para la celebración en el patio central del **Palacio Municipal**, de conformidad al artículo 7 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y

asignación de espacios públicos. **TERCERO.-** Se notifique a la Directora de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria, Lic. Esther Castillo Figueroa para que realice el registro correspondiente a la denominación de HIJA ADOPTIVA DISTINGUIDA DE LA ESCRITORIA DECIMONOMINA REFUTIO BARRATAN DE TOSCANO. **CUARTO.-** Notifíquese a la familia de la Hija Adoptiva Distinguida Escritora Decimonónica Refugio Barragán de Toscano, de la Sesión Solemne a celebrarse el día 27 de febrero del año 2026, en el patio central de Palacio Municipal **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal Lic. Magali Casillas Contreras y a la Secretaria de Ayuntamiento Mtra. Karla Cisneros Torres, para que suscriban la documentación, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen. **ATENTAMENTE “2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBÉN FUENTES GASSON” “2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN” “2026, CENTESIMO QUINCOAGESIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESUS ROLÓN ALCARÁZ”** Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco a 06 de febrero del año 2026. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS LIC. OSCAR MURGUIA TORRES**

**REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. LIC. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS. FIRMAN”** Antes ceder el uso de la voz, fue un trabajo muy interesante que realizamos la Comisión y todos los invitados a esta Sesión de Comisión, que ha causado mucho interés por toda la Fundación de Los Toscanos, de diversas Autoridades Culturales, que estarán presentes en esta nominación, que hará un poquito de reconocimiento del gran trabajo y trayectoria que ha tenido Doña Refugio Barragán de Toscano. Muchas gracias, Licenciada Veneranda. Muchas gracias, Licenciada Didi, gracias por todo. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Muchas gracias, muy buenas tardes. Saludar a quien nos acompaña el día de hoy, con quien nos conocemos, Didi, desde hace mucho tiempo. Sabemos del interés que siempre ha mostrado por Refugio Barragán de Toscano. Y como siempre hemos dicho, yo creo que como cada vez que traemos aquí a Cabildo, una propuesta de reconocer a alguien, pues siempre habrá puntos de vista. Pero en el caso particular de Doña Refugio Barragán de Toscano, creo que puede haber coincidencias en el sentido de que nunca tan merecido, poder otorgarle esta distinción, toda vez que no nació aquí en Zapotlán, la limita en algunos casos, y el primer paso, bueno, pues es poder hacer esta primera declaratoria, para poder estarlo. Hacer una precisión Maestra; quizá por ahí no saben, pero aparte de aficionado a un equipo de fútbol de manera descomunal, soy un lector irreverente, y

en ese sentido me precio de tener en mi casa alrededor de 30 treinta ediciones distintas, de una novela que la quiero traer a colación, invitar a los Regidores, en una sociedad que cada vez lee menos, el fenómeno de la Hija del Bandido, es un caso digno de estudio aquí en Zapotlán. No hay edición que se publique ya sea por el Archivo Histórico y hoy por algunas Editoriales interesantes, que, al vencer los derechos, ya es una obra libre y la puede publicar prácticamente cualquiera, que no se acabe en unos cuantos meses. Prácticamente 500 quinientos, libros que era la edición que se hacía aquí del Gobierno Municipal, se terminan prácticamente durante el año. Quizá hacer una precisión Maestra, digo, no pasa nada; no es la primera mujer que escribió un libro. Desde el siglo XIX diecinueve, hay varias mujeres que publicaron poesía. Está catalogado como la primera mujer que escribió una novela, que es el dato interesante. Hoy que vemos una reivindicación del tema de mujeres, en los Espacios Públicos, en muchísimas actividades, escribir hace más de 150 ciento cincuenta años, era una actividad destinada solamente para los hombres. El mérito de Doña Refugio, fue sobreponerse a ese estigma de la sociedad, a su viudez, a la necesidad de mantener una familia, y eventualmente convertirse en una escritora que insisto, yo sí podría decir, y miren que me declaro también, aparte de lo que ya mencioné anteriormente, Arreolista por definición. Es la Hija del Bandido, el best seller, por excelencia en nuestra Ciudad. Quizá en otros lados no, pero aquí en la Ciudad, yo me atrevería a decir que, la lee más gente, inclusive que escritores consagrados, como Juan José Arreola, porque supo administrar muy bien esta parte que luego la sociedad le gusta fomentar acerca de estos mitos

geniales que se han construido en la Ciudad. Quien no lo ha leído, échenle un ojo, se divierten. Y corrobora esa tesis, y que me diga, quién de aquí no ha escuchado: es que, en casa de mi abuelo, aquí casa, en el Centro, había un túnel que conectaba hasta el Nevado. Es parte de una cosmovisión muy local que aquí en Zapotlán, hemos defendido, aunque personalmente se los digo, yo personalmente nunca he visto ninguno de esos túneles. Y, en la novela lo aborda de manera muy correcta, que te genera ese morbo muy popular, sobre todo en el siglo pasado. Yo con eso terminaría, lo de Refugio. Nunca tan merecido un premio. Yo creo que, en este asunto tenemos que reivindicar a nuestros autores, inclusive en este caso adoptivos. Pero, yo siempre he dicho que de nada sirve todo esto, si no hacemos que se lean a estos autores. Tenemos que buscar la manera de hacer ediciones, de que nuestros niños en las Primarias, vuelvan a leer a Refugio Barragán, que lean a Arreola, que lean, si no pues quedan en intenciones declaratorias como de este tipo, y que hoy pues no funcionan de esta manera. Yo Maestra, con minarla nada más, porque hay un caso muy parecido. El otro día, 6 seis o 7 siete Regidores, que salíamos de una reunión, el día que se instaló el Sistema Municipal Anticorrupción, nos volvió a abordar por enésima ocasión, Gilberto Moreno, un promotor cultural, con quien he tenido yo comunicación desde hace muchos años, y que ha venido promoviendo desde hace más de 2 dos años la propuesta, nos han llegado a cada uno de Ustedes, les aseguro no menos de 10 diez oficios, en donde trae una propuesta, de que podamos hacer algo también con el Maestro Orso Arreola, de quien debo decir pública y abiertamente, era mi amigo, y con quien coincidimos en

muchos temas del rescate de la obra de Arreola. Yo entiendo que el propio Reglamento de Nominaciones, Premios y Preseas, tiene varios acotamientos, quizá la figura que él propone de Hijo Ilustre, se lo he dicho, lo contempla, como lo decía el buen Orso, tiene que pasar la prueba, como el vino, tiene que pasar la prueba del tiempo. No es tan fácil de repente, poder distinguir a alguien, tan así que el propio Reglamento contempla que, de repente nombramientos de este tipo, tiene que pasar cierto tiempo del fallecimiento de las personas, pues para poder entender con el paso del tiempo, quién era realmente el personaje, y poder entregarle. Pero, el propio Reglamento, Maestra, contempla varias variaciones en donde podemos empezar. Hoy no tendríamos la Casa Taller Juan José Arreola, se lo digo personalmente, en el 2008 dos mil ocho, yo estuve codo con codo, con él, trabajando con la entonces Regidora, estabas tú del PRD, hoy fallecida, Rocío Elizondo, trabajando para recuperar un Patrimonio Cultural, para que quedara en el Patrimonio en este caso del Estado, y que hoy esto que hace Didi, desde la Sociedad Civil, pues lo pudo hacer Orso, desde la parte Gubernamental, dar a conocer y seguir fomentando la obra de un autor local. Yo creo que, el mérito que tuvo Orso, más allá de la amistad que nos unía, es la posibilidad de poder seguir reconociendo a quien se preocupa por poder difundir la obra de un autor local. Pero no es un esfuerzo aislado el que está haciendo Gilberto, como lo hizo muy bien quien propuso esta Iniciativa, pues acompaña su solicitud de la Fundación Toscano, de gente que coincide en que debería tener esta categoría. Y Gilberto, en este asunto, si han podido leer su Iniciativa, viene con la solicitud y propuesta de no menos de 20 veinte investigadores de la obra

de Arreola, que yo he podido personalmente algunos conocer y la mayoría leer. Entre otros, recuerdo a Claude Couffon, espero decirlo bien. George Oswald. Sara Poot Herrera, catedrática de la Universidad de Santa Bárbara, con quien personalmente tengo una amistad, y quien tiene los mejores libros sobre el análisis de la obra de Arreola. Felipe Garrido, que es, yo creo que el editor y traductor, por excelencia. Felipe Vázquez, que creo quien está produciendo mayor trabajo actualmente sobre la obra de Arreola. Yuri Garín, que es el traductor al ruso de varios títulos de Juan José Arreola. De Pablo Brescia, un Uruguayo que tiene estudios sobre Cortázar, Borges y Arreola, su libro El ABC del Cuento Latinoamericano, es un gran tratado sobre lo que ha hecho. Viene acompañado de Dante Medina, premio Jalisco y ganador de muchos concursos de Literatura. Carmen Villoro, que quienes conocen es una gran poeta y un Personaje Nacional. Elsa Cross. No es una ocurrencia de Gilberto, es un asunto que está acompañado por escritores de renombre a Nivel Nacional, que nos dicen: ojalá puedan voltear a ver y reconocer el trabajo que ha hecho Orso. Yo Maestra, de manera muy respetuosa lo comento. Ojalá pudiéramos en el corto plazo, aparte, el propio Reglamento, aquí la Secretaria cada rato nos recuerda el Articulado, estamos obligados como Regidores, que se nos turna a Comisión, algún asunto, a dictaminar en tiempo y forma, y responderles a las personas. Más allá de lo jurídico, yo no me quiero meter en esta parte, que podamos tener esa sensibilidad, que entiendo que se tuvo, no es un asunto de quién lo merece y quién no, estoy hablando desde la parte del lector de Doña Refugio Barragán de Toscano. De coleccionista de su obra, que claro, estamos

muy contentos de que hoy podamos dar este paso. Pero que hay por ahí, de repente, que en la misma tesitura que se le dio trámite a este proceso, escucho que son oficios de un mes, mes y medio para acá, y que pudimos, por supuesto, estaré yo aprobándolo, que aquí hay un antecedente de un par de años atrás, en donde ha hecho esta lucha incansable, el buen Gilberto, y que podamos encontrar un camino. El Reglamento tiene varias opciones, en donde podemos encontrar cómo dar un primer paso para reconocer a alguien, que evidentemente, como cualquiera de nosotros, con todas las complicaciones que tiene el ser humano, con aciertos errores, pero que ahí está el trabajo que hizo invariablemente, para dar a conocer y difundir el legado de su padre. Hoy es un buen mes, Maestra. También es el Aniversario Luctuoso de Orzo, en próximos días. Es en los próximos días el Aniversario, hubiera cumplido un año más también de vida. Y también es el Aniversario de la Fundación de la Casa Taller Juan José Arreola. Febrero, tiene esa característica para la gente que le gusta Juan José Arreola, y que podamos encontrar un punto de coincidencia en el corto plazo. Me ofrezco a ayudar en lo que yo pueda ayudar. Y que, sobre todo, podamos seguir dignificando como lo hacemos muy bien el día de hoy, con una figura que creo que no hemos dimensionado, como el tema de Refugio de Barran de Toscano, que de repente se ha quedado muy como en esta parte de las leyendas populares de Zapotlán, pero que tiene un amplio reconocimiento, y que sus hijas y su familia, han sabido trascender. Hay familiares de ella, que hoy son o fueron grandes Arquitectas, sobre todo Carmen Toscano, que es un personaje inclusive a Nivel Nacional. Y que, lo menos que puede hacer este Cabildo es ser sensible y poder

reconocer. Es el primer paso, después ya dije, hay que difundir su obra. Tercero, pues no me quiero comprometer, pero Presidenta, no sé si el Archivo, tenga por ahí editado ahorita Refugio de Barran de Toscano.... Bueno ojalá les pueda, digo no me incluyo yo, pero que a los compañeros les pueda regalar un librito, y si no me comprometo yo voy a ver si por ahí podemos conseguir algo. Pero que lo lean compañeros, luego hacemos examen aquí en el Cabildo, a ver quién lo leyó, quién no lo leyó. Y que podemos declarar todo lo que queramos, pero si no leemos a los autores, nada de esto sucede. Es mi aportación, y que ojalá, insisto, vuelvo a reiterar en el corto plazo, también, así como hoy lo hacemos con Refugio de Barragán de Toscano, podamos hacerlo con Orso Arreola Sánchez. Es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias Secretaria. Comentarles que, en la Universidad de Guadalajara, en la Carrera de Letras, Hispánicas y Periodismo; se va a gestionar la Cátedra de Doña Refugio Barran de Toscano. Eso va a apoyar muchísimo a su divulgación, y que se pueda estar estudiando esta Cátedra, y pues una de las impulsoras que van a invitar es nuestra aquí invitada, la Maestra Didiana Sedano Sevilla, que es una de sus escritoras favoritas. Celebro mucho y apoyo lo que Usted dice, Regidor. Y en cuanto a la biografía; esta fue obtenida textualmente de la Página Oficial del Municipio, la ley textual. Referencia al tema de Orso Arreola; en el año 2024 dos mil veinticuatro, se le dio la distinción y se le hizo la entrega de Hijo Distinguido. Hicimos la ceremonia el día 21 veintiuno de Octubre, en la Casa Taller Juan José Arreola, invitamos a ambas familias, se les entregó el reconocimiento. Lo que el Maestro, Ingeniero Gilberto, solicita es la distinción

de Hijo Ilustre. No hemos dado respuesta, porque estamos solicitando la respuesta de la familia, porque cuando se le dio la distinción del nombramiento de Hijo Distinguido, la familia no tenía conocimiento, nosotros les informamos, y estuvieron en el acuerdo. También, como lo marca el Reglamento, solicitamos la recomendación del Comunca y están por darnos la respuesta, así como del Cronista Municipal. Hemos estado trabajando en el Comunca, y en lo que a mí corresponde, para después trabajarlo en lo que corresponda. Pero sí se le dio esa distinción, se hizo la ceremonial el día 21 veintiuno de Octubre, en la Casa Taller Juan José Arreola. Entonces, sí se le dio esa distinción. Creo que, para la Distinción de Hijo Ilustre, el Reglamento marca ciertos requisitos que, si no es que Orso Arreola, no los tiene, le falta un poquito o probablemente, como Usted dice, hay que darle tiempo al tiempo. Pero sí probablemente, llegue a lograr esa distinción más adelante con todos los argumentos que Usted nos da. Es cuanto, Señora Secretaria. **C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:** Bien, pues ya adelantó un poco la Maestra. Yo emocionadísima. Tuve reunión justamente, bueno, primero tuve el privilegio de acompañar ahí a parte de la Fundación Toscano, fui con Didi, nos hizo el favor de invitarnos, después vinieron aquí a Zapotlán, y de ahí surge esta Iniciativa. Y bueno; comentarles que tal como lo explicó la Maestra, ya estamos en reuniones con el Maestro Alfredo Ortega, que es el Jefe del Departamento de Artes y Humanidades, junto con el equipo de Letras Hispánicas y de Periodismo, con el acompañamiento de manera conjunta con el Maestro Ricardo Sigala, para fundar la Cátedra justamente Refugio Barragán de Toscano, donde claro que ya di el sí

desde el Gobierno Municipal, a sumarnos a la participación de esta Cátedra. La verdad que, traen un programa extraordinario que están construyendo de manera conjunta: Universidad, Fundación y Gobierno Municipal. Claro que, ya dije que sí, y están instituyendo todo esto, para ver la colaboración de los tres entes, justamente bajo todo lo que expresaste Higinio. Y que también, ya es parte de lo que seguiremos trabajando para seguir impulsando la cultura y difundirla, como bien lo dicen los libros, guardados en la biblioteca, de poco, nada, nada más como adorno pudiera servir. Y creo que, esta Cátedra, desde la forma en que se está planteando por parte de la Universidad de Guadalajara, aquí del Centro Universitario del Sur, con la Fundación y Gobierno Municipal, pues será ese propósito, difundir sus obras y que más las conozcamos. Y en relación a la Escritora Sara Poot, tuve la oportunidad, es la primera vez que me toca verla, la saludé, coincidimos en la Fil, y me están apoyando para generar esa reunión, porque se comprometió en una plática, me dijo: te voy a entregar los manuscritos originales, para que formen parte del Patrimonio del Municipio, de Juan José Arriola. Ella los tiene. En esa plática, en esa reunión, en la Fil, tuvimos esa gran coincidencia, en algunas de las charlas que me tocó escuchar. Y bueno, fue algo extraordinario. Obviamente invitada a venir aquí a Zapotlán, y por conducto de la Doctora Paty Rosas, que es la actual Rectora del Centro Universitario de Chapala. Estamos también armando varias actividades dentro del Marco de la Mujer, pero también para nuestro Festival de Libros. En el reconocimiento también, y desde la perspectiva de ese talento, como bien lo decías, no es la única mujer, pero estamos haciendo esa parte de esa historia,

porque este año queremos también impulsar a más, y que se reconozca el trabajo y el talento de más Mujeres Escritoras. Así es que, estamos en sintonía, ya iremos compartiendo, invitando obviamente para sumarnos, porque creo que es de un interés general, difundir toda esta Cultura, toda esta Historia, todos estos talentos que tenemos aquí en Zapotlán. Y ojalá que lo logremos cristalizar. Está la Doctora Paty, ayudándome a coordinar la visita de la Doctora Sara Poot, aquí en Zapotlán, pero así fue el compromiso verbal, que esperemos que podamos aterrizarlo. Les digo, está haciendo un vínculo muy importante, y una aliada extraordinaria, la Doctora Paty Rosas. Así es que, aprovecho para mandarle un saludo. Pero sí, estamos en esta dinámica, para las actividades que se llevarán a cabo durante este 2026 dos mil veintiséis. Y saludos, Didiana. Felicidades, de verdad, porque dice que ella sueña, come, desayuna, con Doña Refugio Barragán de Toscano. Gracias. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** Muchas gracias. Bueno, es un reconocimiento bien merecido, incluso tardío, porque esto debió haberse hecho desde hace muchos años, no de ahorita. Y de hecho, cuando empezamos a trabajar en la Comisión, la verdad es que, en lo particular quedé sorprendido, de cómo es posible que no tengamos un reconocimiento para esta gran mujer. Yo en lo particular, sí también conozco su obra: La Hija del Bandido. La verdad, es una lectura altamente recomendable, porque te transporta en aquellos ayeres de aquel Zapotlán antiguo. Te transporta a sus calles, a sus Jardines, desde luego al Nevado de Colima. Apastepetl, a los túneles, que sí existen, yo los he visto. Aquí en el Ayuntamiento hay uno y lo tapamos. Y aquí están mis

compañeras que tienen muchos años trabajando en el Ayuntamiento, que sí existen. De hecho, dan con algunas otras calles aquí aledañas. Pero esto no quiere decir que estos den hasta el Nevado o hasta donde estaba la cueva de Colombo, no, claro que no. Pero de que existen, existen. Y hay datos aquí en Protección Civil Municipal, que bueno, yo creo que no deben haber sido tapados, pero bueno, ahí están, pero existen. Entonces, Doña Refugio, conocía desde luego la topografía, la geografía de la Región. Y la verdad es grato que alguien que no nació en Zapotlán el Grande, se exprese de esa manera en esta obra tan importante. Y bueno, de igual manera la obra de La Feria, también tiene que ver y habla también de los barrios de aquellos ayerés, en los que le tocó vivir a Juan José Arreola. Entonces, desde luego que estoy muy de acuerdo, y una disculpa por este reconocimiento tan tardío, pero bueno, más vale tarde que nunca. Y el mejor reconocimiento para un Escritor, es que lean su obra. Entonces, yo también me uno a la petición de que esta obra, esta y todas las demás, desde luego, sean reproducidas por este Ayuntamiento, y éstas sean repartidas en las Escuelas Primarias y Secundarias, Preparatorias, donde sea posible para que lo conozcan y sobre todo para que conozcan aquel Zapotlán antiguo, que sí existió. Y, de hecho, hay mucha gente que todavía cree que el Bandido, existió. Pero bueno, ya tomando la cosa con seriedad, la verdad es que, es digno de reconocer el trabajo, y la verdad es que a mí me gustó mucho. Le agradezco también el regalo que nos dio, y lo voy a tener también dentro de mi acervo cultural. Muchas gracias. Gracias por estar aquí, y desde luego que estamos de acuerdo con esta Iniciativa. Gracias Maestra. **C. Regidor Higinio del Toro**

**Pérez:** A mí me da mucho gusto, gracias Secretaria, que por fin tengamos un debate distinto a lo que diario hablamos aquí. A ver; sí existió, se llama Martín Toscano, originario de Atoyac, por cierto. Tengo yo el acta de nacimiento, y donde se acostumbraba a ejecutar a los bandidos. Me parece que lo ahorcaron, degollaron, alguna cosa así. Y derivado de eso, lo que yo planteo aquí, es que se construyen cosmovisiones muy particulares, y la verdad a nosotros nos gusta de repente abonar. Sí existen, coincido con Usted Regidor. Pero también hay que entender cómo funcionaban las Ciudades antes. ¿Quién ha ido a París? Yo no he ido. Pero, sí he leído novelas en donde se relata perfectamente, relata perfectamente, lo digo sin ningún problema, no he ido, se relata perfectamente cómo funciona el sistema de drenajes de una Ciudad, como es. Zapotlán, tenía un sistema, un sistema tanto para transportar el agua, como para sus aguas negras, que eran este tipo de túnel. Lo que encontramos aquí en la Biblioteca Juan José Arreola, hace algunos años, por cierto, yo no lo decidí, pero yo también coincido con Usted, pues podríamos abonar a la cosmovisión a este morbo, y decir que ahí estaba el túnel y le aseguro que tendría más visitas que la propia Biblioteca, que está a un lado. Hay que abonarle a veces a ese asunto. Pero, no era porque había materiales de construcción que eran posteriores a cuando se ha dicho que existían esos túneles. Existía el ladrillo de sombra, el tipo de arco que se construye para esto, daban referencia claramente a que era un sistema hídrico, tanto puede ser para el transporte de agua o para desaguar las aguas negras. Entonces, en ese sentido, convendría escribir de eso, y creo que alguna vez escribí un artículo, se lo voy a pasar, sobre los

mitos geniales de Zapotlán. Quiénes no hemos dicho: no es que, a Orozco nunca le permitieron pintar en Ciudad Guzmán. Que nos diga aquí la Secretaria General, si existe un Acta de Ayuntamiento, en donde existió eso. Pero todo el mundo lo defendemos. No, es que, la iglesia no le permitió pintar un mural. No hubo quizá una intención probable, al menos no está documentada, y así es como se construyen, está bien, es parte luego de estas tradiciones populares, que nos permiten. Y como esas, los pasadizos secretos del Nevado. Y podemos abonar a un montón de cosas aquí, que construyen luego parte de una identidad cultural. Ya entrando en materia concreta, afortunados de vivir en una Ciudad tan prolífica que nos permita, más allá de machuelos y banquetas, venir a discutir en un Cabildo, algún tema, quizá para la siguiente nos traigamos un temita así. Miren, aquí de menos ya despertamos todos, y seguramente creo que, a final de cuentas, cumple un propósito, que todos nos enteremos a partir de una Iniciativa, de algo que deberíamos, más allá de si lo creemos o no, pero que sí debería de ser parte de una identidad cultural, que nos define como Zapotlenses. Y aunque la Escritora Refugio Barrando de Toscano, nació en Tonila, en donde por cierto muy poco la reconocen, y muy poco la divulgan, pues por adopción hoy la hacemos Zapotlense también, y que más allá de eso viene a formar parte de esa identidad cultural, de la que nos sentimos muy orgullosos. Es cuanto, Secretaria. **C. Regidor Oscar Murguía Torres:** ¿Qué creías, que me iba a quedar callado? No, es precisamente, es el éxito precisamente, que tuvo la novela, porque efectivamente hay muchos mitos que se dan, y eso fue el trabajo que se le reconoce a la Señora Refugio, porque

trastocó ciertos lugares que efectivamente existen, ciertas anécdotas que sí se dieron, personajes que sí existieron, tal vez otros no. Pero, pues es una novela, y como en todas las películas también, no van a platicarlo a lo mejor tal como fue, porque a lo mejor no pega tanto. Pero esto fue lo que realmente a dado a triunfar esta novela, gracias a todos estos mitos, de que: yo conozco la cueva de Colombo. De que yo he visto el túnel. Que es un drenaje. Que cabía una carretilla. Y sí cabía una carretilla, yo lo vi, a mí nadie me lo cuenta. Aquí está en el Ayuntamiento. Y tuvimos el error de haberlo sepultado, porque pudo haber sido un lugar turístico. Ustedes, deben de recordarlo. Ese lugar se hundió solo aquí en Presidencia. De eso, tuvimos que poner ahí a Protección Civil, que cuidara. Y les voy a decir exactamente dónde está; es el pasillo que daba con el Juzgado Municipal. Ahí se hundió. Y entonces, cuando nos acercamos todos a observar ese lugar, efectivamente abajo era un crucero, y estaba bien construido, y tenía desde luego sus arcos, todo bien hehecito. Bajaron Elementos de Protección Civil, midieron el lugar, el espacio y ellos consideraron que tenía que taparse, primero, porque era un riesgo. Segundo, por los gases que existen allá adentro. Y, al ver las dimensiones de ese lugar, claro que cabía, yo no digo que anden las carretas ahí, pero claro que sí cabía una carreta ahí, y claro que una persona podía hasta correr incluso, dentro de esos lugares. Entonces, eso a mí, nadie me lo cuenta. Y eso fue el éxito de Doña Refugio, precisamente porque tomó esos datos, los conocía, porque no es de ahorita, yo no sé quién los haya hecho, porque hasta ahorita yo no tengo un dato, yo le he preguntado al Arquitecto Castolo, si hay algún dato de quién los hizo, esos túneles. Y bueno, hasta

el momento, que yo recuerde no lo tengo. Pero, sin embargo, esos elementos que existen y otros, a lo mejor, surgieron de la imaginación de la Escritora, fueron el triunfo de esta novela tan bonita que tenemos en Zapotlán el Grande. Gracias. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** La verdad, Doña Refugio Barragán de Toscano, nos da mucho que hablar. Gracias por estos reconocimientos, Didi, está super emocionada. Cuando tuvimos la Sesión de Comisión, el Periodista y Licenciado Milton Iván Pérez Peralta, hizo ese comentario, que es tardío, porque se quiso reconocer en una Administración y fue rechazado. ¿Cuál fue el motivo? El Reglamento, no estaba modificado, y solamente esta Hijo Ilustre. Se dio la opción de Hijo Adoptivo, y es por eso que hoy estamos nombrándola. Nunca es tarde para darle un reconocimiento a alguien con esa gran trayectoria. Y de verdad, aun no hemos votado, pero sé que lo vamos a votar a favor. Muchas gracias. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Muy breve, para aportar un par de datos más. Yo celebro; si no fuera por el tema de Refugio Barragán de Toscano, no estuviéramos hablando ahorita de esto. vuelvo a insistir, que nos define como Zapotlenses. Si Ustedes se remiten a La Feria, también está llena de referencias personales, son micro voces: el zapatero, el impresor, el agricultor, que le abonan pues también a eso. Oye: sucedió... Bueno, de tarea, a ver si lo puedo decir aquí, lo de Concha Toro, se los dejo, no lo puedo comentar aquí porque es un tema medio complicado. Hay gente que asegura que sí existió esa persona. Luego les platico por qué es genial la figura que hace Arreola, ahí. Pero bueno, justo es eso; el mérito de un Escritor, es hacernos discutir sobre un tema. y hoy, Refugio Barragán de Toscano, está cumpliendo ese tema.

Nuestra obligación, al menos, yo me formé en una parte, en algún tiempo, en el área de la Ciencia, pues es también aplicar el método científico, y respetuosamente lo dijo. Sí, hay un montón de túneles, le voy ayudar con uno más para fomentar este morbo que tenemos sobre los túneles; si Usted, y personalmente lo he transitado, entre el Gimnasio Benito Juárez y la Parroquia del Sagrario, sí existe una comunicación en la parte de abajo. Lo fácil es volver a decir, pues es un túnel. Se remite y eso está documentado eclesiásticamente, de eso sí hay documentos, personalmente yo los he visto al tema del diezmo. ¿Por qué el tema del diezmo? Decía Arreola, ando muy Arreolino, hoy, que Zapotlán, era un valle redondo de maíz. Pues todo el valle se producía maíz. La forma de los agricultores de pagar el diezmo, pues era con cosechas de maíz. Ahí no había de que: ahí te va el dinerito o saco la cartera para dar la limosna. ¿Qué hacía la Iglesia? Pues no tenía en donde guardar el diezmo. Y esas partes oquedades que están en la parte entre estos, era para guardar maíz, documentados, con documentos de la propia Iglesia, del Archivo Parroquial. Personalmente yo los vi. Si me permiten, yo puedo decir: de aquí a donde estaba un Convento de Monjas Francesas, pues también había otro, y por ahí se movían en la época de la cristera. Está bien, está bien que suceda, y está bien que nos lo recuerde Refugio Barragán de Toscano. Le invito un café, ahorita saliendo y si gusta, le seguimos abonando a esto que ha provocado muy bien Refugio Barragán de Toscano, y que no nos asustemos. Es parte de la cosmovisión que termina por darle identidad a una Ciudad. De repente un hecho, cualquiera que suceda en la Ciudad, ya no hablo de Literatura, un accidente, terminas

leyendo comentarios, a veces una publicación, y terminan siendo 20 veinte ediciones distintas de alguien que asegura que pasó de cierta manera, cuando tú dices: pues no fue así, no sucedió esto. Muchas gracias por el tiempo. Es cuanto. **C. Regidora María Olga García Ayala:** Estoy de acuerdo en todo, siempre estoy de acuerdo en todo, solamente tengo que dar mi punto de vista como debe de ser. Felicidades por esta Iniciativa, y felicidades al equipo que lo hizo. Solo quiero comentar que, sí, efectivamente soy testiga, en la Drse, en el baño de las mujeres, por ahí está, metimos una sogá por alrededor de 20 m veinte metros, está como un edificio, algo así, tiene estructura y no nada más la comunicación estaba en Catedral y en el templo, sino que era el recorrido, creo que todo esto. Y efectivamente, era para poner el maíz que se daba. Y yo también dije: esto es histórico. En ese entonces, mi Jefe de Drse, dijo: esto tendría que ser algo histórico, debería de ser algún recorrido, de los visitantes de Zapotlán y demás. Pero, efectivamente, como bien lo expresan es un tema que hay gases, hay muchas situaciones, que tendría que hacerse un trabajo muy profundo y de mucho recurso. Es cuanto. **C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:** Gracias Regidora. ¿Alguien más desea hacer algún comentario?... Agotados los comentarios, voy a someter a su consideración la Iniciativa de acuerdo con carácter de Dictamen que propone la Nominación de Hija Adoptiva Distinguida del Municipio de Zapotlán el Grande, a la Escritora decimonónica Refugio Barragán de Toscano, en los términos ampliamente expuestos, votación bajo la modalidad de votación económica, por lo cual solicito, si están por la afirmativa de su autorización, sírvanse manifestarlo

levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** 2 ausencias: De la C. Síndica Municipal Claudia Margarita Robles Gómez y del C. Regidor Miguel Marentes. -----

**DÉCIMO NOVENO PUNTO:** Asuntos varios. -----

***No se agendaron.*** -----

**VIGÉSIMO PUNTO:** Clausura de la Sesión. -----

***C. Secretaria de Ayuntamiento Karla Cisneros Torres:***

Presidenta, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día, propuestos para esta Sesión, le pido que haga la clausura de estos trabajos, solicitando a todos ponerse de pie.

***C. Presidenta Municipal Magali Casillas Contreras:***

Agradecer a todas, a todos Ustedes, la presencia, la participación y sobre todo en la toma de decisiones, temas muy relevantes, como siempre en beneficio de nuestra gente de Zapotlán. Siendo las 14:41 hrs. catorce horas con cuarenta y un minutos, del día viernes 13 trece de Febrero del año 2026 dos mil veintiséis, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 24 veinticuatro, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan una excelente tarde. -----